



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 12/2015, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D. Andrés Luna Campuzano
- D. José Juan González Palazón
- D. Antonio José Palazón Guillamón
- D^a. María Carmen Alcolea García
- D. Mario Alcaraz Mármol
- D^a. Alicia Medina Palazón
- D^a. Angela Gómez García
- D. Fulgencio García Nicolás

Del Grupo Socialista:

- D. Gonzalo Caracena López
- D^a. Mireia Pilar Ruiz Manresa
- D^a. Desiree Ayala López
- D. Blas García Canto

Del Grupo Ganar Archena IP:

- D. Ángel Luis Hernández García
- D. Ginés Mateo Rocamora

Del Grupo Ciudadanos de Centro Democrático:

- D. José Antonio López García

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, veintiocho de septiembre de dos mil quince, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 17:00 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta Dña. Patricia Fernández López, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste D. José Javier Moreno García que justifica su ausencia y Dña. María del Carmen Alcolea García se incorpora en el punto 9º del orden del día.

Son asistidos por el Secretario D. Antonio Pascual Ortiz Canto.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DEL ACTA Nº 9/15 DE 13/07/2015 y Nº 11/15 de 23/11/2015.
2. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL Nº 1210 AL 1689.
3. COMPATIBILIDAD DE DÑA. ALICIA ROJO VIGUERAS
4. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL INTERIOR Nº 6 "LOS

SANTIAGOS" EN LA ALGAIDA.

5. RESOLUCION SOBRE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL N° 12 (REDILIMITACIÓN UA-17).
6. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE DÑA. JOSEFA MARTINEZ GOMEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA VECINAL DE LA ALGAIDA.
7. DAR CUENTA DE LA ACEPTACIÓN DEL TRAMO URBANO DE LA AVD. MARIO SPREAFICO.
8. DAR CUENTA:
 - A) Liquidación del Presupuesto 3º trimestre 2015.
 - B) Plan de Ajuste 3º trimestre 2015.
 - C) Informe sobre morosidad 3º trimestre 2015.
 - D) Informe Pago Medio Proveedores 3º trimestre 2015.
 - F) Coste efectivo de los servicios ejercicio 2014
9. MOCION SOLIDARIA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS SOBRE LOS REFUGIADOS SIRIOS.
10. MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA DELEGACION DE COMPETENCIAS AUTONOMICAS EN LOS AyuntamientoS.
11. MOCION DEL GRUPO POPULAR EN RELACION CON LA ASOCIACIÓN DE víctimaS DE LA TALIDOMIA DE ESPAÑA (AVITE).
12. MOCION DEL GRUPO SOCIALISTAS PARA LA CREACION DE UN PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA SOCIAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS CON MAYOR RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL.
13. MOCION DEL GRUPO GANAR ARCHENA IP SOBRE MEDIDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS POR LLUVIAS TORRENCIALES.
14. MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA PARA EL FOMENTO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES EN EL AMBITO MUNICIPAL.
15. MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE género CONTRA LA MUJER.
16. RUEGOS Y PREGUNTAS

*****///*****

da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa y los Concejales/as Delegados/as desde el **24 de septiembre hasta el 24 de noviembre de 2015**, que corresponde a los números **del 1210 al 1682** (ambos inclusive) y versan sobre los siguientes asuntos:

EXPTE	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1210	24/09/2015	INTERVENCION	MODIFICACION DEL CREDITO
1211	24/09/2015	INTERVENCION	MODIFICACION DEL CREDITO
1212	24/09/2015	AREA JURIDICA	DISCIPLINA URBANISTICA 10/15
1213	24/09/2015	O.T	LICENCIA DE SEGREGACION EXP.6/15
1214	25/09/2015	PESONAL	CONTRACION DE PERSONAL LABORAL
1215	25/09/2015	AREA JURIDICA	INICIO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXP.15/15
1216	25/09/2015	AREA JURIDICA	LIQUIDACION DE ICIO DEL EXP. 15/15 DEL INICIO DE DISCIPLINA EXPEDIENTE 15/15
1217	28/09/2015	RENTAS	EXENCIONES EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.54/2015
1218	28/09/2015	RENTAS	EXENCIONES EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.55/2015
1219	28/09/2015	RENTAS	EXENCIONES EN IVTM POR MINUSVALIA EXP.562/2015
1220	28/09/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
1221	28/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3996/2015
1222	28/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3997/2015
1223	28/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.3999/2015
1224	28/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.4003/2015
1225	28/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.4004 /2015
1226	28/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.4005/ 2015
1227	28/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.4007/ 2015
1228	28/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.4008/ 2015
1229	28/09/2015	INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO
1230	28/09/2015	PERSONAL	TRIBUNAL DE SELECCION ENCARGADO DE CUADRILLA
1231	28/09/2015	AREA JURIDICA	INCORPORACIÓN RESPONSABLE EN CONCEPTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXP.10/2015
1232	28/09/2015	AREA JURIDICA	INICIO DE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANISTICA EXP.14/2015
1233	28/09/2015	AREA JURIDICA	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESTARACION EXP. 16/15
1234	29/09/2015	PERSONAL	CONTRACION PERSONAL LABORAL



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

1235	29/09/2015	PERSONAL	CONTRACION PERSONAL LABORAL
1236	29/09/2015	PERSONAL	CONTRACION PERSONAL LABORAL
1237	29/09/2015	PERSONAL	CONTRACION PERSONAL LABORAL
1238	30/09/2015	ALCALDIA	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DEL SECRETARIO
1239	30/09/2015	AREA JURIDICA	ORDEN DE EJECUCION EXP.8/15
1240	30/09/2015	ESTADISTICA	CADUCIDAD DE EXTRANJEROS EN EL PADRON MUNICIPAL
1241	30/09/2015	NEGOCIADO CEMENTERIO	CAMBIO DE TITULARIDAD DE PARCELA
1242	30/09/2015	NEGOCIADO CEMENTERIO	CAMBIO DE TITULARIDAD DE PARCELA
1243	30/09/2015	NEGOCIADO CEMENTERIO	CAMBIO DE TITULARIDAD DE PARCELA
1244	30/09/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE IVTM VARIOS EXP.
1245	30/09/2015	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA EXP.12/15
1246	30/09/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE UN TRIMESTRE IVTM EXP.585/2015
1247	30/09/2015	RENTAS	RECTIFICACION DE OFICO EN APLICACION DEL IBI POR FAMILIA NUMEROSA EXP.589/2015
1248	30/09/2015	RENTAS	RECTIFICACION DE OFICO EN APLICACION DEL I.A.E EXP.582/2015
1249	30/09/2015	RENTAS	LIQU. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS EXP.85/2015
1250	30/09/2015	RENTAS	LIQ. DE SANCIONES MEDIO AMBIENTE EXP. 87/2015
1251	30/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP. 4020/2015
1252	30/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP. 4019/2015
1253	30/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP. 4018/2015
1254	30/09/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP. 4014/2015
1255	30/09/2015	RENTAS	ANULACION DE RECIBOS DE IVTM VARIOS AÑOS EXP, 190/15
1256	30/09/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN EXP.590/2015
1257	30/09/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN EXP.591/2015
1258	30/09/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN EXP.592/2015
1259	01/10/2015	INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO
1260	02/09/2015	INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO
1261	2/10/2015	TESORERIA	COMPENSACION INDEMNIZACION POR JUBILACION

1262	2/10/2015	TESORERIA	COMPENSACION DE PAGOS INDEBIDOS EXP.2/15
1263	02/10/2015	AREA JURIDICA	DECRETO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE 13/2015
1264	02/10/2015	NEGOCIADO DE ESTADISTICA	ALTA COMO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO
1265	02/10/2015	AREA JURIDICA	EXP. DE SEGURIDAD CIUDADANA 16/2015
1266	02/10/2015	AREA JURIDICA	EXP. DE SEGURIDAD CIUDADANA 17/2015
1267	02/10/2015	AREA JURIDICA	EXP. DE SEGURIDAD CIUDADANA 18/2015
1268	02/10/2015	AREA JURIDICA	EXP. DE SEGURIDAD CIUDADANA 19/2015
1269	02/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4024/2015
1270	02/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4025/2015
1271	02/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4026/2015
1272	02/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4030/2015
1273	02/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4032/2015
1274	02/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.40334/2015
1275	02/10/2015	RENTAS	BONIFICACION EN IBI POR SER FAMILIA NUMEROSA EXP.12/2015
1276	02/10/2015	RENTAS	BONIFICACION EN IBI POR SER FAMILIA NUMEROSA EXP.12/2015
1277	02/10/2015	RENTAS	BAJA EN IBI URBANA POR CAMBIO DE TITULARIDAD EXP.337/2015
1278	02/10/2015	RENTAS	ALTAS LIQU. SANCION ADM. EXPN.88/2015
1279	02/10/2015	RENTAS	ANULACION DE PLUSVALIAS DACION EN PAGO EXP.112/2015
1280	02/10/2015	RENTAS	ALTAS LIQU. SANCION ADM. EXP N.89/2015
1281	02/10/2015	RENTAS	ANULACION PLUSVALIA ERROR MATERIAL EXP.599/2015
1282	02/10/2015	RENTAS	BONIFICACION DE I.A.E POR SER SOCIEDAD COOPERATIVA EXP.597/2015
1283	05/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.40335/2015
1284	05/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.40336/2015
1285	05/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.40339/2015
1286	05/10/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
1287	05/10/2015	O.T	LICENCIA DE PARCELACION EXP.7/15
1288	05/10/2015	RENTAS	BAJA DE SANCION ADM. POR DUPLICIDAD
1289	05/10/2015	AREA JURIDICA	RESOLUCION DE EXP. DE DISCIPLINA URBANISTA 1/15
1290	06/10/2015	RENTAS	COMPENSACION DE OFICIO EXP.609/15
1291	05/10/2015	O.T	CEDULA DE HABITABILIDAD



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

1292	07/10/2015	PERSONAL	CONTRACION DE PERSONAL LABORAL
1293	07/10/2015	PERSONAL	CONTRACION DE PERSONAL LABORAL
1294	08/10/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 8/2015
1295	08/10/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 7/2015
1296	08/10/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE IBI URBANA POR DIFERENCIAS EXP.253/2015
1297	08/10/2015	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITO
1298	08/10/2015	INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO
1299	08/10/2015	AREA JURIDICA	EXP. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° 9/15
1300	08/10/2015	AREA JURIDICA	EXP. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° 10/15
1301	08/10/2015	AREA JURIDICA	EXP. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° 11/15
1302	08/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DEL PAGO EXP. N° 4056/2015
1303	08/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DEL PAGO EXP. N° 4058/2015
1304	08/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DEL PAGO EXP. N° 4059/2015
1305	08/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DEL PAGO EXP. N° 4060/2015
1306	08/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DEL PAGO EXP. N° 4061/2015
1307	08/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DEL PAGO EXP. N° 4062/2015
1308	08/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DEL PAGO EXP. N° 4040/2015
1309	08/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DEL PAGO EXP. N° 4041/2015
1310	08/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DEL PAGO EXP. N° 4042/2015
1311	08/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DEL PAGO EXP. N° 4043/2015
1312	08/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DEL PAGO EXP. N° 4044/2015
1313	08/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DEL PAGO EXP. N° 4045/2015
1314	08/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DEL PAGO EXP. N° 4046/2015
1315	08/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DEL PAGO EXP. N° 4049/2015
1316	08/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DEL PAGO EXP. N° 4051/2015
1317	08/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DEL PAGO EXP. N° 4052/2015
1318	09/10/2015	AREA JURIDICA	RESOLUCION FINAL EXP. DISCIPLINA URB. 2/15
1319	09/10/2015	AREA JURIDICA	RESOLUCION FINAL EXP. DISCIPLINA URB. 7/15
1320	09/10/2015	AREA JURIDICA	ORDEN DE LIMPEZA DE UN SOLAR EXP.39/15
1321	13/10/2015	AREA JURIDICA	INICIO DE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANISTICA 17/2015
1322	15/10/2015	PERSONAL	CONTRACION DE PERSONAL LABORAL
1323	15/10/2015	ALCALDIA	DELEGACION DE FUNCIONES DEL SECRETARIA

1324	15/10/2015	CONTRATACION	INICIO DE EXPEDIENTE SERVICIOS INFORMATICOS.
1325	16/10/2015	SECRETARIA	SOLICITUDES VECINALES
1326	16/10/2015	SECRETARIA	SOLICITUDES VECINALES
1327	16/10/2015	SECRETARIA	SOLICITUDES VECINALES
1328	16/10/2015	SECRETARIA	SOLICITUDES VECINALES
1329	16/10/2015	SECRETARIA	SOLICITUDES VECINALES
1330	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4067/2015
1331	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4068/2015
1332	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4069/2015
1333	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4070/2015
1334	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4071/2015
1335	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4072/2015
1336	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4073/2015
1337	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4075/2015
1338	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4076/2015
1339	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4077/2015
1340	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4078/2015
1341	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4081/2015
1342	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4082/2015
1343	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4083/2015
1344	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4084/2015
1345	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4085/2015
1346	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4086/2015
1347	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4087/2015



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

1348	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4088/2015
1349	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4090/2015
1350	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4091/2015
1351	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4092/2015
1352	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4093/2015
1353	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4097/2015
1354	16/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4098/2015
1355	16/10/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE IVTM EXP.379/2015
1356	16/10/2015	RENTAS	REDUCCION DE TASA DE BASURA EXP.363/15
1357	16/10/2015	O.T	LICENCIA DE ACTIVIDADES EXP.23C/2015
1358	16/10/2015	RENTAS	LIQUIDACION DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS EXP.LIQ. N94/2015
1359	16/10/2015	RENTAS	RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES EXP. 626/15
1360	16/10/2015	RENTAS	RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES EXP. 625/15
1361	16/10/2015	RENTAS	DEVOLUCION DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO REALIZADO CORRESPONDIENTE AL 4º REPARTO DE GASTOS DE GESTION URBANISTICA DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA-3
1362	16/10/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE LA LIQ. IVTMNU POR EXENCION DEL MISMO EXP.135/2015
1363	16/10/2015	RENTAS	DENEGACION DE SOLICITUD NO PROCEDE DEVOLUCION EN IVTMNU RECURRIDA EXP.
1364	16/10/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Nº 20/15
1365	16/10/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Nº 21/15
1366	16/10/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Nº 22/15
1367	16/10/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Nº 23/15
1368	16/10/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Nº 24/15
1369	16/10/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Nº 25/15
1370	16/10/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Nº

			26/15
1371	16/10/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 27/15
1372	16/10/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 28/15
1373	16/10/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 29/15
1374	16/10/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 30/15
1375	16/10/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 31/15
1376	16/10/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 32/15
1377	16/10/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 33/15
1378	16/10/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 34/15
1379	16/10/2015	PERSONAL	CONCESION DE ASUNTOS PROPIOS
1380	19/10/2015	NEGOCIADO DE INTERVENCION	RESOLUCION ADMINISTRATIVA
1381	19/10/2015	NEGOCIADO DE INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO
1382	19/10/2015	PERSONAL	RECONOCIMIENTO DE BAJA MEDICA
1383	19/10/2015	NEGOCIADO DE INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO
1384	19/10/2015	NEGOCIADO DE INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO
1385	20/10/2015	AREA JURIDICA	INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE N° 14/2015
1386	20/10/2015	RENTAS	CAMBIO DE IVTM POR VEHICULO EXENTO POR MINUSVALIA EXP.17/15
1387	20/10/2015	RENTAS	CAMBIO DE IVTM POR VEHICULO EXENTO POR MINUSVALIA EXP.18/15
1388	20/10/2015	RENTAS	LIQUIDACIONES DE IBI
1389	20/10/2015	RENTAS	DESESTIMACION DE RECURSO DE IBI
1390	20/10/2015	RENTAS	ANULACION DE IBI 665/2015
1391	20/10/2015	RENTAS	LIQUIDACIONES DE IBI EXP.97/2015
1392	20/10/2015	RENTAS	ANULACION DE DE IBI URBANA EXP,656/2015
1393	20/10/2015	RENTAS	ANULACION DE IVTM POR BAJA EXP.654/15
1394	20/10/2015	RENTAS	ALTAS Y BAJAS EN IBI RUSTICA Y URBANA EXP.656/15
1395	21/10/2015	TESORERIA	DEVOLUCION DE FIANZA EXP.13/2015



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

1396	22/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4099/2015
1397	22/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 410/2015
1398	22/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4101/15
1399	22/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4103/15
1400	22/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4104/15
1401	22/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4105/15
1402	22/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4106/15
1403	22/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4107/15
1404	22/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4108/15
1405	22/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4109/15
1406	22/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4115/15
1407	22/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4116/15
1408	22/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4118/15
1409	23/10/2015	TESORERIA	COMPENSACION DE OFICIO DE DEUDA EXP.28/2015
1410	23/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXPEDIENTE 4119/2015
1411	23/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXPEDIENTE 4120/2015
1412	23/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXPEDIENTE 4122/2015
1413	23/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXPEDIENTE 4123/205
1414	23/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXPEDIENTE 4127/2015
1415	23/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXPEDIENTE 4128/2015
1416	23/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXPEDIENTE 4129/2015
1417	26/10/2015	RENTAS	COMPENSACION IVTM EXP.678/2015
1418	26/10/2015	PERSONAL	PERMISO PARA CONCILIAR VIDA LABORAL Y FAMILIAR
1419	26/10/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
1420	26/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4130/2015
1421	26/10/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4131/2015
1422	26/10/2015	INTERVENCION	OBLIGACION DEL PAGO
1423	27/10/2015	RENTAS	LIQUIDACIONES DE BARRACAS Y FERIAS SUMINISTRO ELECTRICO CORPUS 2015
1424	28/10/2015	AREA JURIDICA	INICIO DE DISCIPLINA URBANISTA EXP. 20/15
1425	28/10/2015	ALCALDIA	DELEGACION DE FUNCIONES DE SECRETARIO

1426	29/10/2015	AREA JURIDICA	LIQUIDACION DE ICIO 20/2015 DISCIPLINA URBANISTICA
1427	29/10/2015	RENTAS	ANULACION DE LIQ. PLUSVALIA 686/2015
1428	29/10/2015	RENTAS	COMPENSACION DE IBI URBANA 687/20158
1429	30/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EXP 4133/15
1430	30/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EXP 4134/15
1431	30/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EXP 4136/15
1432	30/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EXP 4138/15
1433	30/10/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE TASAS EXP.681/15
1434	30/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EXP 4139/15
1435	30/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EXP 4141/15
1436	30/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EXP 4142/15
1437	30/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EXP 4143/15
1438	30/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EXP 4144/15
1439	30/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EXP 4146/15
1440	30/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EXP 4147/15
1441	30/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EXP 4150/15
1442	30/10/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EXP 4151/15
1443	02/11/2015	RENTAS	COMPENSACION DE DEUDA EXP.29/2015
1444	2/11/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
1445	02/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4156/2015
1446	02/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4157/2015
1447	02/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4158/2015
1448	02/11/2015	AREA JURIDICA	INICIO DE EXP . DISCIPLINA URBANISTICA N° 18/2015
1449	02/11/2015	AREA JURIDICA	LIQUIDACION DE ICIO EXP. 18/2015
1450	02/11/2015	PERSONAL	CONTRATACION LABORAL
1451	03/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 1/2015
1452	03/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 2/2015
1453	03/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 3/2015
1454	03/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 4/2015
1455	03/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 5/2015
1456	03/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4160/15

Acta N° 12/15

12/106

Sesión :30.11.2015

Ayuntamiento DE ARCHENA

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

1457	03/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4161/15
1458	03/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4162/15
1459	03/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4163/15
1460	03/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4164/15
1461	03/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4165/15
1462	03/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4166/15
1463	03/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4167/15
1464	03/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4168/15
1465	03/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4169/15
1466	03/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4170/15
1467	03/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4171/15
1468	03/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4172/15
1469	03/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4173/15
1470	03/11/2015	ALCALDIA	DELEGACIÓN ESPECIAL PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
1471	03/11/2015	RENTAS	COMPENSACION DE IBI URBANA EXP.703/15
1472	03/11/2015	RENTAS	DEVOLUCION POR PAGO INDEBIDO DE IBI URBANA EXP. 710/15
1473	03/11/2015	RENTAS	ANULACION DE IBI URBANA POR DUPLICIDAD EXP.709/15
1474	03/11/2015	RENTAS	DIVISION DE IBI URBANA EXP. 712/15
1475	03/11/2015	RENTAS	DEVOLUCION POR PAGO INDEBIDO IBI URBANA EXP.702/15
1476	03/11/2015	RENTAS	COMPENSACION DE IBI RUSTICA 699/15
1477	03/11/2015	ALCALDIA	DELEGACIÓN ESPECIAL PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
1478	03/11/2015	PERSONAL	SOLICITUD DE VACACIONES
1479	03/11/2015	O.T	CEDULA DE HABITABILIDAD EXP.6/15
1480	04/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4174/15
1481	04/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4175/15
1482	05/11/2015	AREA JURIDICA	RESOLCIONES FINALES DE EXPEDIENTE SANCIONADRO DE MEDIO AMBIENTE N° 6/15
1483	05/11/2015	AREA JURIDICA	RESOLCIONES FINALES DE EXPEDIENTE SANCIONADRO DE MEDIO AMBIENTE N° 8/15
1484	05/11/2015	AREA JURIDICA	RESOLCIONES FINALES DE EXPEDIENTE SANCIONADRO DE MEDIO AMBIENTE N° 9/15
1485	05/11/2015	AREA JURIDICA	RESOLCIONES FINALES DE EXPEDIENTE SANCIONADRO DE MEDIO AMBIENTE N° 13/15

1486	06/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4188/15
1487	06/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4189/15
1488	06/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4190/15
1489	06/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4191/15
1490	06/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4192/15
1491	06/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4193/15
1492	06/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4194/15
1493	06/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4195/15
1494	06/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4196/15
1495	06/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4197/15
1496	06/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4198/15
1497	06/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4199/15
1498	06/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4200/15
1499	06/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4201/2015
1500	9/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE SANCIONADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 7/15
1501	9/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE SANCIONADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 8/15
1502	9/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE SANCIONADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 9/15
1503	9/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE SANCIONADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 10/15
1504	9/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE SANCIONADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 11/15
1505	9/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE SANCIONADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 12/15
1506	9/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE SANCIONADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 14/15
1507	9/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE SANCIONADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 15/15
1508	9/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE SANCIONADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 16/15
1509	9/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE SANCIONADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 17/15
1510	09/11/15	RENTAS	DEVOLUCION DE IBI URBANA POR PAGO INDEBIDO EXP. N° 667/2015
1511	09/11/15	RENTAS	RECONOCIMIENTO Y COMPENSACION DE IBI RUSTICA EXP. N°713/15
1512	09/11/15	RENTAS	DENEGACION DE REGULARIZACION DE IBI URBANO EXP.712/15
1513	09/11/15	RENTAS	ANULACION DE IBI URBANA EXP. 728/15

Acta N° 12/15

14/106

Sesión :30.11.2015

Ayuntamiento DE ARCHENA

/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

1514	09/11/15	RENTAS	ANULACION DE IBI RUSTICA EXP. 729/15
1515	09/11/15	RENTAS	COMPENSACION DE IBI URBANA EXP. 730/15
1516	09/11/15	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA EXP. 6/2015
1517	09/11/15	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA EXP. 13/2015
1518	09/11/2015	O.T	EXPEDIENTE LICENCIA DE PARCELACION N° 8/15
1519	09/11/2015	O.T	EXPEDIENTE LICENCIA DE PARCELACION N° 10/15
1520	09/11/2015	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR EN LOS EXPEDIENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA
1521	10/11/2015	RENTAS	COMPENSACION Y DEVOLUCION DE IBI URBANA EXP.124/2015
1522	10/11/2015	ALCALDIA	DELEGACION ESPECIAL PARA MATRIMONIO CIVIL
1523	11/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDANANA N° 10/2015
1524	11/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDANANA N° 09/2015
1525	12/11/2015	AREA JURIDICA	CAMBIO DE INSTRUCTOR EN LOS EXP. DE DISCIPLINA URBANISTICA, EXP. N°3 ,4 .5 DE 2015
1526	12/11/2015	AREA JURIDICA	FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE RESTAURACION EXP8/2015 DISCIPLINA URBANISTICA
1527	12/11/2015	AREA JURIDICA	DECRETO DE INICIO DE EXP. SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE 18/2015
1528	12/11/2015	AREA JURIDICA	DECRETO DE INICIO DE EXP. SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE 19/2015
1529	12/11/2015	AREA JURIDICA	DECRETO DE INICIO DE EXP. SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE 16/2015
1530	12/11/2015	SECRETARIA	SOLICITUDES VECINALES DELIMITACION CON PINTURA AMARILLA EXP. 6/15
1531	12/11/2015	SECRETARIA	SOLICITUDES VECINALES DELIMITACION CON PINTURA AMARILLA EXP. 7/15
1532	12/11/2015	SECRETARIA	SOLICITUDES VECINALES DELIMITACION CON PINTURA AMARILLA EXP. 8/15
1533	12/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.4203/2015
1534	12/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.4204/2015
1535	12/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.4205/2015
1536	12/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.4206/2015
1537	12/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.4207/2015
1538	12/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.4208/2015
1539	12/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.4208/2015
1540	12/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.4210/2015

Acta N° 12/15

15/106

Sesión :30.11.2015

Ayuntamiento DE ARCHENA

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

1541	12/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO EXP.4211/2015
1542	13/11/2015	INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO
1543	13/11/2015	INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DE PAGO
1544	13/11/2015	PERSONAL	INDEMNIZACION POR JUBILACION
1545	13/11/2015	PERSONAL	INDEMNIZACION POR JUBILACION
1546	13/11/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
1547	13/11/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4215/15
1548	13/11/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4216/15
1549	13/11/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4217/15
1550	13/11/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4218/15
1551	13/11/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4219/15
1552	13/11/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4220/15
1553	13/11/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4223/15
1554	13/11/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4224/15
1555	13/11/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4225/15
1556	13/11/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4226/15
1557	13/11/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4231/15
1558	13/11/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4232/15
1559	13/11/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4233/15
1560	13/11/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4234/15
1561	13/11/2015	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4235/15
1562	13/11/2015	RENTAS	RECTIFICACION DE OFICIO DE ERRORES MATERIALES EXP.702B/201513/11/2015
1563	13/11/2015	RENTAS	LIQUIDACION DE CAJEROS AUTOMATICOS EXP. 109/15
1564	13/11/2015	RENTAS	COMPENSACION DE DEUDA EXP.561/15



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

1565	13/11/2015	RENTAS	LIQUIDACION DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA EXP. 110/15
1566	13/11/2015	RENTAS	COMPENSACION DE DEUDA POR IBI URBANA EXP.198/15
1567	13/11/2015	O.T	LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION 05/2015
1568	13/11/2015	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITOS
1569	13/11/2015	ESTADISTICA	SOLICITUD DE ALTAS COMO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO
1570	13/11/2015	SECRETARIA	SOLICITUDES VECINALES EXP.09/2015
1571	13/11/2015	SECRETARIA	SOLICITUDES VECINALES EXP.10/15
1572	13/11/2015	SECRETARIA	SOLICITUDES VECINALES EXP. 11/15
1573	13/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA 0018/15
1574	13/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA 0019/15
1575	13/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA00 20/15
1576	13/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA 0021/15
1577	13/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA 0022/15
1578	13/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA 0023/15
1579	13/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA 0024/15
1580	13/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA 0025/15
1581	13/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA 18/15
1582	13/11/15	SECRETARIA	INCRIBIRSE EN EL REGISTRO ASOCIACIONES A QUE JUGAMOS DE ARCHENA?
1583	13/11/2015	INTERVENCION	HABILITAR CREDITO OPORTUNO PARA DAR COBERTURA A GASTOS
1584	13/11/2015	INTERVENCION	HABILITAR CREDITO OPORTUNO PARA DAR COBERTURA A GASTOS
1585	13/11/2015	RENTAS	CONCESION ADMINISTRATIVA LIQ.113/15
1586	16/11/2015	TESORERIA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA
1587	16/11/2015	AREA JURIDICA	RESOLUCION FINAL EXP. DE MEDIO AMBIENTE 8/2015
1588	16/11/2015	AREA JURIDICA	RECURSO DE REPOSICION EXP. DISCIPLINA URBANISTICA 8/2014
1589	16/11/2015	AREA JURIDICA	RECURSO DE REPOSICION EXP. DISCIPLINA URBANISTICA 5/2014
1590	17/11/2015	AREA JURIDICA	MODIFICACION DE ICIO EXP. 8/2014
1591	17/11/2015	AREA JURIDICA	MODIFICACION DE ICIO EXP. 5/2014
1592	17/11/2015	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE
1593	17/11/2015	RENTAS	REDUCCION Y COMPENSACION DE TASA RECOGIDA DE BASURAS
1594	17/11/2015	RENTAS	CAMBIO DE TITULARIDAD EN OCUPACION DE VIA

			PUBLICA EXP.574/15
1595	17/11/2015	RENTAS	BAJA EN PLACA DE VADO N° 493 EXP.578/2015
1596	17/11/2015	RENTAS	BAJA EN PLACA DE VADO N° 190 EXP.666/2015
1597	17/11/2015	RENTAS	BAJA EN PLACA DE VADO N° 513 EXP.663/2015
1598	17/11/2015	RENTAS	TASA POR OCUPACION DE VIA PUBLICA EXP.628/15
1599	17/11/2015	RENTAS	TASA POR OCUPACION DE VIA PUBLICA EXP.629/15
1600	17/11/2015	RENTAS	TASA POR OCUPACION DE VIA PUBLICA EXP.629/15
1601	17/11/2015	INTERVENCION	ENDORSO A OBRAS Y SERVICIOS MUSSAN,S.L
1602	17/11/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE PARTE PROPORCIONAL IVTM EXP.647/2015
1603	17/11/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE PARTE PROPORCIONAL IVTM EXP.562/2015
1604	17/11/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE PARTE PROPORCIONAL IVTM EXP.726/2015
1605	17/11/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE PARTE PROPORCIONAL IVTM EXP.564/2015
1606	17/11/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE PARTE PROPORCIONAL IVTM EXP.566/2015
1607	17/11/2015	RENTAS	DENEGACION DE SOLICITUD DE REVISION DE OCUPACION DE VIA PULICA EXP.563/2015
1608	17/11/2015	RENTAS	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXP.565/2015
1609	17/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4236/15
1610	17/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4239/15
1611	17/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4240/15
1612	17/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4241/15
1613	17/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4242/15
1614	17/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4243/15
1615	17/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4244/15
1616	17/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4245/15
1617	17/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4246/15
1618	17/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4247/15
1619	17/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4248/15
1620	17/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4249/15
1621	17/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4250/15
1622	17/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4251/15
1623	17/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.852/14



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

1624	17/11/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE TASAS POR DERECHO A EXAMEN EXP.758/15
1625	18/11/2015	SECRETARIA	SOLICITUDES VECINALES EXP.14/15
1626	18/11/2015	SECRETARIA	SOLICITUDES VECINALES EXP.13/15
1627	18/11/2015	SECRETARIA	SOLICITUDES VECINALES EXP.15/15
1628	18/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRINONIAL N° 12/15
1629	18/11/2015	CONTRACION	PROVIDENCIA DE ALCALDIA
1630	19/11/2015	O.T	LICENCIA DE SEGREGACION 11/15
1631	19/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4252/2015
1632	19/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4253/2015
1633	19/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4254/2015
1634	19/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4255/2015
1635	19/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP.4256/2015
1636	19/11/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN
1637	19/11/2015	RENTAS	DEVOLUCION DE IBI POR PAGO INDEBIDO EXP. 752/15
1638	19/11/2015	INTERVENCION	OBLIGACION Y ORDENACION DEL PAGO
1639	19/11/2015	AREA JURIDICA	FINALIZACION DE EXP. DE DISCIPLINA URBANISTICA N° 8/15
1640	20/11/2015	AREA JURIDICA	MODIFICACION DE LIQUIDACION DE ICIO EXP.11/2015 DISCIPLINA URBANISTICA
1641	20/11/2015	AREA JURIDICA	EXPEDIENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA 0026/15
1642	23/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4257/15
1643	23/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4258/15
1644	23/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4259/15
1645	23/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4260/15
1646	23/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4261/15
1647	23/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4262/15
1648	23/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4263/15
1649	23/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4264/15
1650	23/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4265/15
1651	23/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4266/15
1652	23/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4267/15
1653	23/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4268/15
1654	23/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4269/15

1655	23/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4270/15
1656	23/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4271/15
1657	23/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4272/15
1658	23/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4273/15
1659	23/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4274/15
1660	23/11/2015	AREA JURIDICA	FINALIZACION PROCEDIMIENTO DE RESTAURACION EXP.09/2015
1661	23/11/2015	AREA JURIDICA	FINALIZACION PROCEDIMIENTO DE RESTAURACION EXP.12/2015
1662	24/11/2015	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE LA JUNTA VECINAL DE LA ALGAIDA24/11/2015
1663	24/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4275/15
1664	24/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4276/15
1665	24/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4277/15
1666	24/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4278/15
1667	24/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4279/15
1668	24/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4280/15
1669	24/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4281/15
1670	24/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4282/15
1671	24/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4283/15
1672	24/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4284/15
1673	24/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4285/15
1674	24/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4286/15
1675	24/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4287/15
1676	24/11/2015	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EXP. 4288/15
1677	24/11/2015	RENTAS	DENEGACION DE ALEGACIONES SOBRE OCUPACION DE VIA PUBLICA EXP.574/15
1678	24/11/2015	RENTAS	DENEGACION DE ALEGACIONES SOBRE OCUPACION DE VIA PUBLICA EXP.62724/11/2015/15
1679	24/11/2015	RENTAS	ALTA EN PLACA DE VADO EXP.751/15
1680	24/11/2015	RENTAS	ALTA EN PLACA DE VADO EXP.748/15
1681	24/11/2015	RENTAS	ALTA EN PLACA DE VADO EXP.750/15
1682	24/11/2015	RENTAS	ALTA EN PLACA DE VADO EXP.749/15

Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado, debiendo dar cuenta a la Delegación del Gobierno y a la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

*****///*****

3.- COMPATIBILIDAD DE DÑA. LIDIA ROJO VIGUERAS

Por el **Grupo Popular** toma la palabra el **Sr. Luna Campuzano** para decir que lo que traemos en este punto es, podemos decir, por hacerle un favor a esta señora, ya que por una confusión de ella no puede cobrar un trabajo que hizo en la universidad porque ella tenía una confusión de fechas. Pensaba que había empezado a trabajar antes aquí y no necesitaba la compatibilidad del Ayuntamiento y resulta que cuando iban a pagarle se habían confundido y necesitaba la compatibilidad del Ayuntamiento para que le paguen allí. Habéis visto los informes y no tiene ninguna relación con el Ayuntamiento, estuvo seis meses y los informes hacen referencia a que no hay inconveniente en que se le de la compatibilidad y como he dicho antes, es un favor para que pueda cobrar.

Toma la palabra el **Sr. Caracena López del Grupo Socialista** para decir que con respecto a este punto más que como un favor es un derecho que también tiene la muchacha y dentro del problema que tenía de incompatibilidad, facilitárselo lo máximo posible, nosotros estamos de acuerdo.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García del Grupo Ganar Archena IP** para decir que como lo vimos en la comisión y los informes y las horas en las que estaba realizando el trabajo en la universidad era distinto al que estaba aquí y la jornada lo permitía, al igual que dijimos en la comisión, no tenemos nada que alegar sino que se debería haber hecho antes.

Por el **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** toma la palabra el **Sr. López García** para decir que una vez comprobado que ha realizado los trabajos que se le abonen y ya está, estoy de acuerdo totalmente.

La Sra. Presidenta somete a votación el punto 3º del Orden del Día y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder la compatibilidad como profesora asociada de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia a **Dña. Lidia Rojo Viguera**, con **DNI: 48.450.783 H.**

SEGUNDO: Que se de traslado de este acuerdo a la interesada, la Secretaria de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia y al Departamento de Personal.

*****//*****

4.- APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL INTERIOR Nº 6 “ LOS SANTIAGOS” EN LA ALGAIDA.

El Sr. Secretario da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Bienestar Social de 19 de octubre de 2015.

Consta en el expediente informe jurídico del Encargado de Gestión Urbanística que copiado literalmente dice:

“INFORME JURIDICO A TRAMITACION PLAN ESPECIAL REFORMA INTERIOR Nº 6 “LOS SANTIAGOS”

CONSIDERACIÓN PREVIA:

El presente informe viene referido a cuestiones estrictamente de tramitación administrativa dado que los pronunciamientos técnicos de fondo han sido objeto de análisis en el informe redactado por el Sr. Arquitecto Municipal en su dictamen de fecha 16.09.2015.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley del Suelo de la Región de Murcia según Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2005.(Disposición Transitoria 1ª de la Ley 13/2015).
- Reglamentos de Planeamiento y Gestión Urbanística aprobados por Reales Decretos 2159/78 y 3288/1978.
- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Con relación al expediente arriba epigrafiado, el funcionario que suscribe

INFORMA:

I.-Desde la propia aprobación de las vigente Planeamiento General esta Administración ha mantenido multitud de reuniones con los propietarios afectados en el Plan Especial referido al objeto de desarrollar y tratar una zona del municipio con amplia fachada, -por su vertiente norte-, a la calle principal de La Algaida y que constituye una “isla” sin desarrollar en pleno centro del casco urbano de esta pedanía. Los terrenos en cuestión constituyen una antigua fábrica abandonada que, además, presentan un alto grado de abandono e insalubridad y que está ampliamente consolidada por sus lindes norte, este y oeste.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

Razones pues de consolidación urbanística, de imagen urbana, de necesidad de obtención de suelo destinado a la circunvalación sur, y razones finalmente de salubridad y mejora de la calidad de servicios justifican la tramitación y posterior desarrollo del presente instrumento de planeamiento.

II.-De acuerdo con lo expuesto, y como se ha dicho anteriormente, esta Administración, y desde hace varios años, ha impulsado reuniones con los propietarios y técnicos promoviendo el desarrollo del Plan Especial. Fruto de este interés es el encargo en el año 2002 a la Arquitecto D^a. María José Peñalver Sánchez de un Proyecto para el P.E.R.I. cuya tramitación no culminó debido a las diferencias entre los propietarios afectados. Posteriormente se han sucedido numerosos encuentros y reuniones con éstos, alcanzándose un mayor grado de consenso que han culminado en el encargo a la mercantil SLC-CARMONA INGENIEROS S.L. de la redacción de un nuevo Proyecto de PERI el cual se somete ahora a aprobación.

III.-Visto que el Proyecto fue objeto de **APROBACIÓN INICIAL** por Resolución de la Alcaldía de fecha 10.09.2014, siendo objeto de publicidad dicha Resolución mediante notificaciones a los titulares de las parcelas afectadas y publicados los correspondientes Anuncios en el BORM nº 244 de 21.10.2014 y Diarios "La Opinión" y "La Verdad" de fechas 26 y 29 de septiembre de 2015, Tablón de Anuncios Municipal y página WEB municipal.

IV.-Tras la aprobación inicial **SE REQUIRIÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE LA CARM EL INFORME PRECEPTIVO** al que se refiere el art. 140 del Texto Refundido de la Ley Regional del Suelo, informe que fue remitido con fecha 20.04.2015, y en el que se hacía constar una serie de consideraciones técnicas y procedimentales que, de cara a la aprobación definitiva, habrían que incorporarse al Proyecto de Plan Especial.

V.-Por parte del Sr. Redactor se presenta **DOCUMENTO QUE SUBSANA LAS DEFICIENCIAS** que señala el informe de la DGU., incorpora las observaciones realizadas y aclara el porqué de algunos de los planteamientos del proyecto.

VI.-**INFORMADA FAVORABLEMENTE LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL ARQUITECTO MUNICIPAL**, concluyendo su informe que el Proyecto de Plan Especial puede considerarse correcto y completo.

VII.-**NO CONSTANDO ALEGACIÓN ALGUNA** al Proyecto por parte de los afectados.

VIII.-Comunicada la tramitación del P.E.R.I. a la Acequia "La Caravija", sin que conste pronunciamiento alguno por su parte.

IX.-Requeridos informes al concesionario municipal de Aguas (ACCIONA) y a IBERDROLA, suministradora del servicio de energía eléctrica.

X.-El trámite procedimental para la aprobación del Plan Especial, -art. 140 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en concordancia con el art. 22 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y R.O.F.- exige:

-Que el expediente y proyecto sea dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo.

-Que sea el Pleno de la Corporación quien realice, en su caso, la aprobación definitiva del proyecto, notificándose tal trámite a todos los interesados que consten en el expediente, remitiéndose un ejemplar del Proyecto, junto al expediente administrativo tramitado, a la Dirección General de Urbanismo de la CARM para su conocimiento y efectos oportunos.

Este es mi informe, que doy en Archena, a 9 de octubre de 2015.

El funcionario encargado de Gestión Urbanística.

Fdo.: Pablo J. Gómez Abad. "

Por el **Grupo Popular** toma la palabra el **Sr. Luna Campuzano** para decir que en este punto lo que se trata, como ya vimos en la comisión ,y creo que ya lo hemos contestado a alguna pregunta que hicísteis el Grupo Socialista y también lo dije yo en la Comisión.

En el Peri "Los Santiagos" lo que se ha hecho ahora o lo que se hace aquí es aprobar las delimitaciones, la zona verde, las calles y demás y nuestra intención no es solo quedarnos aquí una vez que se apruebe ésto. Sabéis que se mandó a la Comunidad Autónoma y lo ha informado favorablemente, la idea es si puede ser, seguramente después de reyes en el mes de enero, espero que se pueda hacer, una reunión con los vecinos para explicarle que se ha aprobado y que nuestra intención es contratar el proyecto de reparcelación y el de urbanización que por la situación que tiene dentro de la Algaida, creo que es necesario organizarlo, estamos todos de acuerdo en que esto es necesario.

Toma la palabra el **Sr. Caracena López** del **Grupo Socialista** para decir que en este punto nos vamos a abstener, pero si es verdad que en el tema de los Santiagos ya se trató en la anterior legislatura, de que si se hacia el Peri se tenía que tener en cuenta que hay varios vecinos, sobre todo los que tienen las casas más próximas a la avenida principal de La Algaida, que deberían mantener fuera del Peri porque sus casas son más antiguas que la fábrica. Respetando éso, estaríamos de acuerdo y también tener en cuenta que hubo una proposición por parte del anterior portavoz municipal por el tema de la pared que tiene la fábrica donde estaba Fransa, que al caerse el tejado era un peligro público y en cualquier golpe de viento podía desplazar esa pared hacia la calzada y causar problemas. Personalmente no he tenido acceso al proyecto y estaríamos de acuerdo siempre y cuando se tuviera en cuenta los matices que he comentado.

Toma la palabra el **Sr. Mateo Rocamora** del **Grupo Ganar Archena IP** para decir que solo insistir como ha dicho Gonzalo en el peligro que supone la pared de la antigua fábrica y no sé si en esto hay alguna fecha para eliminar,



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

dada la premura y debido a accidentes geográficos o climatológicos que pueden provocar un accidente grave en la calle principal de la algaida, simplemente preguntar si hay fecha o esto se va a alargar en el tiempo.

Por el **Grupo Popular** toma la palabra el **Sr. Luna Campuzano** para decir que en cuanto a la pared habéis coincidido los dos, se encarga la reparcelación y la urbanización a una empresa puede ir rápido, no obstante si está peligrosa encargaremos a los servicios técnicos del Ayuntamiento que lo miren y si vemos que corre peligro, podemos actuar antes y no hace falta que se apruebe la reparcelación, ni la urbanización para que se tenga que tirar. Si vemos que puede aguantar y en cinco o seis meses o un año lo mantendremos si no, los servicios municipales que lo vean, y si hay que actuar antes que se actúe.

Como he dicho antes la idea es, como no es muy grande, que se encargue la reparcelación que llevará sus trámites, aparte de los tramites administrativos a los vecinos habrá que darles explicaciones para que estén de acuerdo. Creemos que es necesario porque en la zona que está hay que hacerlo.

Las casas, la solución será en la reparcelación hay algunas que tendrán que entrar y entrarán y como la casa le supondrá la aportación que tengan ellos dentro del peri y yo creo que el problema más grande es con un señor que lo normal es que quede así/ así, ni que tenga que pagar ni que haya que hacer nada con la casa, es la casa de Salvador que hace esquina pero que esta dentro. Ya sabes y si no lo sabes Gonzalo te lo digo, que este peri lleva muchos años dando tumbos y se intentó sacar todas las viviendas ya, entonces cada vecino quería una franja para hacerse viviendas y la Comunidad Autónoma nos lo rechazó por dos veces y no había manera de sacarlo porque tiene muy poco terreno y dejábamos menos y se nos dijo que no merecía la pena ponerse aquí a urbanizar y no merece la pena si lo vais a dejar tan pequeño. Fue complicado sacar a nadie y lo que si está claro que dentro de la reparcelación que cada uno debe de tener su parte y yo creo que esa familia deberá quedar así, todos estarán de acuerdo, me imagino, en que ese señor como no tiene más terreno se quedará con su casa, que la conozco toda la vida e imagino que se quedará así y no habrá ningún problema y los demás tienen terreno aparte de su vivienda, tienen terreno dentro del Peri y es hay donde habrá que jugar para quedar compensado.

Toma la palabra el **Sr. Caracena López** del **Grupo Socialista** para decir que yo entiendo la aprobación de este peri y muy importante para la Algaida porque necesita espacios públicos, pero sí es verdad que dentro de los espacios públicos que necesita la pedanía también hay que respetar a los vecinos. A mí me consta todo lo contrario, a mí me gustaría lanzar una pregunta también ¿todos los vecinos de las viviendas que estamos viendo que entran dentro del

peri van a participar en la reparcelación económica? Eso es lo que yo tengo la duda, se supone que no todos los vecinos estarían dispuestos a participar, al final de lo que se trata es que se debería llegar a un acuerdo, es necesario esa reparcelación para que se faciliten espacios públicos pero entiendo que dentro de un consenso que, en lo que a mí me consta, no es lo que vas diciendo.

Toma la palabra el **Sr. Luna Campuzano** del **Grupo Popular** para decir que yo no te puedo dar la garantía de que todos están de acuerdo, para eso se va a encargar la reparcelación que se haga y hay es donde habrá que verlo yo ahora mismo no lo sé. A bote pronto, te tengo que decir que sí, todos están dentro del Peri, el que este dentro del peri tiene que participar de una manera o de otra. Yo lo mismo me he adelantado y hay que actuar y ser sensato y solo hay un señor que solo tiene la casa que es la que hace esquina la de Salvador y entiendo que todo el mundo estará de acuerdo en que se quede como está puesto que no va a pagar por su casa, si se optara por esa opción y si alguno se quisiera ir a juzgado o donde sea o pone una reclamación habrá que contestarle, pero yo creo que todo el mundo será sensato y entenderá que ese señor no tiene beneficio pero que está dentro, la realidad es que está dentro del peri y como tal hay que tratarlo y habrá que darle una solución. Los demás todos tienen terreno y es más factible que lo entiendan, a ese señor sí que hay que hacerle ese favor entre comillas y yo lo que he hablado con los propietarios con algunos de ellos creo que no va a haber ningún problema, a lo mejor luego me equivoco y hay problemas pero en fin, para eso está la reparcelación para compensarse unos con otros y espero que al final se haga.

No se trata de tener espacios o no sino que está justo en el centro, se han estado haciendo otro tipo de urbanizaciones y esa es la que se tenía que haber hecho pero no la hemos hecho. Como habéis dicho bien aparte de la pared hay en la parte de atrás de la antigua fabrica de los Santiagos, que no se ve pero que está prácticamente hundida, hay críos que saltan la acequia y se están metiendo a esa zona y están corriendo un peligro y yo creo que es necesario que se haga, sin acritud y sin arrollar a nadie , con diálogo yo creo que se podrá hacer bien.

Toma la palabra la **Presidenta Dña. Patricia Fernández** para someter a votación el punto 4º del Orden del Día y el Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Grupo Popular (8 votos) y del Grupo Ganar Archena (2 votos), ningún voto en contra y las abstenciones del Grupo Socialista (4votos) y del Grupo CCD (1voto), lo que supone la mayoría de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión **ACUERDA:**

PRIMERO: La aprobación definitiva del proyecto del Plan especial interior nº 6 de “Los Santiagos” en La Algaida.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

SEGUNDO: Que se de traslado de este acuerdo a todos los interesados que consten en el expediente, remitiéndose un ejemplar del Proyecto, junto con el expediente administrativo tramitado, a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad Autónoma para su conocimiento y efectos oportunos.

*****///*****

5.- RESOLUCION SOBRE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL Nº 12 (REDELIMITACION UA-17)

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Bienestar Social de 23 de noviembre de 2015.

Consta en el expediente escrito de la Dirección General de Urbanismo de fecha 9 de septiembre de 2015 e informe del Encargado de Gestión Urbanística que copiado literalmente dice:

“PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 12 (REDELIMITACIÓN U.A. 17).

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 25.03.2013 LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE LA CARM SOLICITÓ al Ayuntamiento el sometimiento de la propuesta de Modificación Puntual a un **NUEVO TRÁMITE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA.**

De acuerdo con ello, con fecha **30.10.2013 EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRA NUEVA SESIÓN EN LA QUE ADOPTA EL ACUERDO** siguiente:

1º Desestima las alegaciones planteadas de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal.

2º Somete de nuevo el expediente a información pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 138 de la TR.Ley del Suelo de la R.M.

3º Ordena que se remita el expediente completo posteriormente a la Consejería competente en materia de Urbanismo para que resuelva sobre su aprobación definitiva.

4º Ordena que se solicite a varias empresas especializadas un presupuesto para conocer el coste real del traslado de la Torre de Los Mazos desde el apoyo nº 14 a donde decidan o que se realice el soterramiento.

Acta Nº 12/15

27/106

Sesión :30.11.2015

Ayuntamiento DE ARCHENA

/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

Este nuevo trámite de exposición pública fue objeto de notificación individualizada a quienes constaban en el expediente, y debidamente anunciado en el BORM nº 293 de 20.12.2013 y en las ediciones de Murcia del Diario La Opinión de 30.11.2013 y La Verdad de 04.12.2013, así como en la página web municipal.

SEGUNDO. Tras el referido acuerdo plenario de 30.10.2013, y su consiguiente exposición pública, vuelven a presentarse **NUEVAS ALEGACIONES**, las cuales se relacionan a continuación:

Fecha	Nº registro	Interesado
30.11.13	6187	Concejales de I.U. y Unión Independiente del Pueblo
20.01.14	208	D. Marcelino Solana Ríos y otros
20.01.14	209	Asociación contra la Torre de Alta Tensión
20.01.14	219	D ^a . Encarna Guillén Carrillo y D. Andrés Cascales Sánchez
20.01.14	220	Partido Socialista Archena
20.01.14	250	Izquierda Unida Archena
20.01.14	260	D ^a . María Dolores Cano Abad y D Antonio Martínez Gómez
22.01.14	308	Francisco Rojo Guillén
24.01.14	367	D ^a . María Salar García y D. Ginés Zárate Salar

ESTAS ALEGACIONES, -por si procediera o fuera conveniente para resolver por parte del órgano correspondiente de la CARM-, **FUERON INFORMADAS POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES Y REMITIDAS A LA D.G. DE URBANISMO**, acompañándose a las mismas la siguiente documentación:

- 1.-Certificado de Pleno de fecha 30.10.2013.
- 2.-Documentación referida a evaluación económica, en su caso, del traslado de la torre de apoyo.
- 3.-CD del Proyecto Refundido de Modificación Puntual.
- 4.-La documentación generada en el expediente desde la última fecha en la que se remitió a esa D.G. anterior documentación -30.07.2012-. a los efectos de completar el expediente que obra en su poder.

TERCERO -Con fecha 9 de septiembre de 2015, la Directora General de Urbanismo remite escrito **SOLICITANDO QUE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN SE PRONUNCIE SOBRE LAS ALEGACIONES PLANTEADAS.**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

CUARTO- Además de las alegaciones de índole puramente urbanística, tanto en escritos anteriores a la celebración del Pleno de 30.10.2013 como con posterioridad a dicha fecha, se han ido planteando por los alegantes otro tipo de argumentaciones y cuestiones las cuales ya han sido solventadas en el expediente, y que son las que se recogen a continuación:

1º.-Sobre la recusación de los Sres. Arquitecto e Ingeniero Municipal.

En diversos escritos se recusa al Arquitecto Municipal, argumentándose la idoneidad de ejercer como técnico redactor y a su vez informar las alegaciones que se plantean al proyecto, se tacha de incapaz para "resolver" el problema de la U.A. 17, se le achaca "menosprecio y ninguneo" a los alegantes, y que la intervención en el procedimiento judicial tramitado contra la licencia de obra de la llamada "torreta eléctrica de Los Mazos" le inhabilita para ello. También en algunos de los escritos de los alegantes se alude a la existencia de "enemistad manifiesta".

Estas peticiones ya fueron en su día resueltas, previo informe de Secretaría Municipal, por Resolución de la Alcaldía de fecha 28.10.2013, rechazando la petición al no tener acogida legal en el art. 28 de la ley 30/92 de R..J..y P.A.C.

Tras la celebración de la sesión plenaria de 30.10.2013 se presentan alegaciones que vuelven a incidir en la recusación y en la necesidad de apartar al Sr. Arquitecto del procedimiento de tramitación de la M.P., redundando los alegantes en los argumentos y motivos que ya fueron resueltos con anterioridad conforme se señala en el párrafo anterior.

A lo largo de los múltiples escritos de los alegantes se recusa también al Sr. Ingeniero Municipal para que no intervenga en el expediente de revisión de oficio de la licencia de obra de la línea de 132 Kv, recusación que no puede ser atendida en el presente procedimiento pues es una cuestión distinta a la que se está tramitando y debatiendo, la cual se refiere a una Modificación Puntual de Planeamiento.

2º.-Sobre la tacha de nulidad del acuerdo de Pleno de 30.10.2013.

Se argumenta por algún alegante que en la convocatoria de Pleno de 30.10.2013 no se incluía la resolución de alegaciones planteadas por los interesados y que, sin embargo, sí se adoptó acuerdo en tal sentido. Informada tal cuestión por el Secretario de la Corporación, éste dictamina la no procedencia de estimar la alegación.

3º.-Sobre la cuestión de la discordancia entre la fecha real de celebración de la sesión plenaria y la fecha –errónea- que consta en algunos documentos del expediente.

Por error, en las notificaciones practicadas y en los anuncios publicados, consta de forma errónea que la última sesión plenaria de este Ayuntamiento referido a la Modificación Puntual tuvo lugar el 25 de octubre cuando en realidad ésta se celebró el 30 de ese mes. La repercusión práctica de tal error es inexistente. Los alegantes en modo alguno han visto mermado su derecho a la defensa ni se les ha limitado y/o reducido plazo de alegaciones. No es posible considerar tal argumento motivo de anulación del acuerdo, máxime cuando el alegante que lo esgrime ha participado en la sesión plenaria en cuestión y todos los escritos

de los alegantes reconocen que sesión plenaria tuvo lugar indubitadamente el 30.10.2013. No se trata más que un error de hecho, objetivamente sin trascendencia.

4º.-Sobre la cuestión de los perjuicios que originaría al menos a uno de los propietarios, D. Francisco Rojo Guillén, la reducción del ámbito reparcelatorio que supone la Modificación Puntual habrá de ser tratada conjuntamente con la modificación del Proyecto de Reparcelación que necesariamente llevará consigo la aprobación de la referida Modificación Puntual de Planeamiento.

A la vista de lo anterior, y sin perjuicio del informe jurídico que redacte Sr. Secretario Municipal de conformidad con lo previsto en el art. 173 del R.O.F. de las Entidades Locales y previo dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, quien suscribe **PROPONE elevar al Pleno de la Corporación el presente expediente para que, por mayoría absoluta de sus miembros, se adopte acuerdo al respecto.**

Archena, a 28 de octubre de 2015.
TAE.
Fdo.: Pablo J. Gómez Abad."

Toma la palabra el **Sr. Luna Campuzano** en representación del **Grupo Popular** para decir que en este punto lo que tratamos es resolver las alegaciones que se han hecho a la modificación puntual nº 12 de la urbanización UA-17 como ya se vio en comisión esta urbanización viene del año 2006 se han realizado todos los trámites que se necesitaban, se formuló el avance, después se aprobó inicialmente y la aprobación provisional que es en lo que estamos, no sé si hemos visto esto hasta en cuatro veces en la legislatura pasada, ha venido muchas veces la aprobación inicial, se hacen alegaciones ,se resuelven, se mandan a la Comunidad, la Comunidad nos lo vuelve a remitir de nuevo al Ayuntamiento y así estamos una tras otra. La Dirección General de Urbanismo nos ha pedido que las volvamos a traer a pleno y que con esta vez harán su informe positivo o negativo y que se apruebe definitivamente por el Consejo de Gobierno, creemos que es necesario que se haga otra cosa es que se esté de acuerdo o no, pero por lo menos que se termine.

Hay algunos propietarios de terrenos afectados que tienen problemas y tenemos que resolver su problema hay que hacer una pequeña modificación de la reparcelación y personas que no tienen su solar que sepan donde está y procuraremos compensarles bien sea con solares municipales, económicamente ya se verá, se hablara con ellos pero primero hay que aprobar esta modificación porque sino no podemos resolver todos estos temas.

Por el **Grupo Socialista** toma la palabra el **Sr. Caracena Luna** para decir sí que es verdad es un problema que viene de muy lejos que ha dado muchas vueltas y que sigue dándolas todavía, a mí me resulta curioso que la Directora General de Urbanismo tenga que volver a traer ese tema a pleno, cuando ya se



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

había aprobado. Al final significa que algo se está haciendo mal y también es verdad, como venimos diciendo desde hace mucho tiempo, si se hubiese hecho un plan de ordenación urbana hace muchísimos años estos problemas tampoco estarían. La cuestión es que si que es verdad que había una incapacidad para resolver este problema, han habido muchas alegaciones no se han atendido todas y al final también se han hecho propuestas como a mí me consta que fue aprobado, incluso en pleno, que fue presentar presupuestos para el traslado de la torre y que este el tema aquí en pleno otra vez. Se intenta aprobar la desestimación de las alegaciones y tampoco se ha tenido en cuenta eso cuando se aprobó en pleno, se planteo presupuestar el traslado de la torre quinientos metros o un kilómetro más atrás y eso hasta ahora no ha llegado, eso también hubiese sido interesante que se tuviera en cuenta porque las alegaciones al final es para escuchar a la gente y al final tomar el camino de en medio que es de lo que se trata.

Toma la palabra el **Sr. Mateo Rocamora** del **Grupo Ganar Archena IP** para decir que a mí no me queda claro si lo que hacemos esta tarde es aprobar la modificación o aprobar las alegaciones. Yo entiendo que las alegaciones que van de un sitio para otro y ahora nuevamente la Comunidad Autónoma nos pide que resolvamos en este pleno, creo que lo que se tiene que resolver es si aceptan las distintas alegaciones presentadas en su momento por la gente. Luego me sorprende que tengamos un informe jurídico del Ayuntamiento pero no un informe técnico, me gustaría saber dónde está ese informe técnico y por último insistir que ya lo ha dicho el que me ha antecedido, se supone que teníamos que tener sobre la mesa un presupuesto sobre el cambio de la torre y no lo tenemos.

Por el **Grupo Popular** toma la palabra el **Sr. Luna Campuzano** para decir que el tema de la torre yo creo que no tiene, afecta, esta allí, pero no tiene nada que ver con esta modificación. Lo que se hace hoy es la propuesta de acuerdo del concejal de urbanismo que es según todos los informes que hay, porque nos lo ha pedido así la Dirección General de Urbanismo es "...desestimar las alegaciones urbanísticas y procedimentales planteadas en el expediente según los informes jurídico y técnico y segundo remitir el proyecto diligenciado con esta fecha a la Dirección General de ordenación del Territorio y Vivienda de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva" de lo que se trata es de desestimar las alegaciones urbanísticas. Como he dicho antes si ya se traído cuatro o cinco veces a pleno, se mandan a la Comunidad, la Comunidad recibe las alegaciones se supone que las tiene que resolver ella y nos las remite aquí otra vez y vuelta otra vez y así. Ya han entendido que esta es la última vez y si hay alguna alegación ellos allí la van a resolver y que las aprueben y que no vuelvan aquí otra vez, son las mismas alegaciones una y otra vez y no vamos a

estar así veinte años. Las alegaciones ya se han desestimado o se han aprobado, no sé si alguna se ha aprobado sino se habrá desestimado pero ya se han visto cuatro o cinco veces. Ya han entendido, la nueva directora ha entendido y la secretaria de la Consejería, y ha entendido que con esta vez por eso nos ha enviado un escrito para que venga a pleno pero para que ya ellos resuelvan porque yo creo que esta bien desde el 2007, para poder resolver el problema de los vecinos y eso es lo que vamos a hacer desestimar las alegaciones y mandar a la Comunidad para que lo apruebe si lo estima oportuna la Comunidad y sino que diga que no pero que se pronuncie.

Toma la palabra el **Sr. Caracena López del Grupo Socialista** para decir que realmente la Dirección General de Urbanismo se está pronunciando al traer de nuevo aquí las alegaciones, al final estamos hablando de un expediente de modificación y lo que se está tratando es la aprobación de la desestimación de las alegaciones, es decir, hay una cierta confusión al final es que se han presentado unas alegaciones y vosotros estáis intentando desestimarlas con la aprobación del pleno. A mí no me queda claro, yo entiendo en los informes que se vuelven a remitir las alegaciones para que las volváis a presentar ante la Comunidad Autónoma que no es que vayan a ir directamente allí.

Nosotros nos vamos a abstener porque yo no lo veo del todo claro

Por el **Grupo Ganar Archena IP** toma la palabra el **Sr. Mateo Rocamora** para decir que desde nuestra opinión lo que sería procedente en este momento sería solucionar esas alegaciones hechas por los grupos políticos en anteriores legislaturas y por los vecinos, es verdad, como tú dices Andrés, que estamos en el mismo punto y yo insisto al no tener informe técnico, no tenemos un estudio económico del cambio de lugar de la torre y luego la otra cuáles son las consecuencias de esa reparcelación que tampoco lo sabemos. En definitiva yo quiero insistir en que si volvemos a, si este pleno vuelve a desestimar lo que ha resuelto la Comunidad Autónoma que solucionemos estamos otra vez en punto cero, parece que sería el momento de empezar a dar la razón a quien la tiene y parece ser que la Comunidad Autónoma cuando nos vuelve a lanzar la pelota a este Ayuntamiento, no está rechazando estas alegaciones por lo tanto hay un punto de reconocimiento tácito de que hay algo que no se ha hecho bien.

Toma de nuevo la palabra el **Sr. Luna Campuzano del Grupo Popular** para decir que lo mismo es que yo no me explico bien, la Comunidad Autónoma lo que hace es que nos devuelve las alegaciones para que aquí nosotros las resolvamos. Hay informes, si se han mandado cuatro o cinco veces como he dicho, técnicos y jurídicos desestimando las alegaciones que están allí. La última



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

vez se consideró el no pasarlas por pleno, hacer el informe mandarlas allí que fue lo que nos pidieron, ahora nos han dicho que tiene que pasar por pleno que se pronuncie el pleno otra vez pero es lo mismo una y otra vez. Son las mismas alegaciones desestimadas se mandan allí y ellos tienen que resolver con el sí o con el no, pero como allí dan la opción a que se puedan volver a presentar alegaciones cuando ven las alegaciones que son las mismas que se presentan aquí, el técnico consideraba que tiene que volver, “pero si ya las hemos rechazado” se lo hemos dicho que las hemos rechazado cuatro o cinco veces ¿por qué otra vez me dices que lo vuelva a hacer? Termina ya porque esto es lo mismo. No sé si me explico, lo mismo ha ocurrido cuatro o cinco veces, ya llega un momento en que dicen bueno pasarlo otra vez por pleno que lo mandásteis sin pasar por pleno o sin que el pleno se pronuncie, lo vamos a hacer y espero que esta vez resuelvan y lo lleven al consejo de Gobierno con lo que estimen ellos oportuno con el sí o con el no pero que lo hagan, la reparcelación como consecuencia si esto se aprueba hay que modificar la reparcelación, está claro, porque afecta a tres o cuatro vecinos y con esos vecinos habrá que intentar llegar a acuerdos con ellos y solucionarle el problema, pero eso será después. Mientras no lo aprueben no sabemos si vamos a tener problema o no, vamos a ver lo que hacen y espero que sea la última vez que esto venga a pleno.

La Presidenta Dña. Patricia Fernández toma la palabra para decir que las conversaciones mantenidas con la Consejería de Fomento que es la que tramita este expediente dice que antes de que ellos rechacen las alegaciones aquí hay informes técnicos y jurídicos, de los dos, donde dicen que hay que rechazar las alegaciones, yo no tengo ningún criterio para aprobar o rechazar nada o para dar la razón como muy bien has dicho a quien tiene la razón. Son criterios técnicos que están contemplados en los informes técnicos y jurídicos donde dice que no procede aceptar dichas alegaciones.

La Consejería lo que dice es que este es el tramite definitivo para que la Consejería rechace las alegaciones. La Consejería, como siempre han habido plazo de alegaciones, siempre nos las han ido remitiendo para que nosotros nos pronunciemos los primeros, ellos se pronuncian los últimos, este es el último paso para que la Consejería se pronuncie y se haga la aprobación definitiva, no sé si me he explicado. La cuestión de aceptar o no las alegaciones nosotros nos guiamos por criterios técnicos, yo no me guío por otros criterios porque yo no soy técnico y hacemos caso a los informes que tenemos en el expediente.

El paso es, como dicen los informes técnicos, rechazar las alegaciones derivar el expediente, como ha dicho muy bien el concejal, a la Consejería, la Consejería aprobará el expediente, lo enviará al Consejo de Gobierno que es quien tiene la aprobación definitiva del mismo.

Otra cuestión es el tema de la torre, es verdad, yo manifesté y de hecho mandamos un escrito a Iberdrola, dice Antº Pascual que ahora no lo tiene localizado, pero si lo vamos a buscar, pidiendo una valoración técnica de lo que valía cambiar la torre de sitio, técnicamente también dicen que es muy complicado, pero yo no me niego a cambiar la torre de sitio, según la valoración económica que cueste lo que no podemos es asumir una serie de costos que serían inviables para las arcas municipales, pero yo no estoy cerrada a que si la viabilidad económica lo permite porqué no cambiarla y las condiciones técnicas también, siempre lo he dicho y lo sigo manteniendo, que es otra cuestión aparte de lo que estamos aprobando.

Procedemos a rechazar como dicen los informes técnicos, las alegaciones formuladas al expediente "Modificación puntual nº 12 (redelimitación UA-17).

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (8 votos), los votos en contra del Grupo Ganar Archena IP (2 votos) y las abstenciones del Grupo Socialista (4 votos) y del Grupo CCD (1 voto), lo que supone la mayoría de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.-DESESTIMAR LAS ALEGACIONES URBANÍSTICAS Y PROCEDIMENTALES PLANTEADAS en el expediente de Modificación Puntual desde la última celebración plenaria de 30.10.2013, todo ello de acuerdo con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, dando por subsanado el error material referido a la fecha de celebración de la sesión plenaria.

SEGUNDO.-REMITIR PROYECTO DILIGENCIADO CON ESTA FECHA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA CARM para su aprobación definitiva, si procede, acompañando al mismo la documentación obrante en el expediente generada desde la última sesión plenaria.

*****///*****

6.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE DÑA. JOSEFA MARTINEZ GOMEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA VECINAL DE LA ALGAIDA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 24/11/2015 que copiada literalmente dice

"RESOLUCION Nº 1662

Acta Nº 12/15

34/106

Sesión :30.11.2015

Ayuntamiento DE ARCHENA

/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA ALGAIDA

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17 del Reglamento de la Junta de Vecinos de La Algaida y ante la renuncia como miembro de la Junta Vecinal de D. Ginés Mateo Rocamora, según escrito de 19 de noviembre de 2015, nre: 6169, por la presente **HE RESUELTO***

*1.- Nombrar miembro de la Junta de Vecinos de La Algaida a **Dña. Josefa Martínez Gómez**, con **DNI: 22.468.356 R.**,*

2.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

La Presidenta le da la enhorabuena a Dña. Josefa Martínez. Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**: quedar enterado

*****///*****

7.- DAR CUENTA DE LA ACEPTACIÓN DEL TRAMO URBANO DE LA AVDA. MARIO SPREAFICO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de octubre de 2015, que copiado literalmente dice:

“9. APROBACION DEL NUEVO BORRADOR DEL CONVENIO ENTRE LA Consejería DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO Y EL Ayuntamiento DE ARCHENA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA TRAVESIA DE LA CARRETERA RM-554.

Se incorpora en este momento el Sr. Concejal Delegado D. Antonio José Palazón Guillamón

Se da cuenta por el Sr. Concejal de Obras y servicios del nuevo borrador del CONVENIO ENTRE LA Consejería DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO Y EL Ayuntamiento DE ARCHENA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA TRAVESIA DE LA CARRETERA RM-554 y que ha sido remitido por la Comunidad Autónoma.

Consta en el expediente el informe de la Intervención Municipal que copiado literalmente dice:

Acta Nº 12/15

35/106

Sesión :30.11.2015

Ayuntamiento DE ARCHENA

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

De acuerdo con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el escrito de fecha 16 de junio de 2015, de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el que se adjunta nuevo borrador del Convenio a suscribir por la ejecución de las obras de mejora de la Seguridad Vial en la travesía de la carretera RM-554, en el que se propone que, todo el importe sea desembolsado en el 2016.

A la vista del informe de intervención de fecha 7 de mayo de 2015, en relación a la firma del Convenio Entre La Consejería De Fomento, Obras Públicas Y Ordenación Del Territorio Y El Ayuntamiento De Archena Para La Ejecución De Las Obras De Mejora De Seguridad Vial En La Travesía De La Carretera RM-554, se procede a su fiscalización haciendo constar la existencia de los siguientes elementos.

1.- No se acompaña informe de la Secretaria del nuevo borrador.

2.- De acuerdo con la cláusula **Segunda**, - *“Las obras a realizar , cuyo presupuesto asciende a 248.855,99.-€ incluido el IVA serán las definidas en el proyecto aportado por la Corporación . La Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio se comprometen a aportar la totalidad del importe de las obras con cargo al programa 513E, “Seguridad Vial” de la Dirección General de Carreteras, con cargo a la partida 14.03513E76761 de la siguiente forma: 248.855,99€ con cargo a los presupuestos de 2016”*

3.- De acuerdo con la cláusula **Tercera**, - *“El tramo de la carretera afectado pasara automáticamente a formar parte del patrimonio viario municipal a la firma del presente Convenio, previa la tramitación procedimental oportuna” Por tanto, deberá comunicarse a la gestión del Inventario Municipal.*

Por esta Intervención se informa que, encontrándose esta administración en la fase de formación del presupuesto municipal para el año 2016, se acreditara el crédito de manera adecuada y suficiente con la aprobación definitiva del mismo en la aplicación presupuestaria de ingresos y gastos correspondientes.

Como consecuencia del nuevo borrador presentado se realiza “RC/”, sobre el crédito anterior, expediente 2/2001500000655.

RESULTADO DE LA FISCALIZACION

Fiscalizado de conformidad, debiéndose aportar al expediente los documentos justificativos mencionados.

Archena a 23 de octubre de 2015
El Interventor – Accidental
Pedro Calderón López

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

Acta Nº 12/15

36/106

Sesión :30.11.2015

Ayuntamiento DE ARCHENA

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

UNICO.- Aprobar el texto del convenio remitido por la CARM, facultando a la Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quien esta delegue, para la suscripción del documento, y en su caso de cuantas actuaciones complementarias sean necesarias para llevar a buen fin el mismo. Notifíquese a la Intervención Municipal, a fin de que haga los correspondientes apuntes contables, así como a la CARM.”

El Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:** quedar enterado

*****//*****

8.- DAR CUENTA:

- A) Liquidación del Presupuesto 3º trimestre 2015.
- B) Plan de Ajuste 3º trimestre 2015.
- C) Informe sobre morosidad 3º trimestre 2015.
- D) Informe Pago Medio Proveedores 3º trimestre 2015.
- F) Coste efectivo de los servicios. Ejercicio 2014.

El Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:** quedar enterado.

*****//*****

9.- MOCION SOLIDARIA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS SOBRE LOS REFUGIADOS SIRIOS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Bienestar Social de 2 de noviembre de 2015.

La moción copiada literalmente dice:

“MOCION SOLIDARIA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICO SOBRE REFUGIADOS SIRIOS

La alcaldesa y los concejales/as del Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo Ganar Archena y Ciudadanos de Centro Democrático.

Los gobiernos, no podemos permanecer impasibles, y debemos actuar de forma coordinada para dar una respuesta justa y solidaria a este

Acta Nº 12/15

37/106

Sesión :30.11.2015

Ayuntamiento DE ARCHENA

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

problema de tantas personas. No estamos ante un fenómeno migratorio cualquiera, estamos ante un problema excepcional, la de miles de refugiados/as de todas las edades que huyen, presos del miedo, de la guerra en la que se han sumido sus países de origen. No es problema migratorio, es un drama humanitario.

Un número cada vez mayor de refugiados/as sirios han decidido no quedarse en las puertas de Europa, sino continuar, e intentar llegar a Europa, entrando por Grecia e Italia. La incertidumbre que les depara tras nuestras fronteras no es un obstáculo cuando se trata de buscar una oportunidad de seguir vivos.

Los ciudadanos/as europeos no podemos seguir aceptando como inevitable el negocio de la guerra, la tragedia humana que viven los refugiados/as ni las muertes d

*El actual conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de **4 millones** de personas, en los 8 primeros meses de este año, unas **300.000** personas han solicitado asilo en la Unión Europea en lo que va de año, han muerto casi **2000** personas en el camino de huida a un lugar seguro.*

Estamos ante un éxodo migratorio sin precedentes que requiere la colaboración de todos/as y, especialmente la intervención de los gobiernos de los países europeos y las organizaciones internacionales y nacionales.

Hay que garantizar y proteger los derechos de estas personas ofreciendo una respuesta global común. Para ello es necesario que intervengan todas las instituciones: internacionales, europeas, nacionales y locales.

***El pueblo de Archena** ha sido siempre solidario, demostrado en diferentes momentos, por múltiples muestras de su ciudadanía. La situación crítica que estamos viviendo requiere de una aptitud solidaria para dar una respuesta urgente a esas miles de personas obligadas a abandonar sus lugares de origen, tenemos que ayudarles a encontrar un lugar donde vivir con estabilidad y garantías de futuro.*

No es momento de tratar este asunto en clave de oportunidad política, sino en clave de solidaridad entre los pueblos y de justicia social. Desde el Ayuntamiento de Archena vamos a trabajar para ponernos a disposición de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Murcia para todo aquello que precisen de nosotros.

*Por todo ello, considerando que es **importante que el municipalismo mantenga una posición conjunta en la ayuda a los refugiados**, los grupos municipales firmantes de esta moción, proponemos la siguiente propuesta de resolución:*

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a:

Acta Nº 12/15

38/106

Sesión :30.11.2015

Ayuntamiento DE ARCHENA

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

- *Presentar el plan de acogida humanitaria a refugiados con carácter urgente.*
- *A aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado a asilo y acogida de refugiado/as así como a incrementar las dotaciones para el desarrollo de las condiciones de vida de los países de origen.*

Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto

SEGUNDO.- Instar al gobierno de la región de Murcia

- *A elaborar un plan urgente de medidas para la acogida humanitaria a refugiados en nuestra Comunidad, consensuado con el resto de instituciones competentes: Grupos Políticos, la Coordinadora de ONG's, Asociaciones de Derechos Humanos y la Federación de Municipios de la Región de Murcia*
- *Las medidas que se tomen en la recepción de estos exilados/as, que se financien con una partida extraordinaria y no suponga detrimento con los programas destinados a la inmigración ordinaria ni a los programas sociales para los necesitados españoles, con el fin de evitar brotes de "xenofobia" y "agravio comparativo".*
- *Preparar una relación de posibles lugares de acogida.*

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Archena:

- *Adherirse a la Declaración institucional aprobada por unanimidad en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.*
- *Expresar nuestra solidaridad con todas las personas que han de abandonar sus casas de manera involuntaria a causa de la guerra que se está produciendo en sus países de origen.*
- *Invitar a la ciudadanía a implicarse y colaborar, en la medida de sus posibilidades, en la atención y acogida a los refugiados.*
- *Desarrollar una Mesa de Apoyo a Refugiados, en la que participen todos los grupos municipales de la Corporación para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados*
- *Trasladar este acuerdo del pleno municipal a todas las entidades sociales del municipio, y en especial a quienes realizan tareas de acogida de personas.*
- *Hacer una campaña de sensibilización e información –charlas, conferencias, programas pedagógicos, etc- para abordar las causas de las guerras y los desplazamientos forzados, con el fin de preparar a nuestra población acerca de la crisis migratoria, desde la educación para la paz y la resolución de conflictos, así como proporcionarles claves de lectura del programa de acogida solidaria, y todo lo que supone la misma para su entorno inmediato.*

Por el **Grupo Popular** toma la palabra la **Sra. Gómez García** para decir

Acta Nº 12/15

39/106

Sesión :30.11.2015

Ayuntamiento DE ARCHENA

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

que toda la Corporación del Ayuntamiento de Archena estuvimos de acuerdo en presentar una moción solidaria conjunta los concejales y concejalas del Grupo Popular, el Grupo Socialista, Grupo Ganar Archena y Ciudadanos de Centro Democrático, voy a hacer un breve resumen de la moción solidaria. Con anterioridad la Sra. Alcaldesa había mandado una carta a la Comunidad Autónoma para poner el Ayuntamiento de Archena a disposición del problema de los refugiados sirios.

Haciendo esta aclaración, todos llegamos a un acuerdo de que ante este problema que tienen los gobiernos no podían permanecer impasibles, teníamos que intervenir, era un problema muy grande el que está viviendo y sigue viviendo Europa y tenemos que intervenir, no era el momento de actuar en clave de oportunidad política sino de arrimar el hombro y de trabajar todos juntos para la solución de este problema.

Este problema humanitario es el más grande que esta viviendo Europa después de la Segunda Guerra Mundial y todos tenemos como digo que unimos e igual que nos hemos puesto de acuerdo para el pacto anti-yihadista, del terrorismo, también en cuestiones solidarias y sobre todo en esta cuestión humanitaria vamos a estar siempre de acuerdo.

Elaboramos unos puntos para instar al gobierno de la nación, a la Comunidad Autónoma y también al Ayuntamiento de Archena, en resumidas cuentas al gobierno de la nación instamos los siguientes puntos:

- Presentar el plan de acogida humanitaria a refugiados.

De hecho como ha pasado un tiempo, ya se ha hecho el plan, son 16000 ,como sabéis, los refugiados que vamos a acoger en un periodo de ocho años.

- Que hubiese un presupuesto para esta población que vamos a recibir.

También tengo que decir que se ha hecho y es de unos trece mil millones de euros.

- Participar en todas la vías diplomáticas de pacificación para estos países donde están surgiendo los conflictos.

En cuanto a la Comunidad Autónoma también instamos otra serie de puntualizaciones como eran por ejemplo:

- Llegar a un consenso dentro del plan que hubiese de acogida entre todos los partidos políticos, ONGs. Federación de Municipios, etc.

- Que la partida que hubiese dentro de la comunidad para los refugiados, fuese una partida distinta a la dedicada a la inmigración normal, porque además tuvimos claro que podían surgir brotes de xenofobia y agravios comparativos y demás.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

- Hacer una relación de los posibles lugares físicos de acogimiento, que ya de hecho se están haciendo algunos.

En cuanto al Ayuntamiento de Archena, hablamos de:

-Hacer una mesa de apoyo a los refugiados donde estuviésemos representados todos los partidos políticos.

- Una campaña de información y de sensibilización a la población.

- Adherirnos a la declaración para los refugiados sirios de la Federación de Municipios y Provincias.

-Invitar a todos los ciudadanos a implicarse en esta cuestión.

- Expresar nuestra solidaridad de apoyo a los refugiados.

Con esto brevemente he explicado la moción, estuvimos todos de acuerdo y han ocurrido algunos acontecimientos después de los hechos de París, pero nuestro país en definitiva no ha cambiado nada y tenemos que solidarizarnos con los refugiados y Archena, como dijimos, se ha caracterizado por ser un pueblo solidario que ha acogido muy bien a todos los inmigrantes y de hecho ya sabéis que en Archena tenemos cuatro mil inmigrantes que están bien integrados y bien atendidos.

Aclarar también que hablamos sobre la exigencia de una identificación, se ha creado el banco de datos llamado Eurodat para que los refugiados que entraran en Europa estuviesen bien identificados y no poner en peligro la vida de nuestros conciudadanos.

Por el **Grupo Socialista** toma la palabra la **Sra. Ayala López** para decir que desde el Partido Socialista se presentó la moción, creo de Ganar Archena, también la presentó y en comisión se decidió, y nos pareció genial, que entre todos se hiciese esta moción conjunta. Decir que desde nuestro partido hicimos una campaña de recogida de ropa, Archena ha colaborado y tenemos muchísima ropa, como has dicho que los archeneros somos muy solidarios, y quiero agradecer a los vecinos y vecinas que han colaborado. También decir que desde nuestra agrupación se puso a disposición dos casas, porque en realidad no sabemos los que vienen, he oído decir que Archena tiene capacidad para seis o nueve refugiados, quisiéramos que si ya sabéis cifras que lo digáis porque como he dicho desde el Partido Socialista tenemos dos casas a disposición de quien le haga falta. Nosotros estamos dispuestos a colaborar en todo lo que sea con relación a los refugiados.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García** del **Grupo Ganar Archena IP** para decir que la moción esta creo recordar que nosotros la presentamos el 3 de

octubre , me llamó la atención que apareciera en la pagina web del Ayuntamiento el día 7 de octubre de que la Junta de Gobierno había acordado acoger a los refugiados, cuando en el acta de dicha junta de gobierno no aparece en ningún momento ese acuerdo como gobierno, parece ser algo llamativo de que sí apareciera en la web y sin aparecer en el acta.

Desde que se realizó ésto han pasado bastantes cosas, la situación no es exactamente la misma, los refugiados no están huyendo porque quieren, están huyendo de una guerra que lleva más de cuatro años y que se ha saldado con más de doscientos cincuenta mil muertos, en una guerra en la que han participado bastantes elementos externos y no solo civiles, no son inmigrantes por lo que no pueden depender de la misma cuenta presupuestaria.

Por otra parte nosotros, dados los recientes sucesos, queríamos presentar una enmienda de adición a la moción en la cual es muy sencilla: *“Archena se declara municipio contrario a la guerra, contrario a cualquier tipo de intervención militar, terrestre, o aérea sobre Siria”* supongo que lo tendremos que votar ahora después. Me llamó bastante la atención de que no apareciera en el acta de la junta de gobierno y apareciera en la pagina web. Supongo que alguna explicación habrá. Desde nuestro grupo lo tenemos muy claro como hemos dicho no queremos que España se vuelva a ver involucrada en una guerra y queremos sumar esa enmienda de adición a la moción.

Toma la palabra el **Sr. López García** del **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** para decir que tal y como nos reunimos y hablamos estamos de acuerdo con todo lo que has expuesto aquí. Solamente explicar que todos los exiliados que se acojan que pasen controles, como también hablamos que sean bastante exhaustivos en los países por los que pasan o son limítrofes con Siria, no queremos que entren personas y que se aprovechen de lo mal que lo están pasando otras y que se aprovechen otros refugiados de otros países que quieren aprovechar el momento para entrar a nuestros países y en condiciones que realmente no tienen. Un exiliado es un exiliado y huye de una guerra y no de otros países que no tienen guerra.

También queremos que se haga hincapié en que esta ayuda que se le hace a los exiliados no le afecte en nada a los cuatro mil inmigrantes que ya tenemos aquí en Archena y que a los servicios sociales no le afecte en nada a nivel de presupuesto y a nivel de derechos que ya tienen reconocidos en el pueblo de Archena.

Gestionar bien los recursos públicos para esas funciones y estamos de acuerdo.

Toma la palabra la **Sra. Gómez García** del **Grupo Popular** para decir que



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

es una satisfacción haber llegado en estas cuestiones solidarias a un acuerdo a estar todos unidos. Como he dicho anteriormente lo vamos hacer todo sin prisa pero sin pausa y hacerlo bien para que no hayan brotes de xenofobia.

Hay que tener en cuenta de que estos refugiados son personas de primera, igual que lo somos los españoles, vienen con todos sus derechos, derechos educativos, derechos sanitarios, derecho al trabajo, derecho a una vivienda y vienen con la categoría de exiliados que no son inmigrantes.

Ya sabéis, que parece ser, que son las ONGs las que van a llevar este problema y vamos a hacer todo lo que nos digan y mucho más.

Yo ya he establecido algún contacto con Cáritas y con la Cruz Roja y la gente es muy solidaria. Cuando se piden ayuda por los practicantes de la iglesia como son la operación kilo, con ropa y demás son cantidades muy importantes las que se dan porque vuelvo a repetir y no me cansaré de repetirlo que la gente archenera, los archeneros en definitiva, todos somos muy solidarios.

Por el **Grupo Socialista** toma la palabra la **Sra. Ayala López** para decir que solamente repetir lo que he dicho haber cuando se crea la mesa que empecemos a trabajar en esto porque el problema está y hay gente que lo está pasando muy mal en las fronteras y que deberíamos tomarlo en serio y si no vienen ir a buscarlos porque esto no puede seguir así con toda esa gente como lo está pasando. Vienen fechas de mucho frio y la gente está muy mal, entonces intentar ayudarlos y crear esa mesa y por supuesto lo que has dicho de la concienciación ciudadana con los archeneros y archeneras de que no hayan casos de xenofobia.

El Partido Socialista está dispuesto a ayudar y colaborar en lo que sea necesario.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García** del **Grupo Ganar Archena IP** para decir que poco que añadir a lo ya dicho antes. Creo que se le está dando más alarma al tema de los refugiados de la que realmente tiene, los problemas que han habido de terrorismo no han venido por parte de refugiados sino por gente que ya estaba aquí y realmente es más que un problema de concienciación y de solidaridad, debe de ser de responsabilidad, porque nosotros formamos parte de una organización a la que muchos no estaremos de acuerdo en permanecer que es la OTAN pero que ha intervenido en esta y en otras guerras y aunque solo sea por la responsabilidad que nos conlleva pertenecer a parte del problema, debemos por lo menos a la gente más perjudicada darle una solución y una solución que pase por esta aquí, es solidaridad no es caridad, son derechos que tienen y derechos que tenemos que respetar. Me alegro que se haya llegado a ese acuerdo.

Por el **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** toma la palabra el **Sr. López García** para decir que nada más que añadir decir esperemos que el flujo de la información sea fluido por parte del equipo de gobierno con la oposición para estar informado de los pasos que realmente se dan y cómo se lleva todo a cabo para poder informar a nuestros conciudadanos. Yo creo que con la información se evitan brotes de xenofobia y evitas sobre todo lo que se oye por la calle el agravio comparativo de que "...estos vienen con todo y otros que estamos aquí.." entonces hay que dar información y que la gente sepa realmente el porqué, el cómo y el cuándo.

Toma la palabra la **Sra. Gómez García** del **Grupo Popular** para decir que hemos dicho que son ciudadanos que vienen con todos los derechos y no vienen presos de la caridad, eso está claro, pero que nos vamos a volcar en todo lo que haga falta igual como con cualquier ciudadano español que viva en una situación económica más restringida y los vamos a ayudar y vamos a hacer todo lo que podamos y seremos prestos en poner en marcha todos estos acuerdos que hemos adoptado.

Toma la palabra la **Presidenta Dña. Patricia Fernández** para puntualizar que te referías a por qué aparecía en la pagina web el tema de la adhesión de la junta de gobierno. La Junta de gobierno eso lo aprobó el 4 de septiembre yo tengo el acta delante porque se me envía por correo electrónico y la he buscado y Antonio Pascual Ortiz como secretario certifica en sesión ordinaria celebrada el 4 de septiembre el punto décimo "*Propuesta de adhesión de la Junta de Gobierno a la actuaciones a seguir por la Comunidad Autónoma y el Gobierno de España en relación con la situación de los refugiados sirios*" revisa el acta lo mismo te han enviado un borrador pero el punto esta en el acta de 4 de septiembre en prensa salió bastantes días después.

La mesa podéis organizar ya una reunión la semana que viene porque las campañas de sensibilización empezamos a moverlo a nivel de redes sociales se puede hacer de forma inmediata a expensas de que la Comunidad Autónoma quiera alguna ayuda por parte del Ayuntamiento, pero creo que eso ya se puede hacer.

Y respecto a lo que decía José Antonio, puntualizar de que no afecta a nivel presupuestario ni mucho menos, seria una partida adicional si es que se solicita y para nada se verían afectados los servicios que ahora mismo se están dando por parte de la Concejalía de Política social.

Vamos a votar primero la enmienda de adición a la moción que ha hecho el Grupo Ganar Archena IP que dice: "*Archena se declara municipio contrario a la*



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

guerra, contrario a cualquier tipo de intervención militar, terrestre o aérea sobre Siria”.

Y el Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Grupo Ganar Archena IP (2 votos) y las abstenciones del Grupo Popular (9 votos), Grupo Socialista (4 votos) y del Grupo CCD (1 voto) lo que supone la mayoría simple de los miembros de la corporación asistentes acuerda **APROBAR** la adición a la moción presentada por el Grupo Ganar Archena IP.

La Presidencia somete a votación la moción conjunta de todos los Grupos Municipales y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes a la sesión, acuerda **APROBAR** la “*Moción solidaria conjunta de todos los grupos políticos sobre los refugiados sirios*”.

*****///*****

10.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS AUTONOMICAS EN LOS Ayuntamientos.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e interior de 2 de noviembre de 2015

La moción copiada literalmente dice:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL Ayuntamiento DE ARCHENA PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS AUTONÓMICAS EN LOS Ayuntamientos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la transición democrática, los Ayuntamientos han ido asumiendo competencias, que en gran medida no les corresponden, en unos casos por delegación expresa de la Comunidad Autónoma de Murcia y en otros para atender la demanda de sus vecinas y vecinos, ya que éstos son la administración más cercana para poner solución a sus problemas.

Con el paso del tiempo, la insuficiente, e incluso nula, financiación por parte de la administración competente ha creado una dependencia económica insostenible para la mayor parte de Ayuntamientos, como el de

Acta Nº 12/15

45/106

Sesión :30.11.2015

Ayuntamiento DE ARCHENA

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

Archena; agravada, además, con los primeros síntomas de la crisis económica. Esto obligó al Gobierno de España a tomar medidas, entre otras poner en marcha un Fondo de Pago a Proveedores, con el fin de que estos pudieran transformar su deuda comercial en financiera.

También el Gobierno de España aprobó la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Este texto plantea una revisión profunda de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con el propósito, entre otros, de clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones de forma que haga efectivo el principio de “una Administración, una competencia”.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local también enumera un listado de materias en las que los municipios han de ejercer competencias propias, estableciendo que las Entidades Locales no deben volver a asumir competencias que no les atribuye la ley y para las que no cuenten con la financiación adecuada. Añade que la delegación de competencias estatales o autonómicas en los Municipios debe ir acompañada de la correspondiente dotación presupuestaria.

Se establece que la delegación de competencias estatales o autonómicas deberá determinar el alcance, contenido, condiciones y duración de esta, que no podrá ser inferior a cinco años, así como los medios personales, materiales y económicos. Estableciendo en su artículo 27.3 el listado de competencias delegables.

En la Disposición adicional decimoquinta, establece la “Asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a educación”. En la Disposición transitoria primera, la “Asunción por la Comunidades Autónomas de las competencias relativas a la salud”. En la Disposición transitoria segunda, la “Asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales”. Y en la Disposición transitoria tercera, la de “Servicios de inspección sanitaria”.

Con el objetivo de mejorar la transparencia de los servicios públicos y especialmente el servicio a la ciudadanía, tiene que producirse una delegación de las competencias estatales o autonómicas en los Municipios en los términos establecidos en la Ley 27/2013. Hasta la fecha, y a pesar de que el próximo 30 de diciembre se cumplirán dos años desde su publicación en el BOE, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia no lo ha hecho, lo que está provocando una situación de asfixia financiera y vacío legal en el Ayuntamiento de Archena, como otros de nuestra Región, por la que se ve en la obligación de prestar y financiar servicios a sus vecinos y vecinas para los que no tienen competencia, delegación o financiación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Archena propone al pleno, para su aprobación, lo siguiente



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

- ***Urgir al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia a negociar con la Federación de Municipios de la Región de Murcia la delegación de competencias que establece el artículo 27.3 de la Ley 27/2013, determinando el alcance, contenido, condiciones, duración, control, así como los medios personales, materiales y económicos.***

En Archena, a 15 de octubre de 2015

Gonzalo Caracena López

Portavoz Grupo Municipal Socialista”

Por el **Grupo Socialista** toma la palabra el **Sr. Caracena López** para decir que básicamente la presentación de esta moción va encaminada un poco a intentar paliar los problemas económicos que tenemos a la hora de ayudar en las partidas presupuestarias que puedan venir de la Comunidad Autónoma o del Estado a servicios sociales, etc. Me imagino que la corporación se habrá dado cuenta de que no hay dinero suficiente para poder dar ayudas a la gente y que eso está asfixiando económicamente a los Ayuntamientos.

La moción va encaminada a eso que la Comunidad Autónoma y el Estado cuando nos faciliten subvenciones sean concretas y vayan dirigidas a hechos concretos para que no tengamos ningún tipo de dificultad desde los Ayuntamientos que con la crisis económica nos ha afectado bastante.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García** del **Grupo Ganar Archena IP** para decir que la moción del grupo socialista va encaminado al tramo de las competencias del Ayuntamiento y demás. Me extrañó cuando recibimos la moción porque había otra moción que presentamos nosotros por la delegación de competencias municipales y por las actuaciones municipales que no viniera al pleno que también pasó por la comisión anterior, nosotros estamos a favor de la moción y poco tenemos que añadir que lo que presentamos en la otra que no sabemos por qué no ha entrado al pleno.

Por el **Grupo Popular** toma la palabra el **Sr. Luna Campuzano** para decir que la verdad es que son muy parecidas las dos mociones pero estaréis conmigo en que un poco de contradicción tenéis los dos grupos, sin ánimo de polemizar. Nosotros, sabes que nos abstuvimos en la comisión, hoy vamos a votar que no. Vamos a votar que no por unas razones con la situación económica que tenemos ahora mismo, eso se aprobó con la ley 27/2013 pero no se ha podido llevar a cabo y por mucho que se diga, se pueden decir muchas cosas y poner muchos argumentos , pero en definitiva mientras no haya una nueva financiación autonómica y local esa ley no se va a llevar a cabo. De hecho el Partido Popular ha presentado una moción de ley en la Asamblea para que se

Acta Nº 12/15

47/106

Sesión :30.11.2015

Ayuntamiento DE ARCHENA

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

siga manteniendo conforme está y van a seguir los Ayuntamientos gestionando como hasta ahora y no va a existir ningún problema porque el Ministerio a lanzado notas informativas diciendo que todo se queda supeditado a la financiación autonómica porque no hay dinero. Ya nos gustaría a nosotros que alguna de esas competencias nos las quitaran y se la dieran a la Comunidad Autónoma como educación.

Cuando he dicho la contradicción es porque vosotros presentáis esta moción en la que incluís todos los servicios y estáis de acuerdo los dos grupos , la vuestra era contraria en la que “los servicios sociales no se le quitasen al Ayuntamiento” que los siguiera prestando el Ayuntamiento y también estáis de acuerdo. ¿Los sigue prestando el Ayuntamiento o que nos los quiten?. Si la leéis bien es así, la vuestra es que los servicios sociales siga manteniéndolos el Ayuntamiento. Y en esta lo que se pretende es que todos los servicios que por ley tenía que coger la Comunidad Autónoma que los coja ya, se inste a que se cojan, educación, servicios sociales y sanidad. Lo mismo yo estoy equivocado pero yo creo que es así y yo no me equivoco.

Como he dicho todo esta supeditado a la nueva financiación autonómica y mientras no se apruebe vamos a seguir igual, todo se va a seguir llevando como hasta ahora y los Ayuntamientos van a seguir prestando todos los servicios que hasta ahora se han prestado y que a nadie le han faltado.

Toma la palabra el **Sr. Caracena López del Grupo Socialista** para decir que vamos a ver, Andrés, ¡sí te equivocas! lo que se trata y el punto concreto que dice la moción es “Urgir al gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia a negociar con la Federación de Municipios de la Región de Murcia la delegación de competencias que establece el artículo 27.3 de la Ley 27/2013 determinando el alcance, contenido, condiciones, duración, control, así como los medios personales, materiales y económicos” en ningún momento estamos diciendo que derivemos las competencias municipales a la administración autonómica o estatal, estamos diciendo que las competencias que vengan a para a nuestro Ayuntamiento estén delimitadas, que no nos den competencias que no podemos asumir económicamente como está sucediendo ahora mismo, todos los Ayuntamientos. Todos los Ayuntamientos tienen ahora mismo problemas económicos y Archena no es una excepción para poder prestar servicios sociales y atenciones de cualquier tipo como comedores escolares, etc.

Con esta moción lo único que pretendemos es eso, que las competencias estatales y autonómicas vengan determinadas con alcance, contenido , condiciones y duración. Vale que la Comunidad Autónoma ahí tenéis la competencia, ahí tenéis encargaros de eso y vosotros buscáis la financiación, lo que trata esta moción es al revés y esto es beneficioso para todos y lo dije en la comisión , creo que en esto deberíamos estar de acuerdo todos, de lo que se



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

trata es de clarificar cuales son nuestras competencias y que nos den financiación suficiente para ello. Claro que tendrá que cambiar la financiación en un futuro pero mientras tanto, mientras no cambie, la cuestión es que la gente nos aclare como tenemos que hacer las cosas, hasta dónde llega nuestra capacidad económica de las subvenciones que nos pueden llegar, cuál es el trabajo que tenemos que hacer, eso es lo que queremos transmitir con esta moción.

Para nada delegar nuestra funciones. Como Ayuntamiento lo que tenemos que hacer seguir manteniendo este trabajo, tenemos que seguir atendiendo a la gente porque es la administración y la institución más cercana a la gente y la que tenemos que ayudar, no podemos delegar competencias.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García** en representación del **Grupo Ganar Archena IP** para decir que las dos mociones van en el mismo sentido y van en el sentido de que los Ayuntamientos puedan prestar los servicios municipales esenciales que se están prestando ahora.

La Ley que se prorroga un año más y por eso en el 2016 los Ayuntamientos siguen teniendo esas competencias municipales porque se prorroga y al año que viene verían estas competencias de pasar a manos de la comunidad, pero no ya solo eso, este mismo año los dos principales programas de la Comunidad el 444A que es el Plan de Cooperación Local y el 222A que es el Plan de Seguridad Ciudadana han sufrido grandes recortes en los presupuestos generales de la Comunidad. Para el 2016 los presupuestos de la comunidad han reducido a 5,9 millones el primer punto de los 18,8 millones el segundo punto, que es el plan de seguridad ciudadana, algo tan importante como eso hemos pasado de 25 millones de euros para el conjunto de la comunidad, porque este año no se han publicado las diferenciaciones por municipios, como si se había hecho anteriormente, sino que se han reducido estas partidas presupuestarias y hay que decir cosas tan graves como que los sueldos de los agentes municipales vienen de estas aportaciones. Estos presupuestos se han reducido drásticamente este año en los presupuestos que están debatiendo ahora mismo en la Asamblea Regional, como sabrá Patricia. La disminución del 25% en el plan de seguridad ciudadana, nosotros la vemos como un inicio de este recorte que están sufriendo los municipios y que si seguimos así y al año que viene los volvemos a tener otra vez, pasarán todo esto a formar parte de la Comunidad, de forma que los Ayuntamientos no podrán gestionar ni los servicios sociales, ni planes tan directos como ese.

Pensamos que si van en el mismo sentido con unos matices o quizás con otros, pero desde luego la infra-financiación de los municipios es algo por lo que se ha estado caracterizando a esta comunidad durante los anteriores años y más aún en este año, muy a pesar de la salida de la crisis que se supone que estamos teniendo, seguimos recortando en planes tan dañinos, y nunca mejor

dicho, como la seguridad ciudadana, por ejemplo.

Creemos que es importante posicionarnos en contra de esta recuperación de competencias por parte de la comunidad y nosotros deberíamos primero solicitar que no se recorten en estas partidas presupuestarias y segundo que no se eliminen las competencias municipales

Por el **Grupo Popular** toma la palabra el **Sr. Luna Campuzano** para decir que tú lo puedes decir como quieras la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local entre otras cosas lo que quiere es que no haya duplicidad de competencias en materia de participación de la gestión primaria de la salud o sea sanidad, como en la prestación de servicios sociales e inserción social en principio las tenía que asumir la comunidad autónoma según la ley y eso es lo que yo entiendo que vosotros queréis con esta moción, que la comunidad autónoma las asuma o que nos de dinero, si quieres te doy ese matiz, eso es lo que decía la ley, podemos matizar todo lo que quieras, pero la ley que aprobó el gobierno era esa, que todos esos servicios los asumiera la comunidad autónoma. La Comunidad Autónoma no puede asumirlo si no tiene dinero, no lo puede asumir y de hecho se han presentado varias mociones y de momento esta suspendida. Es que esa Ley esta suspendida hasta que no se apruebe lo de la financiación autonómica y local.

Podemos decir más cosas, todo lo tú que quieras pero al final mientras no hay dinero no se puede asumir, que cuando las tengan que asumir se llegue a acuerdos con ellos se negocie o no se negocie de que sigamos siendo los Ayuntamientos los que las llevemos ¡oye pues encantados! Si nos dan dinero cuanto más nos den mejor, lo mismo lo hace así. Yo tengo que llevar esta competencia que cuenta tanto incluso te voy a dar más para que lo lleves mejor. De momento no se puede hacer, esa ley se ha quedado en suspenso porque al final no se ha aprobado la financiación autonómica y al final no se puede hacer, que vamos a aprobar si está todo en suspenso.

Nosotros vamos a votar que no, puesto que no se puede hacer en este momento y cuando se apruebe la financiación autonómica veremos como lo plantean si seguimos prestándolo o las cogerán ellos, tampoco las vamos a seguir prestando si las prestan ellos. Cuando nos pongamos a negociar se verá lo que se va a hacer, si vamos a ser todos los pueblos o si van a haber alternativas, no lo sé. Pero de momento eso no se sabe. En principio está todo supeditado a la financiación autonómica

En un nuevo turno de intervención toma la palabra el **Sr. Caracena López** del **Grupo Socialista** para decir que si la cuestión es que si como dices no hay dinero en la Comunidad Autónoma, si nos delegan a nosotros las competencias



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

¡aquí tampoco hay dinero! Tendrán que darnos dinero para hacerlas. El que votéis en contra es más bien nueva por la reforma local del Partido Popular y por el mantenimiento de la ley actual sino porque en 2016 vosotros queráis quitar los servicios sociales de los Ayuntamientos y queráis cargárselo todo y que la gente deje de tener atenciones desde el punto de vista municipal. Yo creo que la mejor manera con la ley actual que lo que se trata es que simplemente se maten nuestras competencias que haya duplicidad, lo has dicho tú mismo, lo que intentamos con esta moción es que quede claro cuáles son nuestras competencias y que nos den el dinero suficiente para eso. Se trata simplemente de competencias decir cuáles son nuestros ámbitos de actuación, cuáles son nuestras competencias, cuál es la financiación que vamos a recibir para eso y acotar esos puntos no se trata de otra cosa distinta.

Toma la palabra la **Presidenta Dña. Patricia Fernández** para decir que si voy a hacer alguna puntualización, has quedado muy mal Gonzalo con las afirmaciones que has hecho. Dices "...si se delegan las competencias al Ayuntamiento" si las competencias ya las estamos dando. Es decir, en servicios sociales el Ayuntamiento pone gran parte del dinero de los servicios sociales, no es que las vayan a delegar es que ya las tenemos y las estamos haciendo, las estamos dando, no es que vayamos a esperar otras competencias, no, eso hay que puntualizarlo, el Ayuntamiento sigue manteniendo todos los servicios y lo va a seguir haciendo. Entonces no puedes decir eso "...si se delegan". Infórmate porque las competencias las tenemos ya.

Es que no es eso lo que se está debatiendo, nosotros no podemos aprobar la moción del Partido Socialista porque es una ley que ahora está en suspenso como sabéis. Otra cosa es que en el fondo estemos de acuerdo, ¿yo quiero saber las competencias que son más y las que no sean más que me las paguen? En eso estamos de acuerdo, a mí me han pedido informes de valoración de servicios, etc y los hemos mandado pero eso es un acuerdo que debe haber a nivel estatal y lo que ha dicho la comunidad autónoma es que cuando esté la nueva financiación, a nivel estatal, de las comunidades autónomas hay es donde se tiene que hacer. Yo soy la primera interesada en que eso se haga, eso va a ser recibir fondos el Ayuntamiento de Archena, porque las limpiadoras de los colegios, los conserjes de los colegios, el mantenimiento de los colegios sin ser competencia nuestra la estamos pagando los archeneros. Igual que los archeneros los 8100 municipios de España.

La primera interesada en que esa nueva ley de racionalización del gasto se lleve a cabo soy yo y los 8100 alcaldes, en eso estamos de acuerdo. Pero no se puede decir "...que vamos a quitar", como has dicho literalmente, los servicios sociales del Ayuntamiento, eso es una mentira Gonzalo, ni lo hemos hecho y mientras yo esté se va a hacer eso. Otra cosa es que los preste el Ayuntamiento con esa nueva ley que no se cuando o los preste la Comunidad Autónoma, pero

Archena jamás se va a quedar sin servicios sociales, nunca y lo vas a volver a ver en el presupuesto que vamos a presentar en los próximos días, donde no hay ni una sola merma en el presupuesto local, es que no se pueden hacer esas afirmaciones gratuitas porque eso al final es engañar a la gente. Esa frase si llega “...vamos a quitar los servicios sociales del Ayuntamiento” a quien le llegue eso que puede pensar. Está muy mal esa afirmación que se ha hecho.

Con lo único que estoy de acuerdo con el Grupo Ganar Archena es con la infra-financiación de los municipios estoy totalmente de acuerdo. Los municipios no estamos bien financiados y he puesto el ejemplo de los colegios pero podría poner otro montón de ejemplos, quienes no somos los que tenemos las competencias de determinados servicios y los estamos pagando, vuelvo a repetir que yo quiero que esa ley se desarrolle mañana, si tiene que ser, y yo he dado “mucho porsaco” perdón por la expresión, en la Federación de Municipios para que se llevase a cabo y que el 31 de diciembre todos los municipios tuviésemos claro que competencias teníamos que asumir y las que no eran nuestras que se nos abonasen eso es lo más importante.

Ángel Luis nos ha querido dar una lección del presupuesto regional , mira, yo mañana hago la intervención de la Consejería de Hacienda del presupuesto regional, en algunos de los datos puedo coincidir contigo, pero en algunos también te has equivocado, me he tenido que mirar el presupuesto de la Comunidad que es que mañana me voy a llevar a la Asamblea y me lo he tenido que mirar como se dice coloquialmente “*de cabo a rabo*” el sueldo de los policías no viene de la comunidad autónoma, prácticamente el importe integro de los sueldos de los policías viene de las arcas municipales. Esos recortes que tú hablas en seguridad ciudadana el Ayuntamiento de Archena para nada lo vamos a notar, ni lo hemos notado cuando vamos a tener un nuevo centro de la policía valorado en quinientos mil euros, creo de debemos matizar algunas cuestiones, yo no voy a entrar en presupuestos regionales, ni muchísimo menos, entraré en el presupuesto local que traeremos en unos días en donde veremos que se mantienen absolutamente todos los servicios en aquellos colectivos más desfavorecidos y en aquellas partidas que consideremos que son un beneficio para los colectivos más desfavorecidos, se intentarán incrementar única y exclusivamente.

No votamos en contra de la moción porque estemos en contra del fondo de moción sino porque la ley que vosotros pedís que aprobemos esta ahora mismo en suspenso entonces eso no lo podemos mantener, estrictamente solo es por eso.

La Presidencia somete a votación la moción del Grupo Socialista relativa a “Delegación de competencias autonómicas en los Ayuntamientos” y el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor del Grupo Socialista (4 votos) y del Grupo CCD (1 voto), la abstención del Grupo Ganar Archena IP (2 votos) y los votos en contra del Grupo Popular (8 votos) , por lo que la moción del Grupo Socialista es

Once han sido los años de lucha en busca de una equiparación con las víctimas de Talidomida del resto de Europa, y en este largo camino solo hemos logrado un Real Decreto (1006/2010) que reconocía solo a 24 personas, y las concedía lo que el propio texto denomina "Ayuda Solidaria", o dicho de otro modo más coloquial, una limosna para que nos estemos callados.

Hemos conseguido también que la Talidomida sea incluida en el Real Decreto 1851/2009 entre las causas que justifican una jubilación anticipada con 56 años a las personas que superen el 45% de discapacidad. Paradójicamente, no hay organismo oficial (y gratuito) que reconozca quien es afectado de Talidomida y quien no, por lo que orquestamos un Real Decreto al que las víctimas de Talidomida no tienen posibilidad de acogerse por carecer de reconocimiento "oficial"

Y como colofón demandamos por lo civil al laboratorio alemán Grünenthal ganando el juicio completamente en primera instancia, siendo anulado solo por prescripción por la Audiencia Provincial de Madrid, y en la actualidad hemos sido "PRESCRITOS" por el Tribunal Supremo, dejando a nuestro colectivo a merced del Constitucional, con la sentencia más injusta (posiblemente) e incomprensible de la historia judicial española (sin ayudas de nadie ni subvenciones de ninguna empresa ni pública ni privada, solo subsistiendo con las cuotas mensuales de sus socios).

BREVE SITUACION ACTUAL Y COMPARATIVO, CON RESPECTO A LAS víctimas DE OTROS PAISES:

La comparativa es muy sencilla, se resume en dos simples puntos:

- Todas las víctimas de los países europeos han percibido:

17. Una indemnización
18. Pensiones vitalicias para sus víctimas que les garanticen una supervivencia digna, y sobre todo independencia.
19. Unidades médicas especializadas
20. Unidades psicológicas especializadas
21. Gratuidad en medicamentos, prótesis y orto prótesis

- En España.....NADA DE NADA

SITUACION ACTUAL DE LAS víctimas ESPAÑOLAS EN NUESTRO PAIS:

Las víctimas vivas de Talidomida que quedan en España, la gran mayoría, sobrevive de las ayudas familiares, la caridad, la iglesia, las instituciones de ayuda social, e incluso ejerciendo la mendicidad por los suelos de las calles de las grandes ciudades. Flaco favor para aquellos a quien la humanidad debe tanto.

Por todo ello, el diputado/a autonómico, somete al Pleno, para su aprobación y acuerdo oportuno, los siguientes puntos:

embargo cesó en su función al expirar el plazo de solicitud de reconocimiento y ayudas a cualquier afectado en 2010. Es de resaltar que desde entonces nuevas pruebas sobre periodos de distribución de la talidomida en España, así como avances en genética y otras especialidades, han podido además dejar obsoleto el trabajo del Instituto Carlos III.

-Además esta unidad de diagnóstico sería fundamental para concretar los pacientes que se beneficiasen de un tratamiento médico público coordinado como talidomídicos ante las afecciones que se sabe que están sufriendo en su precoz envejecimiento desde que se publicó en 2013 el llamado Informe Heidelberg por parte del Instituto Gerontológico de la Universidad Ruprecht Karl de Heidelberg –en la web de Avite-.

-Por último, también es necesaria dicha unidad para que los talidomídicos de nuestra Comunidad Autónoma puedan beneficiarse del único instrumento normativo vigente que les beneficia, el RD 1851/2009, para el acceso a la jubilación anticipada por su precoz envejecimiento, informando al INSS y resto de administraciones con fiabilidad de quién debe acogerse a este beneficio social.

Comentar para acabar que esta unidad supondría situar a la Comunidad Autónoma en la vanguardia del apoyo a los talidomídicos en España –y del mundo-, y con seguridad sería secundada con el tiempo por el resto de CCAA, acrecentando el plus que está aportando nuestra Comunidad a este movimiento social de justicia elemental.

PUNTO 5º) Enviar el acta y el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, respecto a esta MOCION DE URGENCIA, tanto a la Asociación **AVITE, C/ Comadrón Carmita, 1-2º-H 30820 ALCANTARILLA (Murcia)**, como al laboratorio alemán Grünenthal afincado en España, como multinacional, y también al Gobierno de España, representada por su Presidente del Gobierno.

La sociedad al completo, no comprende, ni entiende esta sentencia que podrá ser legal, pero que hasta el propio Gobierno declara como “INJUSTA” (hecho incomprensible, pues es quien legisla) Por lo que el apoyo a la causa de todas y cada una de las Comunidades que componen este proyecto común, se hace más necesaria que nunca para este colectivo.

MOCION DE URGENCIA que se firma en Archena a 26 de Octubre de 2015.

Fdo.: D. Andrés Luna Campuzano”

Toma la palabra la **Sra. Medina Palazón** del **Grupo Popular** para decir que tal y como hablamos en la comisión de semana anterior en la que todos la aprobamos por unanimidad, el tema de las víctimas de la talidomida es un tema



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

bastante preocupante y desde el equipo de gobierno queremos solidarizarnos ya que hoy por hoy España no ha percibido ninguna indemnización y si está en nuestra mano en poner un granito de arena pues deberíamos de hacerlo entre todos.

Por el **Grupo Socialista** toma la palabra la **Srta. Ruiz Manresa** para decir que nosotros vamos a estar a favor ya lo dijimos en comisión de hecho desde el partido socialista nuestro apoyo, reconocimiento y reparación a todas las personas afectadas por la talidomida, creemos que es uno de los mayores desastres de la medicina del siglo XX y que aún no ha sido solventado.

El PSOE a nivel nacional se ha reunido con AVITE en los años 2012, 2013 y 2014 y de hecho desde el grupo parlamentario en el Congreso en enero ya presentamos una PNL (proposición no de ley) y en el grupo parlamentario en la Asamblea Regional también, Consuelo Cano que es nuestra portavoz en ese tema, también presentamos otra moción. Estamos tan concienciados, fijaos, que es el único partido que ha incluido en su programa electoral, de cara a las elecciones generales, un punto específico respecto a los afectados por la talidomida.

Es un tema súper importante y que todos estemos unidos entorno a este tema, no es un tema con el que haya que politizar y acompañar a las personas afectadas que son muchas sobre todo por su dignidad y por el reconocimiento de los derechos que tienen y que se les han negado durante muchos años.

Ademas de lo que ponéis en la moción creo que deberíamos exigir que la empresa farmacéutica asuma la responsabilidad con las personas afectadas entorno a este tema como se ha hecho en otros países de la Unión Europea y también evaluar la aplicación del Real Decreto 1006/2010 por el que se concedieron ayudas a los afectados por la talidomida en España, así como el protocolo que en su día estableció el Instituto Carlos III para dictaminar a las personas víctimas de dicho fármaco con el objetivo de impulsar las medidas necesarias para subsanar las posibles disfunciones que se detectaron.

Así mismo también que se exima a las personas que tienen anomalías congénitas, derivadas de este fármaco, de la talidomida, de la obligación de aportar lo que es el copago farmacéutico a estas personas, que necesitan fármacos continuos.

Tenemos que hacer todo lo posible para que la sociedad en su conjunto de verdad se sensibilice entorno a este tema y se reconozca la situación injusta que han sufrido tantas personas y que se reparen de alguna manera las consecuencias y los daños que ha hecho este medicamento. Así que estamos totalmente de acuerdo.

Por el **Grupo Ganar Archena IP** toma la palabra el **Sr. Hernández García** para decir que estamos contentos de que se traiga esta moción al pleno del Ayuntamiento de Archena por los afectados por la talidomida, solo resulta un poco llamativo porque los dos partidos que habéis defendido la moción tanto el Partido Popular como el Partido Socialista es un problema que viene del año 1989 los dos partidos habéis tenido mayorías absolutas simultáneas en el Ayuntamiento de Archena, en la Comunidad Autónoma y en el Gobierno de España para haber tomado medidas, en los tres estamentos a la vez, para haber tomado medidas y prestar un servicio a esta gente.

Creemos que se llega tarde, esperemos que ya que se llega tarde por lo menos se llegue bien. Que se evalúen los pros y los contras que se ayude a esta gente, que estos son víctimass de una empresa farmacéutica, no lo olvidemos, que esta empresa debería de pagar por un delito que cometió. No solo están las víctimass y la empresa sino los responsables políticos que en aquel momento autorizaron ese fármaco y además se debería no solo hacer gratuitos los medicamentos sino la atención que muchas de estas personas necesitan, una atención personalizada e individualizada porque muchos de ellos no se pueden valer por si mismos.

Nos alegramos de que llegue, pensamos que llega muy tarde y que se podrían haber hecho muchas cosas con mucho tiempo atrás y que no solo son los responsables farmacéuticos sino que en aquel momento también habían responsables políticos que deberían de pagar por su responsabilidades.

Vamos a votar a favor , pero no nos olvidamos de que los dos partidos tuvísteis la opción de haberlo hecho a nivel municipal, regional y nacional, simultáneamente, y no lo habéis hecho.

Toma la palabra el **Sr. López García**, del **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** para decir aunque vemos que es lamentable que tengan que llegar a esta situación las víctimass de la talidomida.

Vamos a votar a favor , evidentemente, hemos estado en todo el proceso desde el principio, que se tenia que haber solucionado antes, pues puede ser, al final pagan las víctimass. A ver si a partir de ahora esto no vuelve a ocurrir y de alguna forma se evitan todos estos dramas que padecen muchas personas como consecuencia de la avaricia de muchas farmacéuticas y de empresas que lo único que quieren es hacer dinero a costa de cobayas o conejos de indias.

Toma la palabra la **Sra. Medina Palazón** del **Grupo Popular**, para decir que esta contenta que la moción esté conforme por parte de todos, lo que tenéis que tener claro que esta es una moción de solidaridad, el tema de denuncias y demás eso tendrán que llevarlo al juzgado y las personas que deben de llevarlo.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

Estamos contentos de que lo aprobemos y que seamos solidarios porque si es verdad que es un tema que las personas que han sido víctimas necesitan esa ayuda.

Toma la palabra la **Presidenta Dña. Patricia Fernández** para decir que parece que es el Ayuntamiento de Archena el que tiene la culpa, nosotros lo único que podemos hacer, es lo que hemos hecho, mostrar la solidaridad a un problema que ocurrió en el año 1986 y que ha estado en el juzgado hasta hace muy pocos días, como sabemos por la prensa.

Aquí la responsabilidad la tiene la empresa farmacéutica que vendió esos medicamentos y donde el juzgado, por desgracia, a los afectados no les ha dado la razón y no los ha amparado. Ahí no hay otro culpable.

Lo único que podemos hacer en nombre del Ayuntamiento, una vez que el proceso judicial ha terminado, es solidarizarnos con las víctimas y ver si hay algún método de ayuda que si que lo están negociando para intentar paliar parte de los daños.

La Presidenta somete a votación la moción del Grupo Municipal Popular en relación con la "Asociación de víctimas de la talidomida de España (AVITE)" y el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, **APRUEBA** la moción de apoyo a la Asociación de víctimas de la Talidomida de España.

*****///*****

12.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA SOCIAL DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON MAYOR RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior de 23 de septiembre de 2015.

La moción copiada literalmente dice:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL Ayuntamiento DE ARCHENA PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO DE

**EMERGENCIA SOCIAL DIRIGIDO A LAS PERSONAS CON MAYOR
RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la crisis, la Región de Murcia y Archena ha sufrido el incremento por encima de la media nacional del número de parados, convirtiéndose el paro en el principal problema de sus ciudadanos.

En este momento, una gran cantidad de familias de este pueblo se encuentran en riesgo de exclusión social porque ninguno de los miembros de la unidad familiar trabaja ni percibe algún tipo de ayuda o prestación. Estos colectivos están formados prioritariamente por mayores de 45 años que no consiguen acceder a un empleo.

En los tres últimos años, el nivel de cobertura del desempleo ha descendido de forma alarmante, provocando que los colectivos formados por mayores de 45 años y mujeres no perciban prestación alguna.

Evidentemente para solucionar el problema del desempleo en su totalidad se necesita el concierto de todas las administraciones (y por supuesto de la economía en general).

Solicitamos al Ayuntamiento de Archena poner en marcha iniciativas públicas, en el ámbito más pequeño de la administración que conocemos que es el del Municipio, encaminadas a intentar, como mínimo, “ayudar” a la creación de empleo y a la reducción del desempleo. Tal como está haciendo el Partido socialista de la Región de Murcia en los Municipios de la Región de Murcia en que tenemos responsabilidades de gobierno.

Por todo ello, se requieren de medidas urgentes y coordinadas por parte de todas las Administraciones, y es por lo que el Grupo Municipal del PSOE propone al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Instar al Gobierno Regional a coordinar y aprobar con los 45 Ayuntamientos un **Plan de Empleo de Emergencia Social** para parados de larga duración, personas desempleadas mayores de 45 años, mujeres y jóvenes que incluya medidas de contratación, formación y atención a estos colectivos, debido a los crecientes y elevados índices de desempleo que presentan estos grupos de población.*

SEGUNDO: *El Ayuntamiento de Archena, por su parte, pondrá en marcha una convocatoria pública, con la creación de una bolsa de trabajo que de acceso al empleo a personas desempleadas de larga duración y que se ajusten a determinados requisitos y condiciones, como pertenencia a familia con todos sus miembros en paro, no tener ingresos alguno ni percibir prestaciones o renta básica, la antigüedad en el desempleo o tener*



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

personas a su cargo; y cuya situación sea la de estar en riesgo de exclusión social.

TERCERO: *Elaborar y aprobar un catálogo de ocupaciones susceptibles de ser objeto de contratación directa para ocupar a personas desempleadas que desempeñen actuaciones de interés municipal. Entre otras actuaciones, caben las de rehabilitación de bienes, servicios sociales, tratamiento de residuos, acondicionamiento de espacios públicos, promoción industrial o comercial de la ciudad o mejora de infraestructuras. Y las ocupaciones, entre otras, incluirán las de mantenimiento, limpieza y reposición de edificios municipales, colegios, infraestructuras básicas, viales, carriles bici, peatonales, plazas, parques y jardines, reparaciones básicas, embellecimiento urbano, etc.)*

CUARTO: *Incluir en los pliegos que rigen la contratación municipal cláusulas sociales que favorezcan al colectivo de personas a las que se refiere la presente moción, cuya duración mínima habrá de ser de seis meses y cuyo salario se fijará atendiendo al mínimo interprofesional incluyendo las contingencias establecidas en la legislación.*

QUINTO: *Ante el inicio del curso escolar, los colectivos encargados del acondicionamiento de los colegios públicos del municipio se encuentran desbordados en su labor de acondicionamiento de dichas instalaciones, por lo que solicitamos de manera urgente la contratación de personas en riesgo de exclusión para paliar esta situación, lo que ayudaría por un lado a paliar la exclusión social de las personas mayores de 45 años, y por otro, a mejorar el acondicionamiento de los colegios.*

SEXTO: *Destinar para poner en funcionamiento las propuestas anteriores, la cantidad de cien mil euros, proveniente de la subida salarial de los concejales del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Archena. La citada cantidad supondría la contratación de 30 personas a lo largo de 2015, paliando su situación económica si no social.*

En Archena, a 22 de julio de 2015

Gonzalo Caracena López

Portavoz Grupo Municipal Socialista"

Toma la palabra el **Sr. García Cantó** del **Grupo Socialista** para decir que esta moción llega un poco tarde porque se presentó el 23 de julio de 2015, y hay algunos puntos que no se pueden ejecutar claramente.

Lo que venimos a presentar aquí es una moción para la creación de un plan de empleo de emergencia social, dirigido a las personas con mayor riesgo de exclusión social en Archena, dirigido a personas mayores de 45 años.

Como todos sabemos en los últimos años, si hay un colectivo afectado por el paro y el desempleo son los mayores de 45 años, incluso por encima de los jóvenes. Las personas mayores de 45 años tienen cargas y tienen que afrontar muchos gastos y les provoca situaciones de exclusión social.

Lo que proponemos desde aquí es una serie de iniciativas municipales que sirven para que esas personas no caigan en la exclusión social y puedan incorporarse al mundo laboral. Estamos hablando de un colectivo, los mayores de 45 años, que en los últimos cuatro años ha aumentado en Archena en un 30%, es una cifra que en un pueblo con nuestra población es bastante importante.

Lo que queremos es que desde el Ayuntamiento de Archena se pongan en marcha iniciativas públicas o que se incentiven acuerdos con entidades privadas para intentar ayudar a la creación de empleo y reducir el desempleo en el municipio que no estamos en niveles demasiado bajos.

Los principales acuerdos que proponemos son:

1º La creación de un Plan de Empleo de Emergencia social para parados de larga duración, personas desempleadas mayores de 45 años, mujeres y jóvenes que incluya medidas de contratación, formación y atención a estos colectivos, debido a los crecientes y elevados índices de desempleo que presentan estos grupos de población.

2º.- El Ayuntamiento podría poner en marcha una convocatoria pública, con la creación de bolsas de trabajo que de acceso a estas personas a determinados puestos de trabajo, ajustándose a determinados requisitos y condiciones, ya que hay empleos que podrán realizar y otros no y sería adaptar las necesidades del municipio a estas personas.

3º.- Elaborar un catálogo de ocupaciones susceptibles de ser objeto de contratación directa, para ocupar por personas desempleadas como puede ser rehabilitación de bienes, trabajar en los servicios sociales, tratamiento de residuos, mejora de infraestructuras, limpieza y reposición de edificios municipales, etc.

4º.- Proponemos que estas contrataciones ayuden al acceso al mundo laboral de nuevo y se realicen por un periodo de seis meses en los cuales se les realice un seguimiento a estas personas para que cuando acaben los seis meses se puedan incorporar al mundo laboral y encuentren un puesto de trabajo adaptado a sus capacidades.

5º.- Habla de un punto que no tiene nada que ver, que ante el inicio del curso escolar, se tirara de estas personas desempleadas mayores de 45 años para acondicionamiento y limpieza de los colegios ante el inicio del curso escolar, claramente el curso escolar ya ha empezado por lo que este punto queda un poco atrás.

Por el **Grupo Ganar Archena IP** toma la palabra el **Sr. Hernández García** para decir en la comisión en la que se debatió esta moción, dijimos que estábamos de acuerdo en la mayor parte de los puntos.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

Es cierto que el Ayuntamiento como tal tiene muy limitada la contratación por la propia ley de ajuste presupuestario de los municipios, pero sí se podrían elaborar y si se podrían ver las fórmulas de que el personal contratado por el Ayuntamiento que se necesita para diversos momentos o instar a las empresas que trabajan para el Ayuntamiento a que contraten a gente primero del municipio de Archena, no sé si la empresa Elecnor tiene contratada a gente de Archena o se ha pedido que la gente que trabaje en las instalaciones de Archena sean del municipio y por tanto, parte de la inversión que se realice quede aquí y el resto de las empresas que trabajan que lo hagan a raíz de bolsas de trabajo generadas por el Ayuntamiento. Esas bolsas de trabajo no podrán entrar en conflicto con las actualmente existentes, pero sí se podría realizar un listado de personas en riesgo de exclusión para otras labores que no sean las propias de las bolsas de trabajo ya existentes. Poder tirar de estas bolsas y así poder generar algo de movimiento alguien entre en desempleo y en exclusión social tiene que encontrar alguna salida. La salida puede ser tan sencilla como algún trabajo, alguna situación, algún contrato que se pueda dar.

Estamos hablando de realizar un plan de emergencia social, un plan que facilite a todas las personas una reinserción y creo que el Ayuntamiento debería tomar cartas en el asunto y realizar una bolsa específica con personas en riesgo de exclusión social para intentar darle alguna solución.

El resto de las partes de la moción como ya han dicho los compañeros del Grupo Socialista, como es de julio, hay algunas cosas que se quedan desfasadas, pero en el fondo estamos bastante de acuerdo con lo que se plantea.

Toma la palabra el **Sr. López García** del **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** para decir estamos de acuerdo en todo lo que sea tomar medidas para paliar la grave situación que sufrimos de crisis y que se ceba principalmente en los grupos que tienen mayor exclusión social sobre todo en los mayores de 45 años.

Estamos de acuerdo y todo lo que sea la colaboración del Ayuntamiento en la medida en lo que la ley le permita, junto con las empresas y colaborar para intentar solucionar los dramas que padecen algunas personas en la franja de esta edad.

Por el **Grupo Popular** toma la palabra el **Sr. González Palazón** para decir que lo que entiendo de la moción es que vosotros nos proponéis una bolsa de trabajo formada mayoritariamente por personas mayores de 45 años para ejercer las actividades que tú has dicho de mantenimiento, limpieza y reposición de edificios que se le contrate durante un periodo de seis meses y el sexto punto

que no lo has leído en el que calculabais que ese coste sería de cien mil euros y que el aporte económico lo hiciéramos los concejales con nuestro incremento salarial. No sé si se te ha olvidado, en él habéis cuantificado lo que costaría esa contratación, unos cien mil euros, y habéis propuesto que esos cien mil euros los pongamos los concejales, supongo que nosotros solos, con el incremento de los salarios que hemos tenido.

Primero a la hora de crear una bolsa de trabajo, a la hora de hacer todo esto que vosotros proponéis tenéis que tener en cuenta de que hay una normativa, una normativa laboral que no se puede pasar desapercibida, según el texto refundo del estatuto básico del empleado publico, la administración no puede a la hora de elaborar bolsas de trabajo no puede limitar el acceso por razón de sexo, edad o religión.

Una cosa muy distinta es lo que hace la Comunidad Autónoma que para determinados talleres de empleo, casas de oficios o el propio SEF cuando tiene en cuenta la edad como condición para obtener más puntos en el baremo, en esos casos sí. Tú no puedes hacer una bolsa de trabajo discriminándola por razón de edad. No puedes poner como condición tener más de 45 años, como que no puedes poner como condición que este empadronado en Archena, no puedes elaborar una bolsa de trabajo con esas condiciones.

En las bolsas de trabajo, como ha dicho Ángel Luis, el Ayuntamiento de Archena ya dispone de bolsas de trabajo que esas personas que forman parte de esas bolsas de trabajo, se han ganado el derecho a estar en ellas.

Las actividades que proponéis vosotros hacer, el Ayuntamiento tiene ya una plantilla de funcionarios y personal laboral que ejercen esas actividades y las bolsas de trabajo lo que tienen ni más ni menos es de apoyar esas actividades, como le explicamos nosotros a esas personas, que yo las conozco, y que su situación laboral no es la más favorecida, que están deseando que las utilicemos para fomentar determinadas actividades que vosotros ponéis ahí, como le digo yo a esas personas que ahora no van a poder ejercer su derecho a trabajar porque se lo vamos a dar a otra persona, es complicado.

En cuanto al salario veo desconocimiento, esto es muy complicado a la hora de elaborar, hay una normativa. Habláis de que se le aplique el salario mínimo interprofesional a esas personas que contratemos en esas bolsas de trabajo. A la hora de elaborar las nominas que luego da lugar a las respectivas cotizaciones a la seguridad social, nosotros tenemos que basarnos en la tabla salarial que se aprobó en el BOE de 2018 de 17 de septiembre, en el que cada dos años se actualiza en la ley de presupuesto generales del estado. A la hora de decidirlo es lo que hay que hacer es cuantificar, para nosotros dos más dos son cuatro cuando son cinco mal asunto.

Un peón agrícola tú le tienes que aplicar según la tabla salarial le tienes que aplicar el salario diario que es de 52,07 € teniendo en cuenta que son



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

veintidós jornadas reales de un agrícola, porque muchas de las tareas que vosotros ponéis aquí la desempeñarían peones agrícolas esas veintidós jornadas reales máximas tendrían que cotizar y darían un coste mensual de mil quinientos euros que multiplicado por los seis meses de contratación y multiplicado por los treinta trabajadores, que decís que se contratarían, el coste sería de doscientos ochenta y tres mil euros, no de cien mil. Esos doscientos mil euros de diferencia esos los pondríaís vosotros, los pondríamos nosotros, los pondrían los bolsillos de los archeneros. A la hora de hacer contrataciones hay que llevar mucho cuidado con la normativa y con los límites presupuestarios. A nosotros no nos gustaría contratar a treinta nos gustaría contratar a trescientos, nos gustaría contratarlos a todos y terminar con el paro tan fácilmente, pero no es así.

En cuanto a la limpieza de los colegios sí tengo que decirte una cosa ¿has llegado tarde? No, yo te puedo asegurar que los colegios han estado limpios sin necesidad de presentar ninguna moción, cuando llegué mi compañero Mario, concejal de educación, ya tenía prevista la limpieza como todos los años de los colegios que se hace a primero de septiembre. Este año, y a mí también me ha dado la idea, se hizo extensiva a la escuela infantil, lo que se hizo fue adelantar procurar que para cuando los profesores lleguen a su puesto de trabajo el día dos de septiembre ya tuvieran los centros limpios, las aulas pintadas y los patios limpios. Y este año se ha hecho así y por eso la mayor parte nos han felicitado por eso y porque han visto que ha llegado el día dos y ha estado todo eso en condiciones, han habido algunas aulas o algunos colegios las escuelas de verano que terminan el treinta y uno de agosto no estuvieran terminadas para el día dos pero ha sido una práctica bastante aceptada y se va a intentar por parte de esta corporación de que todos los años el día dos de septiembre estén todos los centros limpios y acondicionados.

Toma la palabra el **Sr. García Cantó del Grupo Socialista** para decir que en primer lugar, José Juan, decir que no solo se está hablando de empleados públicos, aquí de lo que se trata es de hacer un plan amplio que convine las aportaciones publicas con las aportaciones de empresas privadas y los acuerdos con las empresas privadas, sería interesante saber si desde el Ayuntamiento de Archena y la Concejalía de empleo se está llegando a acuerdos con alguna agencia de colocación regional para intentar ayudar a los desempleados de este municipio o si se está llegando a acuerdos con alguna empresa, que es lo que se pretende, acuerdos a nivel político como con empresas privadas.

No se trata de contrataciones publicas, ya sabemos que no se pueden realizar contrataciones públicas porque está limitado el tema, pero pueden haber otro tipo de contrataciones como esta sucediendo con otros programas del SEF, creo que se ha concedido a Archena dos programas del SEF uno de jardinería y otro de administración, cuantificados ambos en alrededor de doscientos cincuenta mil euros porque no se puede pretender un programa así orientado a

este tipo de personas y encaminados a unos determinados oficios más reales a las necesidades de la gente.

Se ha concedido al Ayuntamiento de Archena dos programas de empleo de jardinería y administración y me gustaría saber si se ha hecho un estudio para saber si las necesidades de los desempleados de Archena son sobre jardinería. ¿Cuántas personas que ha hecho los cursos y este tipo de programas anteriormente han encontrado trabajo cuando han finalizado este programa? ¿Se conoce el dato? ¿se sabe cuántas personas de las que han hecho anteriormente los programas han encontrado trabajo?. Sería interesante saberlo y si hay una memoria que nos explique de los programas que se han hecho anteriormente la cantidad de personas que han encontrado trabajo ya sea encaminado a ese curso o programa de jardinería o de administración o de cualquier otro tipo de trabajo. Yo considero más importante cuando se piden programas al SEF, se pida de acorde al mercado de trabajo local y no acorde a jardinería o administración que desde mi punto de vista no hay empresas en este pueblo dedicadas a la jardinería, por ejemplo, no se las que habrá pero no con capacidad para poder dar trabajo a las personas que se acojan a ese plan.

En el tema de las bolsas de trabajo hay algunas, corrígeme si me equivoco, las bolsa de trabajo de limpiadoras y vi un decreto de la alcaldía, el otro día, algunas son del 2005, yo creo que si se van actualizando no estaría mal, no sé si estaría mal en el decreto. Al fin y al cabo lo que se pretende aquí no solo es que el Ayuntamiento asuma la contratación de todas las personas desempleadas, lo que se pretende es que desde el Ayuntamiento se impulse un programa de emergencia social serio y adaptado a las capacidades de los trabajadores de este pueblo y adaptado al mercado de trabajo de este pueblo. Se puede incentivar las iniciativas privadas como ha ocurrido en Ayuntamientos como Lorquí o Beniel en los cuales el Ayuntamiento ha llegado a acuerdos con empresas que están en sus polígonos industriales a cambio de que se contrataran a trabajadores del municipio, por ejemplo.

No se si tenéis el dato pero en Archena en el año 2011, habían 486 desempleados mayores de 45 años, en el año 2015 hay 670, son doscientos más. Es un tema complejo hay que mirarlo, no desde un punto de vista político, hay que trabajar por hacer un programa serio y adaptado a las necesidades de este municipio.

Lo único que proponemos es que se haga un banco de datos con estas personas donde se describa la actividad de esta persona, la actividad que han ejercido anteriormente este tipo de personas en exclusión , las posibilidades que tienen de adaptarse a ciertos sectores, si tienen limitaciones, es lo que buscamos con esto.

Por el **Grupo Ganar Archena IP** toma la palabra el **Sr. Hernández García**

Acta Nº 12/15

66/106

Sesión :30.11.2015

Ayuntamiento DE ARCHENA

/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

para decir que creo que el punto seis que antes se te había olvidado, hablabas del incremento salarial te refieres al grupo popular a los que le han bajado el sueldo el incremento salarial no lo podemos aportar, nosotros de hecho estamos dispuestos a no solo el incremento salarial sino el 100% de lo que cobramos, entero, para el plan de emergencia social si es necesario aunque creo que ese no es el debate, aunque la diferencia es bastante grande.

Realmente lo que creo que se debería de hacer y de lo que deberíamos de estar pendientes es de ver cuantas personas en riesgo de exclusión hay en el municipio de Archena y que se puede hacer para ayudar a esas personas. Si es una bolsa de contratación, si es cualquier otra fórmula me da igual que sea la propuesta del partido socialista o que sea una propuesta que salga del partido popular porque creo que cuando se haga algo por el municipio de Archena y sea bueno da igual el color de quien lo plantee.

No te estoy hablando de aspecto técnicos, seguramente puede ser que la moción que se presenta pueda tener muchos detalles y entonces podías entrar a ver cómo se hace y cómo articulamos medias para poder reinsertar a esta gente en la sociedad, por lo que creo que deberíamos de estar preocupados para ver como esas seiscientas y pico personas que son mayores de 45 años y están en una situación dramática puedan volver a reinsertarse en la sociedad. No me habéis contestado si con la empresa Elecnor, que se ha hecho un contrato recientemente, se le ha pedido que la plantilla que trabaje en Archena sea gente del municipio, ya sea por las distintas vías que hay posibles, porque se están haciendo una serie de cosas.

Me da igual que sea la propuesta del partido socialista que articulemos una propuesta entre todos pero que realmente intentemos dar una salida a una situación que están viviendo nuestros vecinos en una edad entre los 45 y los 65 años, están sin trabajo con muy pocas opciones de tener acceso a él y creo que como Ayuntamiento de Archena se debería de articular alguna medida.

Toma la palabra el **Sr. González Palazón** del **Grupo Popular** para decir que vamos a ver mira el Ayuntamiento de Archena lleva casi veinte años, porque parece que por lo que estoy escuchando que el Ayuntamiento de Archena no ha hecho nada por la gente desempleada ni tiene un programa de empleo. El paro es un problema y el objetivo de todos es la disminución. Ahora te enseñaré, Blas, los datos que tengo yo de desempleo para compararlos con los que tú has dado.

El Ayuntamiento de Archena lleva veinte años realizando programas y solicitando subvenciones tanto a la Comunidad como al INEM para contribuir a paliar la precaria situación económica en la que se encuentran muchas familias archeneras con el objetivo de bajar la lista de desempleo del municipio y fomentando la contratación de personas de los sectores más vulnerables y por lo tanto están con posibilidad de exclusión social. Anualmente se elaboran las

correspondientes memorias o proyectos para obtener subvenciones diversas, lo hago un poco resumido porque es muy extensa,. Se realizan las distintas contrataciones de las personas desempleadas como son los casos de los “Consejos Comarcales de Empleo” y como tú mencionabas antes de empleo público local que llevan desde 2011 sin salir y que en efecto hay dos subvenciones un primer expediente con 5 peones de albañil y 2 oficiales de 1ª y un segundo expediente de un informador turístico y dos expedientes que tienen que entrar en vigor antes del 31 de diciembre. Hay otro que lleva diecisiete o dieciocho auxiliares administrativos y otro que puede llevar hasta veinte monitores educativos de ocio y tiempo libre. Todos estos programas el Ayuntamiento solicita cuando vienen nosotros no podemos elegir a la gente eso lo realiza la oficina del INEM. El INEM cuando tiene las subvenciones recibidas nos manda los trabajadores, en algunos casos nos manda varios por puesto, y eso si hay que dejarlo claro que es el INEM el que elige a esas personas. Qué criterios maneja el INEM para esas personas, los mismos que estáis diciendo vosotros, en esa lista mira las personas que están más necesitadas, las que tienen menos ingresos es el INEM el que elige a esas personas. En ningún caso puede el Ayuntamiento elegir a esas personas ni determinar quienes son las que tienen más necesidades de trabajo.

La duración de los Consejos Comarcales tienen una duración, que hay se puede hacer para contratar a más gente hacerlos de menor duración, buscando el objetivo de que sean el mayor número de personas contratadas, en vez de contratarlas al 100% se contratan al 80% de tal manera que en vez de contratar a diez contratar a catorce, es una manera de actuación para paliar eso.

Desde el año 1996 te podría mencionar un montón de Escuelas Taller la ET “Rio-Sol”, la ET “Ope”, TE “Jardines”, TE “Jardines II”, TE “Rio-Sol”, TE “La Capellania”, un programa mixto de empleo y formación que se hizo con dieciocho personas para obtener la clasificación profesional. Estos proyecto son actividades y medidas que ha tomado el Ayuntamiento para fomentar y ayudar a esas personas para que tengan unas mejores condiciones de incorporarse al mercado laboral.

En todos los casos siempre se mira la misma palabra que aparece en el informe de recursos humanos si se mira siempre se tiene en cuenta la exclusión social, es decir que si se mira a esas personas.

También la Concejala de Fomento y Empleo, tengo que destacar por los informes que he leído las grandes actuaciones que están haciendo para paliar el paro juvenil, porque el paro tenemos que tener en cuenta que no es menor problema por tener menos de 45 años, el paro es el mismo y no mira edad, el paro da lo mismo que tengas 45 años, que tengas menos de 45 años, que sea mujer, que sea hombre, que sea discapacitado el paro hay que verlo en su globalidad hay que luchar de una manera global.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

En el Centro Local de Juventud donde se ayuda a los jóvenes a encontrar un trabajo se incide mucho en la formación de estos jóvenes este servicio si tiene una especial consideración o preferencia de plazas con personas con situaciones especiales tales como discapacidad, mujeres, etc. Ya vemos como todos estos organismos miran por todos los aspectos de estas trabajadoras que hay que tener en cuenta.

En cuanto a los datos, sí te puedo dar datos de desempleo que dicen que en el año 2013 habían 1.907 desempleados en Archena y en octubre de 2015 hay 1.593 desempleados, es decir, que el número de desempleados en Archena a disminuido y otro dato que si es importante también por lo que comentáis al principio de la moción cuando comentáis en la exposición de motivos "... de que la tasa de desempleo aquí en Archena esta por encima de la media nacional..." según el informe, que no lo digo yo, que lo dice el INE y el Centro Regional de Estadística de Murcia la tasa de desempleo en el 2014 se sitúa en Archena en el 23,04% en España en un 23,70% y en Murcia en el 27,26%. Eso quiere decir que por cada cien trabajadores o personas que tienen capacidad para trabajar y demás en Archena hay veintitrés de esas cien que están en desempleo, en España hay veinticuatro casi y en Murcia veintisiete, no estamos por encima, estamos por debajo y eso no lo digo yo lo dice el INE y el Centro Regional de Estadística de Murcia.

Que vengo a decirte con esto que este Ayuntamiento tiene un plan de empleo que es el que se está llevando a cabo con una serie de actividades una serie de actuaciones y yo creo que como político debes evaluarte a ti mismo, con esos datos de desempleo que están indicando que los planes de empleo que estamos llevando aquí en Archena están dando sus resultados. Creemos y confiamos en que es la manera de incentivar y de seguir luchando porque el desempleo baje. Lo mas importante cuando se decide, como tenemos que decidir nosotros, con responsabilidad y coherencia como hemos dicho antes dos más dos son cuatro, no se puede pretender que sean cinco porque entonces es cuando la cosa no funciona.

Por nuestra parte por los motivos que te he expuesto anteriormente vamos a votar en contra de la moción.

Toma la palabra por el **Grupo Socialista** el **Sr. García Canto** para decir que, José Juan, has hecho una explicación del salario de un peón agrícola y decirte que te has equivocado totalmente, el precio de un peón agrícola según el convenio de cítricos esta 6,55 € y si es de hueso en 6,45 € la hora, si tienes en cuenta que no pueden trabajar más de cuarenta horas a la semana te sale un montante semanal de 260 € por lo tanto el salario mensual no llega a los mil quinientos sino que se queda en mil cien euros, eso en primer lugar. También se me ha pasado antes y me parece también curioso y lo dije en la comisión, que un

tema como el plan de emergencia de empleo por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Archena, es una labor que la realiza el concejal de personal y no el concejal de empleo, parece un poco curioso.

Sobre el tema de la cantidad económica que has dicho antes, José Juan, de los doce mil euros, no es una cantidad cerrada, es una cantidad que pueden aportar los concejales del equipo de gobierno por la solidaridad que han tenido en esta legislatura, porque la legislatura pasada la media de los concejales estaba en ochocientos euros y ahora hay concejales que solo en comisiones de dos horas a la semana reciben un montante de ochocientos euros por ser presidente de la Comisión, si que es un tema complejo las aportaciones económicas, pero que se pueden aportar más. Hay un remanente según vuestras cuentas de doscientos mil euros en las cuentas, también se pueden aplicar a este tipo de medidas, ¿no?.

Sobre los programas que me has comentado, nadie discute que se hayan hecho muchos programas en los últimos años de empleo, pero lo que yo vengo a preguntar aquí es si realmente se hace un seguimiento si cuantas de esas personas se han incorporado al mundo laboral en función del taller que han hecho. Es decir, si realmente necesario, es lo que yo pretendo decir. Un programa del SEF enfocado a jardinería o enfocado a administración. Cuando en temas de administración sabemos que hay muchas profesiones en este país en diversos sectores. Es que cuando uno está hablando hay concejales que ...

Con respecto a los datos que he dado, José Juan, están sacados de la página de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no lo he sacado de ninguna página extraña, son de la CARM, de esta mañana algunos, es verdad que has dicho correctamente que en octubre son 1593, pero de lo que estamos hablando aquí es de personas mayores de 45 años y son 670 las que hay actualmente en Archena desempleados teniendo en cuenta que muchas personas mayores de 45 años están fuera de cobertura de desempleo. Los datos no me los he inventado.

Que no estéis de acuerdo en que se cree un plan de empleo a nivel local, me parece correcto, consideráis que lo que estáis haciendo vosotros es lo correcto, yo desde mi punto de vista considero que para mí, pedir un programa al SEF de jardinería sin saber si se adapta a las necesidades del mercado de trabajo en Archena, pues no me parece correcto, es lo único que digo. Aquí estamos hablando de hacer un programa serio en el que se busquen iniciativas públicas e iniciativas privadas. Antes he hablado si se han llegado a acuerdos con agencias de colocación, a mí no me vale que esos acuerdos sean que la alcaldesa de Archena manda un correo a una empresa de trabajo temporal en el que mande dos currículum, uno el del padre de una concejala y otro de un chico del municipio. Yo hablo de cosas más serias no de enviar dos currículum.

Nosotros presentamos esta moción en busca de crear un plan de



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

emergencia social local y nuestro voto como no puede ser de otra manera va a ser a favor y dependerá de lo que hagan el resto de grupos.

Toma la palabra la **Presidenta Dña. Patricia Fernández** para decir que demuestras, Blas, un desconocimiento total de las políticas municipales que se están llevando, pero no por el equipo de gobierno, sino por funcionarios que están dedicados a esto, te lo perdono en el sentido de que llevas cinco meses, pero todas las oficinas están abiertas para que preguntes, de quien trabaja en el centro de empleo para jóvenes y mujeres, donde se hace un estudio y un seguimiento de todos los programas. Donde hay un centro de empleo para mujer y para jóvenes que prácticamente funcional igual, donde hay una agencia de desarrollo local que también hace un estudio pormenorizado del paro por grupos de edades y eso esta hecho. Tú estas pidiendo un plan que esta hecho, donde como bien decía el concejal, las cifras de desempleo en Archena están bajando y ahora mismo la tasa de desempleo que te ha dicho esta por debajo de la media regional y nacional. ¿Eso es suficiente? No , pero también es una incoherencia lo que estáis pidiendo, la moción anterior pedís que no asumamos competencias que no sean nuestras, las del empleo no son nuestras, sabéis que son de la Comunidad Autónoma y ahora estáis pidiendo que asumamos competencias de empleo, eso es lo que has dicho, literalmente. Hay que ser más coherente y sobre todo informarse mejor de como se están haciendo las cosas.

Decías "...si hay un remanente de doscientos mil euros en las arcas municipales.." es que no, el remanente es de mucho más. También te tengo que aclarar algunas cuestiones.

Tú te has centrado en un plan de empleo específico para la franja de los 45 años, no, hay un plan de empleo hecho en el Ayuntamiento de Archena por el Centro de empleo para mujeres, por el Centro de empleo para jóvenes y por la Agencia de Desarrollo Local que comprende todas las edades y todos los colectivos, ¿por qué a los jóvenes no tenemos que darle importancia? Que un plan de empleo dirigido solamente a lo que tú dices no me parece bien. A mí me parece bien un plan de empleo para potenciar el empleo en todas las franjas de edades que es lo que estamos haciendo, que es muy complicado en esta situación, porque estamos en una situación económica complicada, ¡pues claro que lo es! Pero las cifras nos están diciendo que vamos encaminados y donde hay bonificaciones que desde hace cuatro años se están haciendo para la instalación de empresas en el polígono esta dando resultado.

Lo que me parece una irresponsabilidad que nosotros les digamos a las empresas a quien tienen que contratar , vamos me metéis una denuncia que voy por adelante, porque eso es ilegal. Como a una empresa yo le voy a decir que solo contrate a archeneros, sabéis que es ilegal ante La Constitución todos somos iguales en derechos y obligaciones, sabéis que eso es ilegal indicar en un

convenio o en una concesión de determinados servicios o en una obra, a mí este hombre no me deja poner eso, porque eso es ilegal. Eso tenéis que informaros y asesoraros, hombre.

No se puede intervenir, porque igual que a ti no se te ha interrumpido, pido el mismo respeto.

No se puede hacer demagogia con esas cosas y sobre todo con ilegalidades que tú has propuesto, que son ilegalidades. Cuando te asesoren quien te tenga que asesorar, verás que es verdad, no es por recriminártelo, pero una ilegalidad ni este hombre, ni el sr. interventor me lo van a permitir y por lo tanto no lo voy a hacer, lo tengo más que claro.

Vuelves a sacar el tema de los concejales liberados, al Ayuntamiento de Archena por ley se le permite hasta siete concejales liberados y ahora mismo sabéis que tenemos un y un cuarto, nos estamos ahorrando el sueldo de casi seis concejales liberados y decís cuanto cobra cada concejal. Una media de mil euros al mes, son mileuristas y la dedicación de lunes a domingo que nos estáis viendo en actos todos los días, que aquí no son sueldos de cuatro mil o cinco mil euros, y vosotros lo sabéis porque los estáis viendo continuamente en todos los actos sea el día que se de la semana atendiendo a sus responsabilidades. Ya está bien de hacer demagogia.

Yo si quiere presentar la enmienda a la totalidad Ganar Archena de que ellos ceden su sueldo para aportarlo al plan de empleo que lleva el Ayuntamiento me parece bien.

En contra de la moción vamos votar, en el Ayuntamiento de Archena existe ese plan de empleo y esta funcionando y donde la tasa de desempleo se está reduciendo en todos los niveles, poco a poco, porque la situación es muy complicada y esa es la realidad nos gustaría que el desempleo bajase de una manera más acelerada y donde también donde las arcas municipales estamos limitados por la ley de racionalización del gasto y sabéis que no se puede contratar a gente ni se puede ampliar la plantilla del Ayuntamiento. Es que eso hay que contarle porque otra cosa es engañar a la gente y eso es lo que a mí no me gusta. Y como no me gusta y no lo veo justo no lo voy a permitir.

Por lo tanto solo quiero saber si la enmienda a la totalidad por parte de Ganar Archena, se mantiene o no.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García del Grupo Ganar Archena IP** para decir que en primer lugar decir que no es Izquierda Unida...

La Presidenta toma la palabra para decir que no hay intervención, si quieres mantienes la enmienda a la totalidad o no. No sé cómo la has planteado.

Retoma la intervención el **Sr. Hernández** para decir que no somos



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

Izquierda Unida por lo tanto no se a quién se lo planteas.

La Presidenta comenta ¿Votamos la enmienda o ha sido una reflexión?.

El **Sr. Hernández** dice que te estoy diciendo que se lo preguntes a Izquierda Unida y como yo no estoy en Izquierda Unida, te puede contestar mi compañero que si lo es.

La Presidenta dice que no es Izquierda Unida, le pregunto a Ganar Archena ¿mantiene la enmienda o era una reflexión?

El representante de **Ganar Archena IP** contesta que era una reflexión.

La **Presidenta Dña. Patricia Fernández** somete a votación la moción del Grupo Socialista relativa a “Creación de un plan de empleo de Emergencia social dirigido a personas con mayor riesgo de exclusión social” y el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor del Grupo Socialista (4 votos) y del Ganar Archena IP (2 votos), la abstención del Grupo CCD (1 voto) y el voto en contra del Grupo Popular (9 votos) , por lo que la moción del Grupo Socialista es **RECHAZADA** por la mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

*****//*****

13.- MOCIÓN DEL GRUPO GANAR ARCHENA IP SOBRE MEDIDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS POR LLUVIAS TORRENCIALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior de 23 de noviembre de 2015.

La moción copiada literalmente dice:

MOCIÓN SOBRE MEDIDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS POR LLUVIAS TORRENCIALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez que llueve torrencialmente en el municipio y especialmente en el casco urbano de Archena, suele ocurrir que las lluvias caídas, arrastran gran cantidad de tierra de los solares existentes en la Urbanización del Ope y que estas escorrentías llegan a casi cubrir de barro medio casco urbano, depositando en las calles los arrastres y haciendo que algunas calles sean intransitables tanto para personas como para los vehículos, no

Acta Nº 12/15

73/106

Sesión :30.11.2015

Ayuntamiento DE ARCHENA

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

tanto por el agua caída, sino por la cantidad de barro que arrastra. Y que posteriormente, aun haciendo una limpieza superficial del barro, quedan los residuos que posteriormente se convierten en polvaredas que no solo ensucian las calles, sino las viviendas, causando problemas a los ciudadanos que nada tienen que ver con este hecho.

Todo ello debido a que la urbanización "El Ope" anterior Ua-2b, que fue aprobada sin el preceptivo informe de la Dirección General de Montes entonces necesario para las urbanizaciones que invadían los montes como en este caso, bien de propiedad pública o privada, y de aquellos polvos estos lodos, nunca mejor dicho.

Pero lo cierto es que hasta el día de la fecha, no se ha tomado mediada alguna para evitar que esto siga ocurriendo y cada vez que estamos en alerta por fuertes lluvias, estamos pendientes de que en una de estas el monte Ope no se nos venga encima.

Por otro lado la ordenanza municipal de limpieza viaria y recogida de residuos y desechos sólidos, en su artículo 1) dice:

Art. 1) La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de las situaciones y actividades dirigidas a la prevención del estado de suciedad y limpieza de los espacios públicos y privados, almacenamiento, recogida y tratamiento de los desechos y residuos sólidos, en orden a la protección de la salud pública y del medio ambiente, así como conseguir la debida pulcritud ornato y presencia urbana.

Se puede apreciar claramente que no se ha cumplido esta ordenanza por parte del Ayuntamiento, pues si la ordenanza tiene por objeto la regulación de las situaciones y actividades dirigidas a la prevención del estado de suciedad y limpieza de los espacios públicos y privados.../...Es claro y evidente que no se ha aplicado, tan solo hay que asomarse a las calles de Archena para verlo.

Por otro lado el artículo 10) de la ordenanza dice:

Queda prohibido realizar cualquier operación que pueda ensuciar las vías o espacios públicos y de modo especial.../...Depositar en la vía pública arena, tierra u otros.

Y no es que los propietarios de los solares depositen la tierra o arena en al vía pública, pero a mi entender, indirectamente son responsables que desde sus solares se derive la erosión de las tierras a las calles o vías públicas, pues al igual que obliga el artículo 11 de la ordenanza (Artículo 11) Los propietarios y conductores de vehículos que transporten tierras escombros, materiales polvorientos u otros que puedan ensuciar la vía pública estarán obligados a tomar medidas oportunas a fin de evitar que, por cualquier causa, se produzca el derrame o la voladura de los mismos) a los propietarios que transportan escombros, tierras y materiales polvorientos, a tomar medidas para que no se produzcan derrames o voladuras a la vía pública; se debería obligar a los propietarios de los



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

solares que por las causas de las lluvias, el vertido de sus tierras va a parar a la vía pública, embarrando y haciendo intransitables las calles y carreteras.

El caso de los solares no es el de un vehículo de transporte, pero igualmente vierten barro a la vía pública desde sus solares; vertido que posteriormente se convierte en tierra y después en polvo y que contribuye a la suciedad que durante estos días estamos padeciendo en muchas de las calles de este pueblo, ya de por sí sucias, pues ahora con estos arrastres mucho más sucias.

Ahondando en los artículos 14 y 15, de la mencionada ordenanza, obliga a los propietarios de las fincas, viviendas y establecimientos a mantener el estado decoroso de las diferentes partes de los mismos e igual obligación les corresponde a los dueños de los solares en situados en suelo urbano, que además estos últimos deberán estar vallados.

Igualmente la legislación del suelo de la Región de Murcia tanto la del 2001 ya derogada en su Sección Tercera. Fomento de la edificación. Artículo 203.- Edificación forzosa.

1. Los propietarios de parcelas y edificaciones en ruina, deberán proceder a su edificación en el plazo fijado por el planeamiento y, en su defecto, en el de dos años desde que la parcela merezca la condición de solar o desde la declaración firme de ruina.

2. El Ayuntamiento, por causa justificada, podrá prorrogar por otros dos años el plazo anterior.

Como la nueva Ley del suelo de 2015 en el artículo... Artículo 235. Obligaciones relativas a la edificación, conservación y rehabilitación.

1. Los propietarios de parcelas están obligados a edificarlas en los plazos previstos por el planeamiento, y, en su defecto, en el plazo de cinco años desde que la parcela merezca la condición de solar.

2. Los propietarios de edificaciones están obligados a realizar las obras de conservación y de rehabilitación en los plazos y condiciones previstas en las leyes, en los instrumentos de planeamiento y, en su caso, en las órdenes de ejecución.

3. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los dos apartados anteriores dará lugar a cualquiera de las siguientes medidas:

- a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado
- b) Expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad
- c) Venta forzosa
- d) Sustitución forzosa

Ambas establecen plazos para la edificación de los solares, cuestión esta que tampoco se ha cumplido, y que según está el mercado inmobiliario actual y las condiciones que reúnen los solares, tardaran mucho tiempo en cumplirse, dado el urbanismo que se ha venido realizando en los últimos años por los diferentes gobiernos del Partido Popular, en donde no se ha tenido en cuenta la realidad de este pueblo y

las necesidades de crecimiento reales del municipio, sino de la especulación y el crecimiento incontrolado.

Por todo ello se elevan a acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Archena los siguientes puntos:

1º.- Que se revise la Ordenanza municipal de limpieza viaria y recogida de residuos y desechos sólidos, para que se incluyan en la misma la obligación clara y precisa del mantenimiento de los solares en las condiciones adecuadas para que debido a las lluvias no viertan sus aguas a la vía pública.

2º.- Que se haga un estudio por los técnicos municipales a nivel del casco urbano, para señalar en los planos los solares que actualmente vierten las aguas de lluvia y los arrastres de las mismas a la vía pública.

3º.- Que se ponga en conocimiento de los propietarios de los solares que vierten sus aguas a la vía pública de los deberes inherentes a la limpieza y decoro de sus solares y las posibles consecuencias de su incumplimiento.

4º.- Que conforme al artículo 45 de la Ordenanza, el Ayuntamiento realice la vigilancia conforme se establece en la misma y se adopten las medidas sancionadoras que pudieran derivarse del incumplimiento de la misma.

Archena a, 19 de noviembre de 2015
Fdo.- Ángel Luis Hernández García
Portavoz del grupo Ganar Archena

Toma la palabra el **Sr. Hernández García del Grupo Ganar Archena IP** para decir que este tema ya lo planteamos en el anterior pleno en el apartado de "Ruegos y Preguntas" que estamos viendo que ante la inminencia de las lluvias torrenciales en la situación que se da en la zona de la urbanización "El Ope", antigua UA-2b, esa urbanización fue hecha en aquel momento cuando se pretendía urbanizar casi todo Archena.

Realmente lo que se hace es una exposición de motivos y llegamos a la realidad. Y la realidad es que cada vez que llueve aquí en Archena los vecinos de esta zona nos encontramos con que nuestras calles están anegadas que la caída de residuos del monte es tremenda y no solo la caída de residuos y la dificultad que luego conlleva para los vehículos y para los vecinos que viven allí, sino que realmente existe un problema serio de desprendimiento en el monte. Andrés creo que lo estuvo viendo por aquella zona, donde habían zonas donde realmente se podrían producir desprendimientos y creemos que es responsabilidad de este Ayuntamiento tomar medidas para que esto no se produzca, porque si conociendo el problema somos incapaces de darle una solución, seguramente cuando haya un desprendimiento y caiga algunas de estas piedras, que se ve



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

que pueden caer por las lluvias, en una persona, esperemos que no pase pero podría pasar entonces seguramente sera tarde. Seguro que en ese momento sí que las aseguradoras y los familiares buscan quién es el responsable y quién es el que se debería haber ocupado de solucionar el problema allí.

Por eso nosotros en la moción lo que planteamos es que se revise la ordenanza municipal en la zona esta, que se haga un estudio por parte de los técnicos municipales de la zona y las posibles soluciones y que se ponga en conocimiento de los propietarios de los solares de aquella zona y que medidas tienen que tomar para que todos estos solares cumplan con la ley y no entrañe un riesgo cada vez que llueve.

Creo que en la Comisión el compañero Andrés Luna planteó que añadiéramos dos puntos sobre solicitar a la Consejería de montes algún plan o alguna fórmula para aquella zona y alguna cosa más. Nosotros dijimos en su momento que no teníamos ningún problema incluso estábamos a favor de añadir cualquiera de estas medidas.

Lo que creemos que es necesario es darle una solución a esto, no puede ser que cada vez que llueva tengan que pasar tractores por las calles limpiándolas con el considerable gasto que eso ocasiona y además el peligro real, no se si habéis pasado por allí cuando esta lloviendo, en un momento determinado una piedra de las grandes se puede desprender y la gente que hay ahí realmente tiene miedo y es un problema. La última lluvia yo os puedo decir que en la puerta de mi casa, por ejemplo, daba miedo como bajaba el agua del monte.

Lo único que pedimos es que se tomen cartas en el asunto antes de que haya una desgracia mayor.

Por el **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** toma la palabra el **Sr. López García** para decir que como estuvimos viendo en la Comisión Informativa estamos de acuerdo en esta moción que presenta el Grupo Ganar Archena porque *“no hay que acordarse de Sta. Barbara cuando truena”*. Habría que ver la manera de pedir responsabilidades a los dueños de los solares colindantes a las vías publicas puesto que alguna responsabilidad tienen que tener cuando no tienen sus solares bien acondicionados para que no perjudique a la vía publica porque eso puede ocasionar algún accidente y también puede ocasionar algún desprendimiento de piedras del monte que puedan ocasionar daños en bienes inmuebles y en personas.

Estamos de acuerdo en que se tomen medias y también para que el Ayuntamiento se ahorre algún dinero en los costes que supone cada vez que llueve y llueve bastante, puesto que las grúas tampoco pueden entrar a limpiar justo cuando ha terminado de llover sino que hay que esperar un poco a que se

seque el barro para poder quitarlo.

Hacer un estudio técnico también de como se podría hacer con hormigón proyectado o de alguna manera o con terrazas con vegetación o con arboles para que realmente el agua no corra y se mantenga y se filtre algo en el monte.

Estamos de acuerdo en que se tomen medidas en este sentido para evitar desgracias mayores y para evitar accidentes que al final tarde o temprano acaban ocurriendo por no tomar medidas antes de tiempo.

Toma la palabra el **Sr. Caracena López del Grupo Socialista** para decir que a nosotros esta moción nos parece adecuada no solo para la zona de El Ope sino para toda Archena. Nosotros también venimos denunciando a través de las redes sociales que cada vez que llueve se producen los lodazales a las faldas del Ope, sino también inundaciones en el área de la Cl. Ramón y Cajal donde esté la fabrica de “los Cachuleros” y en ese sentido pienso que esta moción esta muy bien quizá tendríamos que tenerla en cuenta más que para una zona concreta para toda Archena completa y nosotros estamos a favor. Pensamos que también hay algunos problemas en la zona de La Algaida con las inundaciones cuando se producen lluvias y la cuestión sería crear un plan especial para cuando sucedan estos problemas de lluvias, porque aquí en Murcia llueve poco pero cuando llueve lo hace con contundencia.

Dentro de un plan especial podríamos incluso tener en cuenta los colectores que los habéis citado pero que todavía no están aprobados , hay una partida presupuestaria pero todavía no esta hecho, tomar medidas de seguridad, hacer el estudio técnico que dice Ganar Archena, son varias cosas, incluso me parece bien la enmienda introducida de que se remita a la Consejería de Montes para buscar una solución y quizás no sea necesario tener que hormigonar aquella zona y quizás sea más adecuado por la zona y por ser más ecológico hacer una zona arbolada para que las riadas se contengan, quizás podría ser otra solución. Eso también son matices que hay que estudiar para esta moción es adecuada y lo que debemos de intentar es que nuestro pueblo quede limpio y la seguridad quede patente.

Por el **Grupo Popular** toma la palabra el **Sr. Luna Campuzano** para decir que como dijimos en comisión nosotros también vamos a apoyar la moción. Sabéis que aparte de lo que ponía vuestra moción añadimos dos puntos más que eran: 1º.- Que los técnicos del Ayuntamiento hicieran un pequeño estudio para ver que cuestiones se podrían hacer ahora de momento; 2º.- Trasladar la moción o contar con la Consejería de Agricultura para que algún experto en montes vea que tipo de actuación se puede realizar ahí.

Estaréis de acuerdo conmigo que cuando llueve de la manera que ha



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

llovido las ultimas dos veces es muy difícil, por muchos planes que se tengan, contener el agua y las laderas del Ope tiene una características determinadas, porque tenéis que saber que toda la falda son solares, incluso alguno no se lo imagina, pero a partir de la ultima calle hay treinta y cinco metros de solar para adentro son treinta y cinco metros de urbano no urbanizable, eso en su día se hizo y así esta. Nos gustará más o nos gustará menos pero la realidad es que hay treinta y cinco metros todavía para adentro y si echas hormigón proyectado lo tienes que echar a un solar tendrá que querer el dueño y no sabemos si lo tiene que hacer él o no.

Es complicado lo vamos a hacer lo vamos a ver pronto y esperemos tener noticias y que podamos solucionar este tema. La verdad es que cada vez que llueve torrencial como ha llovido, tenemos la mala suerte que llueve poco y cuando llueve hace daño. Ya no solamente allí, como ha dicho Gonzalo, sin también en otros sitios, pero muchos de los problemas que se ocasionan en Archena vienen de allí y aparece barro hasta en el puente.

Vamos a ver con la ordenanza de limpieza, sabéis que os dije en la comisión que se le mandó escrito a los vecinos los limpiaron ahora hay algunos técnicos que dicen que no se tenían que quitar todas las matas de los solares porque pueden ser beneficiosas para contener o recoger el agua y el barro. Si mantienen el barro lo mismo están feos y crían maleza y otra serie de bichos y entonces lo que es bueno para una cosa es malo para otra, no se lo que se hará al final. Vamos a ver que tipo de actuación se hace, perdonar que me extienda, pero así contesto todo.

también se había planteado el tema de hacer terrazas. En su día cuando se urbanizó se van muchas terrazas y muchas zonas pero el agua está dirigido a un sitio y perjudica a ese. Las terrazas es según el sentido que se les de. De tantos años que están hechas también se han roto por la bajada del agua.

Es complicada la solución pero vamos a ver, algo hay que hacer y seguro que se podrá paliar en gran medida las consecuencias que se originan cuando llueve.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García del Grupo Ganar Archena IP** para decir que yo entiendo que lo que plantea Andrés es instar a la Consejería de Agricultura y tener contactos con ellos y ver si hay algún plan al que nos podamos acoger para acondicionar la zona del monte, toda la parte de detrás del centro de salud, detrás de Ferrocano hacia arriba que eso que pensamos que es monte, no es monte, son solares que están urbanizados y que tienen un propietario y éste tendrá que hacerse cargo en parte de los vertidos de esos solares a la vía publica, lo comentaba el otro día cuando un camión se le cae la arena manchando la vía publica es responsabilidad del propietaria de limpiarla, entendemos que la ordenanza municipal también podría ir en este sentido.

Pero como yo no soy técnico en montes y demás por eso incluíamos que se solicitara informe a los técnicos municipales de que hacer.

Lo que está claro es que es un problema real para hacerlo para esta zona en concreto. No es porque las otras zonas, y le contesto a Gonzalo, no tengan problemas es que en esta zona lo que ya se da es un problema real de seguridad pública. Es un problema de que ya no es la molestia de que se te pueda inundar una casa o que puedas tener problemas al pasar con el coche pero aquí lo que se da es un problema de seguridad por los arrastres que conllevan y los posibles desprendimientos y eso si que creo que es urgente, por lo tanto no tenemos ningún problema si el resto así lo estima de añadir los dos puntos que plantea Andrés y lo que si os pediría de verdad de este tema es que no nos olvidemos hasta el año que viene que llueva otra vez.

Que nos mantengáis informados de todas las acciones que se llevan a cabo y de los informes que realicen los técnicos municipales, de los contactos que se mantengan con la Consejería de Agricultura y de todos esos aspectos que atañen a él, porque realmente los vecinos de esa zona nos preocupa porque realmente cuando llueve hasta la puerta del Ayuntamiento llegan restos de tierra de allí arriba y algo hay que hacer porque eso no lo puede soportar el Ayuntamiento.

No tengo ningún problema en aceptar los puntos y lo que si os pediría es que nos mantuvierais informados de cada paso que se de en este sentido.

Por el **Grupo Popular** toma la palabra el **Sr. Luna Campuzano** para decir que vamos a votar que sí, de hecho la parte del Ayuntamiento el lunes dije en la comisión que el jueves anterior ya habíamos estado yo con los técnicos visitando la zona, también la semana pasado miércoles o jueves Andrés Pérez y Paco Vidal estuvieron allí con un plano de toda la zona y están viendo que cuestión pueden plantearnos lo antes posible.

La Presidencia somete a votación la moción del Grupo Ganar Archena IP sobre "Medidas para paliar los daños por lluvias torrenciales" y las dos enmiendas propuestas por el Grupo Popular, "1º.- *Que los técnicos del Ayuntamiento hicieran un pequeño estudio para ver que cuestiones se podrían hacer ahora de momento; 2º.- Trasladar la moción o contar con la Consejería de Agricultura para que algún experto en montes vea que tipo de actuación se puede realizar ahí*" y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes a la sesión **APRUEBA** la moción del Grupo Ganar Archena IP con las enmiendas propuestas por el Grupo Popular.

*****///*****



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

14.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA EL FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL AMBITO MUNICIPAL.

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior de 19 de octubre de 2015.

La moción copiada literalmente dice:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL Ayuntamiento
DE ARCHENA PARA FOMENTAR LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN
EL ÁMBITO MUNICIPAL**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La generación de energía por medio de tecnología fósil y nuclear, en manos de las grandes empresas energéticas, dañan nuestro Medio Ambiente, merman la competitividad de las empresas y penalizan el ahorro de las familias. Las energías renovables son ya una solución definitiva que permite un desarrollo económico sostenible y responsable.

Desde hace ya bastante tiempo se está impidiendo dar un salto cualitativo para el desarrollo de las energías renovables por motivos de carácter empresarial y político. Ya no cabe argumentar problemas tecnológicos o económicos para su implantación, ya que los precios de esta tecnología, especialmente la fotovoltaica, han caído en un 80% y han mejorado el rendimiento. Lo que representa una oportunidad irrenunciable de cambiar nuestro modelo energético, que en la actualidad es caro, genera desigualdad y es muy contaminante.

España fue un referente mundial en la producción de energías renovables no hace muchos años, ya que en el año 2008, nuestro país se situó como el primer productor mundial. En noviembre de 2011, el Ministerio de Industria publicó un borrador de RD, que no se llegó a aprobar por el cambio de gobierno, en donde se reguló el autoconsumo de energía renovable, introduciendo por primera vez el concepto de "balance neto". Este borrador de RD fue el referente para el desarrollo de la producción de energías renovables en varios países del mundo, entre los que destaca EEUU, Brasil, Alemania o China.

La Región de Murcia, incluyendo nuestro municipio, cuenta con un potencial natural extraordinario para explotar la producción de energía fotovoltaica dado que nos situamos en unas de las zonas que más irradiación solar recibe de toda España y Europa. Por provincias, somos la tercera con más horas de sol recibe tras Almería y Tenerife. Y además, nuestra legislación en la materia es de las más avanzadas de todo el territorio nacional.

El sector de las energías renovables en la Región de Murcia demostró ser, hasta la paralización obligada por los cambios normativos y con la penalización de la producción de energía fotovoltaica, un sector dinámico y con un elevado potencial de generación de empleos estables y, además, un foco de innovación y desarrollo tecnológico que incrementa nuestra capacidad exportadora.

El objetivo europeo es que para el año 2050 el 90% de la energía que se consume en Europa provenga de las renovables. Por ello es necesario que la Asamblea Regional de Murcia y el Ayuntamiento de Archena, en el sentido que nos compete, se alinee con la Estrategia Europea.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Archena propone al pleno, para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS

- Instar a la Asamblea Regional de Murcia y al Consejo de Gobierno, que implante un nuevo modelo energético fundamentado en las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética en nuestro municipio, en base a las conclusiones de la Ponencia que fue aprobada en la Cámara Regional.*
- Instar al Gobierno de España a reformar el sector eléctrico para que aporte competitividad, ahorro y bienestar, que sea sostenible y se alinee con la Estrategia Europea.*
- Instar al Gobierno de España a que regule el acceso a producir energías limpias a las empresas y las familias, que se reconozca el derecho al autoconsumo por medio del denominado "balance neto" y se elimine cualquier tipo de impuesto que penalice ese derecho.*
- Instar al Gobierno de España a invertir en la producción de energía fotovoltaica para la desalinización del agua de regadío y boca, con el objetivo de que en el año 2018 el 100% de la energía consumida por las desalinizadoras de nuestra región provenga del sol y se abarate el precio del agua.*
- El Ayuntamiento de Archena debe comprometerse a que, como objetivo irrenunciable, antes del año 2050, el 100% de la energía eléctrica que consumen los edificios públicos del municipio sea de origen renovable y, a poder ser, producida en nuestro territorio.*

En Archena, a 11 de Septiembre de 2015

Gonzalo Caracena López

Portavoz Grupo Municipal Socialista



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

toma la palabra el **Sr. Caracena López** en representación del **Grupo Socialista** para decir que esta moción simplemente va encaminada a aprovechar las energías renovables en nuestro municipio, porque no, simplemente que sea de cara a un futuro corto, medio o largo plazo para poner en marcha energías renovables enfocada a la energía solar. Simplemente es trasladar los acuerdos de la Asamblea Regional de Murcia que insta al consejo de gobierno que implantase un nuevo modelo energético fundamentado en las energías renovables ya que aquí en la Comunidad Autónoma también tenemos bastante sol y podemos aprovecharlo.

Instar al Gobierno de España a reformar el sector eléctrico para que aporte competitividad, ahorro y bienestar sea sostenible y se alinee con la estrategia europea, teniendo en cuenta que tenemos serios problemas con las cuestiones del paro y las dificultades económicas que pueda tener la gente. El acceso a recursos básicos debería ser mucho más accesible.

También instar al Gobierno de España que regule el acceso a producir energías limpias a las empresas y a las familias, que se reconozca el derecho al autoconsumo por medio del denominado "balance neto" y se elimine cualquier tipo de impuesto que penalice ese derecho, esto no está matizado en la moción y a lo mejor si en el acta se pudiera incluir y va dirigido a "derogar la ley del autoconsumo que entendemos, desde el Partido socialista, que va en contra de los principios y los compromisos de la Unión Europea para facilitar el acceso a las energías renovables y abaratar los costes para toda la ciudadanía".

Instar al Gobierno de España a invertir en la producción de energía fotovoltaica para la desalinización del agua de regadío y boca, con el objetivo de que en el año 2018 el 100% de la energía consumida por las desalinizadoras de nuestra región provenga del sol y se abarate el precio del agua que es muy importante y más en los tiempos que corren y esta en boca de todos el tema del agua y sobre todo tan importante para nuestra región.

Por ultimo mencionar el punto del Ayuntamiento de Archena que es un compromiso con el objetivo de que para el año 2050 el 90% de nuestra energía que consuman los edificios públicos sea de origen renovable y si puede ser producida en nuestro territorio y si es de energía solar mucho mejor.

Por el **Grupo Ganar Archena IP** toma la palabra el **Sr. Hernández García** para decir como nos está pasando muchas veces vemos las mociones en comisión y desde el tiempo que pasa por la comisión al pleno ocurren cosas entre ellas es que ahora mismo estamos en una situación de que lo que planteamos o plantea el Grupo Socialista, prácticamente, o muy similar es lo que aprobaba la asamblea regional, que además lo aprobaba por unanimidad, nosotros nos planteábamos ¿que para el 2050? y han dicho que sí que Murcia se compromete a que como mucho en el año 2050 el 100% de la energía eléctrica

que se produzca y se consuma por la comunidad provenga de fuentes propias y renovables.

Poco debate tenemos ya aquí, nada más que apoyarlo porque más que nada es reconocer lo que se está haciendo y lo que ya ha hecho la Asamblea Regional que, sino corregidme, incluso iba a plantear un proyecto de ley a nivel nacional en este sentido. Nosotros les pedíamos unas cosas en la moción y han ido más allá de lo que planteábamos.

Me parece bien todo lo que se ha planteado lo mismo ya se nos ha pasado un poco el tiempo porque esta es una de las pocas cosas en las que han estado de acuerdo todos los diputados de la Asamblea Regional, más que nada que tengan suerte y que el proyecto de ley que quieren plantear salga adelante y no solo a nivel regional sino que salga a nivel nacional.

Por el **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** toma la palabra el **Sr. López García** para decir que desde mi grupo todo lo que sea apoyar las energías renovables nos parece correcto, lo vamos a apoyar. Lo hablamos en Comisión y hemos sido un referente a nivel internacional en cuanto a energías renovables, exportamos tecnología de energías renovables para producir energía a través del sol y a través del viento y ya casi también a través de las mareas.

Me parece increíble que aparte de exportar la tecnología de que no seamos el país que más produce, puesto que tenemos una climatología que nos lo permite sin hacer nada.

La moción la vamos a apoyar y Dios quiera que esto llegue a buen puerto sobre todo por el planeta.

Toma la palabra el **Sr. Luna Campuzano** del **Grupo Popular** para decir que como comentamos en la Comisión estamos de acuerdo solamente como ya lo ha dicho Gonzalo que en el punto quinto de la moción sea el 90% y no el 100% que figura, porque así lo marcaba la normativa europea y creo que en la Comunidad también aprobaron que sea el 90% porque lo marca los objetivos de la Unión Europea, para que estuviésemos de acuerdo con ellos. Por lo demás perfecto.

Por el **Grupo Socialista** toma la palabra el **Sr. Caracena López** para decir que no era normativa sino compromiso de la Unión Europea y que al final estamos de acuerdo todos.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García** del **Grupo Ganar Archena IP**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

para matizar que lo aprobado por la Asamblea para el año 2050 es el 100%.

Toma la palabra la **Presidenta Dña. Patricia Fernández** para decir que como fue a comisión y estamos de acuerdo en el contenido, en todo, no hay problema porque se apruebe la moción. Aunque es verdad que la Asamblea General aprobó una moción cuyos objetivos son más amplios que los planteados en la moción, pero no viene mal por parte del Partido Popular.

La Presidencia somete a votación la moción del Grupo Socialista para el “Fomento de las energías renovables en el ámbito municipal” y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes a la sesión,
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista para el fomento de las energías renovables.

SEGUNDO: Que se de traslado de este acuerdo a la Asamblea Regional de Murcia, al Consejo de Gobierno y al Gobierno de España.

*****//*****

15.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE género CONTRA LA MUJER.

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior de 23 de noviembre de 2015.

La moción copiada literalmente dice:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL Ayuntamiento DE ARCHENA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de noviembre de 2015 confluimos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este año. A día de hoy son 44 las mujeres que han sido asesinadas por violencia de género a manos de sus parejas.

Diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas, y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los Ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los Ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Archena propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- *Colocar el 25 de noviembre Día internacional contra la violencia hacia las mujeres en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema 'Contra las violencias machistas'.*
- *Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.*
- *Asegurar una atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.*



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

- *Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros de nuestro municipio y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.*
- *Realizar campañas de sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.*
- *Erradicar el sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.*
- *Desarrollar una atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, inmigrantes, con diversidad funcional, paradas o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.*
- *Fomentar la participación de la sociedad civil, en particular de las organizaciones de mujeres.*
- *Instar a todos los Partidos Políticos a alcanzar un Pacto de Estado para incluir las distintas formas de violencia de género.*

Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.

En Archena, a 18 de noviembre de 2015

Gonzalo Caracena López

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Mireia Pilar Ruiz Manresa

Concejala Grupo Municipal Socialista

Toma la palabra por el **Grupo Socialista la Srta. Ruiz Manresa** para decir que la moción viene a colación de que la semana pasada fue 25 de noviembre que es el día que se celebre "Día internacional contra la violencia de género" y siempre solemos lanzar una moción ya que consideramos que la violencia de género consideramos que es un problema que no solo afecta al ámbito privado sino que va mucho más allá, es símbolo de la brutalidad, de la desigualdad en nuestra sociedad de una violencia que se dirige hacia las mujeres por el mero hecho de serlo, porque son consideradas por sus agresores carentes de los derechos mínimos de libertad de respeto y de capacidad de decisión.

Pese a todo lo que hemos avanzado desde que se aprobó la Ley Orgánica

Acta Nº 12/15

87/106

Sesión :30.11.2015

Ayuntamiento DE ARCHENA

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

contra la violencia de género las mujeres, a día de hoy, siguen sufriendo esta lacra y el número de víctimas es escalofriante, es mayor que el número de víctimas de ETA, alrededor de ochocientas mujeres han al muerto desde el 203, que es desde cuando se tienen datos, y la verdad es que es bastante escalofriante.

Esta moción la traemos porque queremos seguir avanzando contra esta lacra, necesitamos un pacto de estado, tal como decía la moción de Ganar Archena que la mejoraba y para dar respuestas efectivas desde todas las administraciones. Es un tema en el que creo que estamos todos de acuerdo y en que trabajamos todos a una porque con esto no se puede hacer política. Un modelo donde se proteja a las víctimas donde no se revictimice.

Desde aquí mi enhorabuena por el trabajo que se ha hecho esta semana con relación a la violencia de género, esto de ir por la calle y ver los lazos lilas por todos los comercios y creo que se debe trabajar de esa manera.

Por eso traemos la moción porque se trabaja pero hay que trabajar más. Mientras que exista una sola víctima de violencia de género no lo estamos haciendo bien como sociedad, ni bien como seres humanos. Es algo por lo que tenemos que trabajar todos unidos y que debemos de seguir exigiéndonos y creo que tenemos que ser ambiciosos y por eso traemos la moción porque muchos puntos de la moción si se esté desarrollando como Ayuntamiento, porque nos consta, pero a nivel de sensibilización hay que trabajar más y de hecho desde aquí, desde el CAVI, se está haciendo muy bien, las trabajadoras sociales están haciendo una gran labor, pero creemos que tienen que ser más los recursos que destinen desde todas las instituciones a la violencia de género, debemos de seguir trabajando por ella y sobre todos seguir trabajando unidos contra ella hasta que llegue el día, que ojala lo veamos, que no haya ninguna víctima de violencia de género más.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García** en representación del **Grupo Ganar Archena IP** para comentar que nosotros entendemos que el modelo de sociedad patriarcal en el que vivimos vulnera en muchos aspectos los derechos de las mujeres por eso, alguien comentaba el otro día, un día de la mujer y ¿por qué un día del hombre?. Si queréis hacemos un día del hombre, pero ojalá no tuviera que existir el día de la mujer porque no hubieran ciento sesenta o ciento setenta víctimas a manos de sus parejas, esas conocidas, muchas que no conocemos y sabemos que se dan. Creemos que hay que darle visibilidad al problema, por eso están estos día o estas semanas.

Estoy de acuerdo en que el Ayuntamiento de Archena ha hecho bastante en este sentido, hemos echado de menos que se hicieran actos por la tarde o por la noche, en horarios en los que las mujeres trabajadoras pudieran asistir porque por muy bien que estén los actos, a las diez de la mañana, pocas mujeres



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

trabajadoras pueden ir, aunque entendemos que se puede mejorar todo, se están haciendo cosas que se están haciendo bien.

Lo único que añadíamos a la moción del Grupo Socialista era la solicitud de un pacto de estado contra la violencia machista, nosotros creemos que es necesario un pacto de estado para un trabajo de concienciación y remodelación del sistema social o sistema patriarcal en el que nos encontramos. La vamos a apoyar ya que han tenido a bien incluir lo del pacto de estado en contra de la violencia de género y pediros que cuando hagáis actuaciones también tener en cuenta a las mujeres que están trabajando por la mañana, que se ponga algún acto por la tarde o por la noche para que puedan acudir.

Lo otro que se pedía que era la pancarta ya hablamos en comisión que de momento nos parece bien que se utilice la que hay, mientras no se rompa, cuando se rompa si tenemos que comprar una lila, la compramos lila, pero de momento nos conformamos con lo que hay.

Por el **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** toma la palabra el **Sr. López García** para decir que estamos de acuerdo en esta moción lo hemos hablado en comisión añadir que se le llama violencia machista y yo siempre he estado de acuerdo en que se le llamara violencia género. Al igual que hay víctimas de un sexo, también lo hay del otro lamentablemente que nunca figuran en las estadísticas ¿y no se por qué? En esta año van seis hombres muertos también en este sentido , sin menospreciar las de las mujeres, que no debería haber ni una, ni hombres, ni mujeres y el año pasado fueron treinta hombres.

Es una violencia de género que realmente hay que erradicar de alguna manera. Pienso que empieza, más bien, por la educación de los niños y niñas que deben de aprender a convivir en igualdad y deben de aprender a convivir de que nadie es más que nadie y nadie tiene porque maltratar a nadie.

Se hacen muchas cosas y cada vez se hacen más y yo cada vez que veo cuarenta o cincuenta mujeres muertas anuales que lo sigo viendo durante muchos años. Tenemos que hacer un ejercicio de reflexión y ver que estamos haciendo mal, muy bien no estamos haciendo las estadísticas están hay el numero no bajamos, los accidentes de trafico si han bajado muchísimo, algo se habrá hecho bien, y esto lo veo así.

Debe haber más vigilancia y más colaboración por parte de los ciudadanos y los vecinos de estas mujeres y estos hombres que de alguna manera se sienten infravalorados se sienten en una espiral en la que no pueden salir o no quieren salir, tiene el teléfono de emergencia el 016, para llamar pero muchos vecinos ven maltrato o indicio de maltrato y realmente no colaboran o no denuncian, que eso también es muy importante, la educación y la denuncia por parte de las personas que observan ese maltrato.

Que figure toda la violencia de género en las estadísticas, tanto de un lado como de otro, que todo son vidas humanas y tan importante es una como la otra y que debería de existir ningún tipo de muerte por ser mujer o por ser hombre.

Toma la palabra la **Sra. Alcolea García** en representación del **Grupo Popular** para decir que como concejala de mujer e igualdad y porque estoy muy sensibilizada con el tema he desarrollado un poco todos los puntos que nos disteis para que veáis que no solo se está trabajando en los puntos que nos disteis sino que creo que estamos por encima de las expectativas, vosotros ahora cuando los desarrolle lo podéis valorar.

Al tema de la pancarta no le vamos a dedicar tiempo porque hay una pancarta no es lila es blanca y ahora mismo con los tiempos que corren lo que tenemos que hacer es aprovechar lo que tenemos en el momento que se estropee sin ningún problema se pone lila porque lo principal es el mensaje “NO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO” de momento creo que con eso estamos cumpliendo.

El segundo punto nos habla de recursos personales. Los recursos personales ya se dan y se dan todo el año está más que cubierto por las profesionales que prestan sus servicios en el Centro de la Mujer la abogada, la trabajadora social y la psicóloga. El aspecto de la psicología es una atención indefinida, es decir, la mujer puede acudir mientras crea que necesita ese servicio. Muy importante también el de las infraestructuras que tenemos. El Centro de la Mujer tiene una sala independiente con lo cual no se sabe en realidad a qué entra la mujer. El edificio es de servicios múltiples por lo tanto aporta confianza y privacidad a la mujer.

El punto número tres nos habla de “...asegurar...confidencialidad, protección y anonimato...” estas tres premisas en el CAVI de Archena se cumplen con total rigor. La víctima puede utilizar en cualquier momento el 016, porque es gratuito y no se refleja en la factura por lo tanto el maltratador ahí lo podemos llevar por otro lado. Los CAVI como todos sabemos son lugares de encuentro para las mujeres con una problemática similar en el que además de apoyo jurídico, social y psicológico se refuerzan sus sentimientos con seguridad y protección.

En cuanto al punto número cuatro se pide una colaboración con la comunidad escolar, nuestra profesionales llevan un trabajo arduo en esta tarea por ejemplo, en octubre en los centros educativos se elaboran unos cuadros de visitar en coordinación con el director y la orientadora, comienzan por el curso que se dejaron el año anterior de manera que haya una rotación y a lo largo de dos años no se quede ningún curso sin escuchar esas charlas o participar en esos talleres. Todos los años este programa está dirigido por la Consejería y por ejemplo actividades que se hacen en los colegios: sobre todo los niños pequeños



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

escriben textos relacionados con la violencia de género y los leen en el patio del colegio, este año por ejemplo se ha hecho en el Emilio Candel. Las actividades de este año en los centros alrededor del 25N, recordemos que este tema se trabaja todo el año, han sido un cine-forum que se realizó por la tarde en el museo, han habido talleres de igualdad, han habido charlas para el maltrato digital y luego también se han realizado campañas de sensibilización.

En el punto número cinco se nos habla de realizar campañas de sensibilización contra el sexismo creemos que la mejor campaña de sensibilización es la charla o explicación del gran problema que estamos viviendo y que los chicos y los niños sobre todo aprendan a detectarlo. Se sabe que hay chicos, por las trabajadoras sociales y las psicólogas que han ido a los colegios, que ven normal esta situación que se da en sus casas y no la saben detectar. También hay parejas muy jóvenes sobre todo en los institutos en las que se da el maltrato y no lo saben reconocer. Por ejemplo el control por "vía móvil", las fotos, como por ejemplo "hazte una foto para ver que ropa llevas", todo esto se está dando en los institutos y las propias chicas lo ven como normal. Se les ayuda a detectarlo. Consideramos que todas estas medidas son más eficaces que cualquier festejo o cualquier acontecimiento ya que se están dando en la vida cotidiana y hay que intentar atajarlas.

En el punto número seis nos habla de "...erradicar el sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios." Pensamos y creemos "*a pies juntillas*" que las mejores formas y cauces para ello son: la vía educativa y la vía informativa que se está ofreciendo a través del CAVI. ¿cómo contribuye el CAVI a erradicar el sexismo? Actuando en los campos que está actuando, en el campo de la mujer hay cursos y talleres promovidos por el Centro Local de Empleo. Existe también un programa para las chicas adolescentes, ayuda a la detección del problema. Hay un proyecto de prevención y autoayuda. Hay un programa de sensibilización contra la violencia de género en alumnos de primaria. También hay un programa de menores.

El Ayuntamiento subvenciona desde el día 1 de junio de 2013, los desplazamientos a Murcia en autobús, tanto a menores como a sus madres a la unidad de atención psicológica, por supuesto los menores que están expuestos a la violencia de género en su propia casa.

Por lo tanto no detectamos sexismo ni segregación en las actuaciones de nuestras profesionales, sino todo lo contrario se fomenta la ayuda, la participación y la autoestima de la víctima y sus hijos y no se hacen excepciones de ningún tipo.

El punto número siete trata de la "...atención especial a mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista..." se está trabajando desde el CAVI con una atención especializada, individualizada, trabajada por profesionales hay expedientes abiertos y

estudiados de forma pormenorizada. Hay un servicio de teleasistencia generalizado a todas las víctimas. Todos los casos que llegan se atienden teniendo en cuenta la sombra del maltratador, porque el maltratador ralentiza mucho el avance de la situación, pues la víctima normalmente depende económicamente del maltratador, esta sufriendo el ciclo de la violencia y si denuncia a veces se arrepiente y retira la denuncia, por lo tanto esto es un frenazo que se le da al caso.

Y en el punto número ocho y último es la participación de las organizaciones de mujeres en la sociedad civil. Sinceramente no estamos teniendo problema alguno, a la hora de la participación de las asociaciones ya que participan en todas las actividades incluso proponiéndonos acciones para la semana del 25N, y la sociedad civil también es muy activa y está sensibilizada con el tema tanto los colegios, los comercios, como habéis visto no nos han puesto ningún tipo de trabas al intentar colocar los lazos lilas en las instituciones e incluso en el Centro de Salud.

Toma la palabra la **Srta. Ruiz Manresa del Grupo Socialista** para decir que con lo de la pancarta estamos totalmente de acuerdo, no hay necesidad de cambiarla, si funciona no hace falta que sea lila. El punto dos totalmente de acuerdo. En lo que te referías al punto cuatro creo que tenemos que ser ambiciosos, se está trabajando, pero tenemos que ir más allá, por eso decía que mientras sigan habiendo víctimas de violencia de género, de momento aquí no tenemos ninguna, pero hay mucha gente que tiene miedo a denunciar y tiene miedo a dar la cara y tenemos que ayudarles a hacerlo, sobre todo el tema de la información de la sensibilización es muy importante y creo que ahí tenemos que llegar más allá, decía que tenemos que ser ambiciosos mientras haya una víctima de violencia de género tenemos que ir más allá.

Por eso presentamos esta moción y pedimos que la apoyemos entre todos con el pacto contra la violencia de género de todos los grupos políticos.

En las charlas hay que hacer una especial incidencia en los centros educativos, como decía José Antonio, hay que trabajarlo desde la infancia mucho y hay que trabajarlo muy bien y tiene que haber una buena coordinación con los centros educativos que ya bastante tienen ellos, para meterles más charlas y con la lomce y demás tampoco tienen más tiempo con todo lo que tienen que evaluar.

Las campañas hay que hacerlas todo el año esto viene el 25N pero puede venir cualquier día del año porque es algo con lo que hay que trabajar todo el año, que hay que trabajar el control de las relaciones de jóvenes, esta comprobado, de hecho yo realicé hace unos años una campaña europea de la violencia de género en el noviazgo, y nueve de cada diez relaciones de noviazgo luego en el futuro son relaciones violentas. Hay mucho que trabajar con el tema del control del móvil, control de la ropa e incluso hasta la música, reguetón y



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

determinadas canciones que incitan al control de la mujer.

Se está haciendo bien pero creo que se puede hacer mejor, porque todo es mejorable, que los servicios están trabajando muy bien, que hace falta más información, que entiendo que hay, pero tiene que haber más información. Por ejemplo todo lo que has comentado del CAVI hace falta que llegue más información a los centros y más información a la sociedad en general para que aquellas mujeres que sufren violencia de género en sus casas tengan ese apoyo que no tengan que ir a buscarlo sino que les venga a ellas, que bastante tienen en su casa con ser maltratadas y depender muchas veces económicamente y a muchos niveles de su pareja y tienen el síndrome de Estocolmo, etc.

Simplemente pediros que apoyéis esta moción porque simplemente es una moción que lucha por la lacra que es la violencia de género, que quiere ir más allá de las acciones que se realizan y quiere evitar que sigan produciéndose muertes por violencia de género y por supuesto que no sucedan en este nuestro municipio.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García del Grupo Ganar Archena IP** para decir que me vas a permitir, José Antonio, que te lea la definición de Naciones Unidas sobre violencia de género. Naciones Unidas define la violencia de género *"...como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vía pública o privada"*. Quiero decir esto porque cuando hablamos de violencia de género estamos hablando de violencia contra la mujer por el hecho de ser mujer, no tiene nada que ver con la violencia que pueda sufrir un hombre, porque no es por el hecho de ser un hombre, es violencia doméstica o puede ser otro tipo de violencia. Cuando hablamos de violencia de género hablamos de la violencia que se produce contra las mujeres por eso nos centramos en el aspecto de las mujeres, creo que es importante la puntualización, porque no queremos entrar en una cosa que no es lo que realmente nos está ocupando.

Nosotros estamos de acuerdo en que casi todo lo que se está haciendo desde el Ayuntamiento está bien, pero si que se podrían hacer muchas más cosas, se podría trabajar en otro sentido. No tengo ningún problema, ya lo planteé en la comisión, de que en la misma moción se reconozca que se está realizando un trabajo por parte del Ayuntamiento, pero creo que sí es fundamental de que salga y se debatiera esto hoy aquí.

Yo estoy en un centro educativo, estoy haciendo los talleres sobre violencia de género y para los que no estáis, es bestial el cambio que se está dando de unos años hacia ahora sobre todo en los centros de secundaria. De hecho la mayoría de los trabajadores sociales, la mayoría de los profesionales

están muy preocupados porque ha habido una regresión tremenda en cuanto al reconocimiento de las chicas de sus derechos y en cuanto a ver como normal o ver como habitual algo que nosotros veríamos, mi generación por lo menos, vería como una autentica barbaridad. A mí me han dicho niñas que antes de salir de casa le tienen que mandar un mensaje al novio de como van a ir al instituto, y eso se esta dando ahora mismo.

Creo que es fundamental que, sobre todo en los centros de secundaria, que es donde más puede intervenir el Ayuntamiento, que es donde más libertad tienen con los departamentos de orientación y aquí tenemos dos centros bastante grandes, se haga bastante hincapié en esto. Se haga una campaña actualizada porque en sociedades como la española solo el hecho de ser mujer ya es un perjuicio, nosotros como institución más cercana a los vecinos debemos de intentar de que por lo menos nuestros vecinos no lo vean como algo normal.

Antes hablaba de sociedad patriarcal que es una palabra que a mucha gente le suene extraña, una sociedad patriarcal la definimos o la vemos como aquello en lo que estamos donde el poder económico y político lo tienen los hombres. Afortunadamente aquí en Archena tenemos una alcaldesa mujer, aunque no sea de mi signo político es una cosa que me alegra, pero no es la realidad que vemos. La realidad que vemos es que ahora tenemos el 20 de diciembre unas elecciones generales y no se presenta una sola mujer para presidenta de gobierno. Que para presidente de la comunidad en los debates eran todos hombres, eso es un reflejo de la sociedad, un reflejo que se trasmite a los niños y a las niñas y sobre todo ahora mismo en la sociedad lo que si debería ser importante es hacer hincapié en los centros escolares e intentar hacer alguna otra campaña.

Nuestro grupo va a apoyar la moción y pedimos al Grupo Popular, sin desmerecer el trabajos que habéis hecho que la apoyéis puesto si ya lo estáis haciendo no tiene razón de ser no apoyar algo que ya estáis haciendo y sin desmerecer el trabajo que habéis hecho hasta ahora y hacer hincapié e intentar tenerlo en cuenta en las campañas, intentar la concienciación de que el modelo patriarcal de la sociedad en la que vivimos solo nos trae que esta espiral de violencia cada vez vaya a más y que seguramente sera un trabajo a muy largo plazo que la mayoría de nosotros no veremos pero que se debe de llegar a él.

Por el **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** toma la palabra el **Sr. López García** para decir que , Ángel Luis, es una definición que hace Naciones Unidas para mi no solamente la hace naciones unidas. Naciones Unidas empuña armas en países tercermundistas y no por eso tienen la verdad suprema de todo con lo cual vengo a decir que para mí la violencia de género o sexual o como se quiera decir es tan importante una como otra.

Zanjado el tema vamos a votar a favor evidentemente y ojalá en el



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

próximo año o dentro de dos años en lugar de que hayan cincuenta y pico mujeres que hayan veinte y al otro diez y ojala en cinco años o diez años haya lo mínimo que se pueda tanto de mujeres como de hombres por decir de los dos sexos, ya no sé cómo decirlo.

Toma la palabra la **Sra. Alcolea García** del **Grupo Popular** para decir que teniendo en cuenta que el CAVI ya da cobertura en Archena, Ulea, Ojos, Ricote y Villanueva. Archena se ha elegido desde la Consejería como municipio de referencia, hay que destacar la visita que hubo en octubre de la Directora General felicitó a las técnicas por sus instalaciones, la privacidad del centro y por la buena gestión en la itinerancia. Ellas también saben cuando la víctima de la violencia de género no puede acudir a la oficina de Archena generalmente presionada por el maltratador.

Resaltando de que una vez al año, en concreto hace cuatro días, se ha hecho en Archena la mesa local de coordinación con una concejal de la mujer, policía local, guardia civil, una orientadora del SEF, los servicios sociales, una coordinadora del SEPE, los servicios sanitarios, técnicos del CAVI y representantes de los Institutos.

Resumiendo el CAVI ofrece apoyo psicológico individual y/o grupal, asesoramiento social acerca de los recursos más adecuados, asesoramiento jurídico un seguimiento e intervención con las usuarias, mejora de inserción socio-laboral de las mujeres, una valoración de las necesidades de intervención en los hijos de las víctimas, una gestión de alojamientos en centros de acogida y gestión de teleasistencia móvil y un programa de prevención. Por todo ello el Grupo Popular propone para su aprobación una enmienda parcial en la cual se incluya el trabajo que ya se ha hecho.

Por el **Grupo Socialista** toma la palabra la **Srta. Ruiz Manresa** para decir que aceptamos la enmienda por supuesto y también para erradicar el sexismo que desde este Ayuntamiento se utilice un lenguaje no sexista ¡por favor! porque eso también está trabajando el decir concejal en vez de concejala, el decir trabajador en vez de trabajadora, el usarlo en los documentos públicos tal como establece la ley de igualdad, que se intente utilizar lenguaje no sexista, con esto estamos previniendo la violencia de género, el sexismo y el andocentrismo.

Ya que has dicho lo del patriarcado yo te digo el modelo andocentrista de la sociedad en la que vivimos.

Con José Antonio, ya hablaré contigo para ver si te convengo y te cuento lo que es la violencia de género y porque se llama de género, pero no nos vamos a poner a debatir aquí de eso.

Aprobamos la enmienda.

Acta Nº 12/15

95/106

Sesión :30.11.2015

Ayuntamiento DE ARCHENA

/ . Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

Toma la palabra la **Presidenta Dña. Patricia Fernández** para someter a votación la moción del Grupo Socialista y del Grupo Ganar Archena IP con motivo del “Día Internacional de la eliminación de la violencia de género contra la mujer” y la enmienda parcial del Grupo Popular, y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los miembros de la corporación asistentes a la sesión
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Ganar Archena IP con motivo del “Día Internacional de la eliminación de la violencia de género contra la mujer” y la enmienda parcial del Grupo Popular “Reconocer el trabajo que ya se ha hecho contra la violencia de género”.

SEGUNDO: Que se de traslado de este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

*****///*****

Toma la palabra la **Presidenta Dña. Patricia Fernández** para preguntar si hay alguna **moción de urgencia?**

Por el **Grupo Ganar Archena IP** toma la palabra el **Sr. Matero Rocamora** para decir que nosotros queremos meter como moción de urgencia la moción que presentamos y que fue a la Comisión Informativa el lunes pasado sobre “Pobreza energética” porque creemos que este es el momento porque dejarla pasar sería perder el momento adecuado y luego porque no entendemos el como no está aquí habiendo sido aceptada por todos los grupos.

La Presidenta responde que el único motivo era porque el orden del día llevaba dieciséis puntos y era un pleno ordinario no era otro, y como en los próximos día vamos a traer el presupuesto para 2016, todas las mociones que queden las vamos a incluir y eso va a ser en nada como mucho en una semana porque antes de navidad vamos a aprobar el presupuesto única y exclusivamente por eso. Si queréis la dejamos para dentro de una semana, no hay otro motivo. Era por dividir un poco los tiempos por no traer solo el presupuesto en el próximo pleno y traer alguna moción más.

El **Sr. Mateo Rocamora** dice que a nosotros nos parecía que puesto que el invierno está encima y lo que se está pidiendo ahí es una cosa que conlleva un proceso, no es algo que se tenga que hacer ipso facto, sino que conlleva un proceso el iniciar ese proceso ahora mismo podría ser apropiado.

La Presidenta somete a votación la urgencia de la moción y por



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

unanimidad de los miembros de la corporación asistentes a la sesión se acepta la urgencia de la moción, ya que la misma fue dictaminada favorablemente y por unanimidad en la Comisión Informativa.

Toma la palabra el **Sr. Mateo Rocamora** del **Grupo Ganar Archena IP** para decir que la moción recoge esa nueva aceptación de pobreza que desde hace unos años se está estudiando puesto que hay medidores para ello y es aquella que dice que no solo son pobres los que no tienen recursos económicos sino aquellos que no pueden hacer uso de las energías y que esto está provocando incluso muertes prematuras.

Es verdad que este no es un tema que tenga la visibilidad que tienen otros pero a nivel de números nos dice que el número de fallecidos prematuros porque no pueden tener los recursos necesarios son superiores a los del tráfico, que constantemente se nos está diciendo, tanto que de tráfico, según los últimos datos que teníamos, eran mil cuatrocientos aproximadamente al año y estos son dos mil cuatrocientos al año.

Nos parece que lo que se está pidiendo es que por parte del Ayuntamiento se empiece un proceso de recabar datos para ver que personas están en esta situación de pobreza energética para empezar a enfrentarlo y luego pedir que a nivel estatal haya una ley que recoja medidas que enfrenten esta problemática que es de todo el estado español.

Igualmente se pide la modificación de la ley 3/1992 para la reducción del IVA en el precio del gas y de la electricidad a nivel doméstico.

Por el **Grupo Socialista** toma la palabra el **Sr. Caracena López** para decir que viene esta moción muy a colación de lo que estábamos hablando de las energías renovables, al final lo he mencionado sin querer sin saber que la ibais a presentar como moción de urgencia.

De lo que se trata es de abaratar los costes para que estas personas que están en dificultad económica porque ahora mismo no solamente comida, está también son necesidades básicas ya que tienen problemas de acceso y que tengan facilidades. El Partido Socialista lo tiene en su programa electoral de cara al 20 de diciembre es una propuesta con la que se intenta mejorar la situación que se vive actualmente, porque sabemos que los costes no tienden a bajar sino a subir y es una manera de regularizar esta situación con las personas que más lo necesitan e instar lógicamente a que haya un pacto de estado en este sentido porque al final es lo mismo y es redundar un poco en lo que estaba diciendo anteriormente, son necesidades básicas y como necesidades básicas tenemos que tener acceso todas las personas de la misma manera independientemente de la situación económica o social en la que se encuentren.

A mí me parece muy bien y la vamos a apoyar.

Toma la palabra el **Sr. Luna Campuzano** del **Grupo Popular** para decir que se ha dicho que se aprobó por unanimidad y nosotros también la vamos a apoyar. Yo no voy a entrar en polémicas la vamos a apoyar y punto.

La Presidenta somete a votación la moción de urgencia presentada por el Grupo Ganar Archena IP sobre "Pobreza energética" y el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los miembros de la corporación asistentes a la sesión **APRUEBA** dicha moción.

*****//*****

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el **Grupo Socialista** toma la palabra:

Sr. Caracena López para decir que visualizando los decretos de Alcaldía hemos visto que había un decreto que hablaba de la contratación de servicios informáticos por un año, no sujeto a publicidad por 39.204,00 € y me gustaría saber ¿por qué un contrato para un servicio para la administración no está sujeto a publicidad?

Con relación a una comida en la que tuvimos la ocasión de estar hace no mucho de una asociación de aquí de Archena desde el Ayuntamiento se le concedió un cheque de tres mil euros y la pregunta es ¿ese cheque es de una partida presupuestaria y si tiene partida presupuestaria por qué se tiene que entregar el cheque? Entiendo que si hay partida presupuestaria para las asociaciones de Archena no hace falta que se entregue un cheque, eso más bien respondería a un acto político de propaganda electoral y sino ¿de dónde han salido esos tres mil euros si no están dentro de la partida presupuestaria?.

También hemos visto dentro de los decretos una subvención de 20.000 € que llegan para la modernización del mercado ¿cuando se va a realizar la modernización de ese mercado, en qué consiste y cuál es el proyecto para la modernización del mercado para el que se han recibido estos veinte mil euros?

Quiero realizar un ruego, no lo hemos querido meter como moción de urgencia porque tampoco es urgente pero también es verdad que nosotros también presentamos una moción para la derogación de la ley de seguridad ciudadana llamada "ley mordaza" que no ha venido a pleno y rogaríamos que



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

viniese al próximo pleno, no quiero entender que haya sido por cuestiones políticas, por el acto electoral.

Otro ruego que quería hacer, es que nos han comentado varios vecinos de la Cl. Vizconde de Rías, al lado del Ayuntamiento que hay un solar que tiene colchones, esta en condiciones de insalubridad y simplemente que lo vean los técnicos y ver si se puede poner en contacto con el dueño y poder subsanar.

La **Srta. Ruiz Manresa** toma la palabra para formular las siguientes preguntas:

Mi pregunta es en referencia al centro de interpretación de El Ope. Sabemos que esta en mal estado y es saber si se va a restaurar y qué se va a hacer con el mismo.

Entorno al Ope, una pregunta que me hacía un vecino, no es de aquí pero vive en Archena y me comentaba qué que se podía hacer, le dije que teníamos un centro de interpretación pero que estaba destrozado y me dijo si podía reforestar, tiene para plantar en el Ope "x" plantas y me dijo si podía reforestar le dije que lo preguntaría y que me contesten.

Con relación a los ruegos ya lo hice en comisión porque me lo han comentado varios establecimientos de Archena y viandantes y es el soterrar los contenedores de basura de la Avda. Del Carril y los contenedores de la Plaza I de Mayo y ya teniendo en cuenta el proyecto Archena Smart que vimos ayer para mejorar el tema del turismo y potenciarlo creo que estaría muy bien que se soterran los contenedores del centro para crear más limpieza, más amplitud a la hora de pasar por las calles y demás.

Entorno a tema de Archena Smart y aprovechando una consulta que me hizo una vecina y que yo también tenía que hacer es un ruego de que haya wifi en los espacios públicos, si queremos ser un municipio inteligente tenemos que partir de la base y la base de una ciudad inteligente y de un municipio tan grande como es Archena creo que tener wifi como mínimo en los públicos como es la biblioteca, el centro cultural, el museo o como es el propio Ayuntamiento, de manera gratuita, wifi gratuito para los ciudadanos y ciudadanas de Archena.

Y por último como ruego, teniendo en cuenta que tenemos gran cantidad de grupos musicales aquí en Archena, tenemos mucha gente que esta implicada con la música local de muchos aspectos rock, pop y de un montón de estilos que se recuperen iniciativas para el fomento y visibilidad de estos grupos, que se tengan en cuenta para actuaciones, fiestas, festejos y demás que se tenga en cuenta a estos grupos municipales que tenemos tan buenos y potenciarlos y visibilizarlos.

La **Srta. Ayala López** formula las siguientes preguntas:

Hemos visto por medio de las redes sociales que en enero va a actuar Piedrahita en el teatro ¿quisiera saber si ha habido alguna concesión de los espectáculos del teatro o no y si ha salido a concurso público?

Quería preguntarle si piensa traer a pleno la moción que presentamos para cambiar el nombre al teatro, aunque se a título póstumo, de Ramón Centenero. Que dijo en el último pleno que lo iba a traer en el siguiente, pero en este no ha venido.

Ruego que ya que acudimos a tantos actos y salimos en tantas fotos, como usted ha dicho que los concejales de gobierno son concejales las veinticuatro horas al día, quisiera saber ¿los demás cuántas horas somos concejales?. Nosotros también vamos a actos y somos concejales, no sé si veinticuatro horas o dos y vamos a actos e igual que en las redes sociales salen, que han acudido el resto de concejales como dijimos en la comisión, que también pongan que estamos nosotros.

Ayer como estuvimos viendo uno de los ruegos que le hago es que estuvimos viendo la presentación de Archena Smart, ciudad termal inteligente, quería decirle que usted que da su apoyo al balneario, se está promocionando, es una empresa muy grande de Archena, mi padre trabajó allí más de cuarenta años, para mí es mi segunda casa, ya que está promocionando tanto tengan en cuenta y ayuden a sus trabajadores que son los que mantienen ese balneario que ahora mismo están enfrentándose a un expediente de regulación de empleo que no se sabe como va a acabar y están corriendo peligro muchos trabajadores, que lo tengan en cuenta a la hora de apoyar a esas empresas, y ya digo que lo que hay en mi casa parte ha sido gracias al balneario y que se tenga en cuenta a sus trabajadores que están ahora mismo “con el hacha en el cuello” que se tenga en cuenta desde el Ayuntamiento que se ayude y que se le apoye porque ahora mismo lo necesitan.

El **Sr. García Canto** toma la palabra para realizar las siguientes preguntas:

La pregunta hace referencia a la sentencia 1032/2014 que condena al Ayuntamiento de Archena a indemnizar a varios trabajadores del Centro Especial de Empleo y me gustaría saber quién decidió estos despidos, quién asesoró al Ayuntamiento en estas actuaciones que han provocado un coste económico a los archeneros.

Me gustaría saber si se van a depurar responsabilidades por la mala gestión entre otras cosas, tal y como dice el juez en la sentencia “...despido improcedente, cesión ilegal de trabajadores, subrogación ilegal de trabajadores, despidos de malas formas” y me gustaría saber si el actual equipo de gobierno piensa depurar alguna responsabilidad entre los que gestionaron esta situación.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

En mi última pregunta querría preguntarle a la señora alcaldesa o al concejal de personal si se comprometen aquí públicamente a entrevistarse con los trabajadores de la mancomunidad que denunciaron al Ayuntamiento y que están a la espera de que se le ejecute su sentencia. Ya que están aquí muchos de ellos me gustaría si se comprometen a escucharlos y a explicarles la situación que están viviendo.

Mi primer ruego es pedirle al Ayuntamiento de Archena y a sus responsables que ejecuten la sentencia y cumplan con ella, ya que muchos trabajadores están esperando ya cuatro años a que se ejecute la sentencia y se esta causando un daño económico a muchos ciudadanos de nuestro municipio y me gustaría que se le corresponda como se merecen después de cuatro años.

El segundo ruego desde mi punto de vista ruego la reprobación del funcionario del Ayuntamiento Francisco Coll por su nefasta gestión en la referida causa, que ha supuesto un gasto económico al Ayuntamiento que es de todos los archeneros.

Ruego la reprobación del actual Secretario General de Educación y anterior alcalde de Archena y al concejal de personal de la anterior legislatura como responsables de la mala gestión expuesta por el juez como responsables de esta relación confusa de trabajadores y la continua cesión ilegal de trabajadores entre la mancomunidad y el Ayuntamiento de Archena y la mala gestión de los despidos de los citados trabajadores.

Por el **Grupo Ganar Archena IP** toma la palabra:

El **Sr. Hernández García** para decir que los primeros ruegos van entorno al carácter de funcionamiento, como bien ha dicho Patricia, se nos acumulan las mociones y si todos los grupos hacemos nuestro trabajo, con la periodicidad de los plenos cada dos meses que es el máximo que establece la ley, que dice *"...como máximo cada dos meses..."* no nos dejarían hacerlos ni un día mas de los sesenta días, que se revisara esa periodicidad de forma que los plenos puedan ser un poco más ágiles y que no llegemos con mociones, como está pasando, totalmente trasnochadas y que están fuera de debate. El ruego va en este sentido en que se revise la periodicidad de los plenos ya que vemos que esto no es ninguna guerra y que podemos hablar todos y aportar cosas para mejorar el municipio, que el grupo de gobierno se plantee la modificación de esa periodicidad. Yo entiendo que si entraran todas las mociones al final se iban a argumentar de mala forma y si no entran todos pues también entendemos que es en parte porque no se reconoce o no entra en la labor de todos los grupos y por tanto que se revise este aspecto.

El segundo ruego es la convocatoria de las comisiones que se empiece a trabajar y que estemos informados para eso se hacen desde que se constituyó

este Ayuntamiento solo han trabajado tres comisiones el resto ni se han convocado, se han trabajado las dos comisiones ordinarias que son cada quince días, la de transparencia que sí hemos estado trabajando, el resto no se han convocado ni para su constitución. Creo que en el mes de diciembre, que casi estamos, deberían estar trabajando.

El siguiente ruego es sobre el proyecto Archena Smart, como comprobasteis ayer ninguno de los concejales de mi grupo municipal asistimos a la presentación del proyecto. No asistimos a la presentación del proyecto porque no lo conocemos, hemos pedido en varias ocasiones que se nos explique en que consiste realmente el proyecto, solo se nos ha dicho “ que es un proyecto integral de Archena para sea una ciudad inteligente” pero no sabemos realmente en que consiste el proyecto. Y otra de las cosas que ya hicimos constar en la ultima comisión fue que nos llamaba mucho la atención que habiendo una comisión específica “Archena Smart” se convoque el acto de presentación de ese proyecto sin ni siquiera haber constituido esa comisión. Entendemos de que como mínimo se nos debería haber informado, como hemos solicitado en las comisiones precedentes de en que consistía el proyecto y hubiésemos ido a la presentación pero entendíamos que deberíamos conocer el proyecto. No entendemos cómo se ha trabajado en algo de lo que el resto de grupos municipales no tengamos constancia y lo hemos preguntado las dos veces que han habido comisiones. No entendemos cómo se organiza un acto de presentación y ni siquiera se ha constituido la comisión de seguimiento del proyecto.

Quería hacer una pregunta que va dirigida a Fulgencio, es sobre la página web del Ayuntamiento, estuvimos en la comisión de transparencia y se dijo que iba a salir a concurso público y que esto se haría a través de la pagina web ¿cuando se va a hacer y si se va a hacer?.

El **Sr. Mateo Rocamora** toma la palabra para decir que una de las preguntas ya la ha realizado Gonzalo, pero quiero incidir en ella porque me lo han preguntado los vecinos y la pregunta tal cual me ha llegado y es lo del cheque que ha nombrado Gonzalo, y es que a mí me parece maravilloso que el Ayuntamiento colabore y dé esos tres mil euros a la asociación del alzheimer porque creo que está realizando una gran labor, pero también me han preguntado ¿cuáles son los criterios para acceder a esas ayudas del Ayuntamiento?

En el punto siete que hemos visto hoy “Dar cuenta de la aceptación del tramo urbano de la Avd. Mario Especifico” me gustaría me saber porque lo desconozco ¿desde dónde, hasta dónde va? Si llega hasta el inicio del puente, si incluye el puente y esa cesión a que compromete al Ayuntamiento.

Por último esto es de aclaración en la parte en la que Ángel Luis ha presentado una enmienda en la que se pedía una declaración contra la guerra,



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

no me ha quedado claro si se ha aprobado o no se ha aprobado, porque ha habido abstenciones frente a dos a favor y entonces no sé esto como se contabiliza.

Por el **Grupo Ciudadanos de Centro Democrático** toma la palabra el **Sr. López García** para decir que pocas preguntas quedan a mí por realizar esta pregunta es para Andrés, ¿se podrían hacer unas jornadas con los críos de los colegios para que los arboles de navidad que se quedan luego por ahí, se tiran a la basura o se secan se podrían utilizar para ponerlos en la ladera del Ope o en algún otro lugar para paliar un poco las consecuencias de las lluvias?.

Toma la palabra **la Presidenta Dña. Patricia Fernández** para decir que vamos a contestar algunas de las preguntas de las que tengamos los datos ahora mismo.

Preguntaba Gonzalo sobre el contrato de los servicios informáticos, según la cuantía la forma de licitar los contratos tiene un nombre u otro con publicidad/sin publicidad pero el contrato informático se publicó en la web y se hizo el trámite legal que corresponde y dependiendo de la cuantía tiene un título u otro lo que es la licitación de los mismos. Se le dio la publicidad que se le tuvo que dar y que legalmente son los técnicos los que tienen que decir cómo hacerlo lo que pasa es que el título llama la atención porque parece que no se ha dado publicidad, hasta se metió en el perfil del contratante del Ayuntamiento, que publicidad claro que se le dio.

El tema de la comida, el cheque que se le dio está contemplado en los presupuestos. Se le dio una subvención a la asociación Arzheina, creo que es el tercero o cuarto año que se le da, por tres mil euros porque están haciendo una labor encomiable en nuestro municipio y esa subvención está contemplada en presupuestos, lo que pasa es que unas veces se hace por transferencia y otras veces por cheque no es el primero ni que damos, a veces a deportistas también se le da y a otro tipo de colectivos.

Como se puede acceder a una subvención de este tipo todo proyecto que vaya a suponer un beneficio colectivo numeroso para el municipio siempre va a tener el apoyo del equipo de gobierno, incluso en cuantía económica. En ese sentido estamos atendiendo, prácticamente, todas las peticiones que tenemos y que suponen un beneficio para un sector importante de la población, yo animo de verdad, si tenéis a alguien, no todo es dinero y no todo se puede subvencionar, pero hay ayudas del Ayuntamiento que esta dando a muchos colectivos, que no es un cheque pero que a esas asociaciones les viene muy bien como sabéis.

Preguntaba Gonzalo de una subvención que se ha dado al Ayuntamiento de 20.000 € para arreglar el mercado de abastos, es una memoria técnica la que

hay y está en la oficina técnica, pásate y la puedes ver cuando tú quieras.

En cuanto a la moción, todas absolutamente todas las mociones van a venir. Yo recuerdo una época en que unas venían a pleno y otras se aprobaban en junta de gobierno. La política que yo voy a seguir es que todas van a venir a pleno y creo que quedan dos o tres pendientes y en el pleno de los presupuestos se incorporarán al orden del día y las trataremos.

Preguntaba Mireia por el centro del Ope, el aula de la naturaleza del Ope, que está en mal estado y ¿Qué se va a hacer?. Realmente no lo sabemos porque es complicado por la ubicación, hay mucho vandalismo, sabéis que se volvía a arreglar y se volvió a destrozar, queremos ver si podemos cambiar el uso para que no solo sea aula de la naturaleza, sino algún tipo de bar, chiringuito o alguna cosa para que haya una vigilancia mucho más importante, pero ahora mismo la calificación del suelo no lo permite y estamos viendo con la Consejería qué posibilidades nos pueden dar para sobre todo lo que se instale allí tenga una mejor seguridad donde haya más presencia personal de gente y se de un servicio también, entonces no lo sabemos porque estamos viendo con ellos si podemos cambiar eso.

Lo que me dices de que un vecino quiere reforestar el Ope, dile que presente un escrito con que quiere reforestar para que Paco Vidal que es el técnico le haga un informe técnico, pero vamos, yo creo que no habrá ningún problema.

Sobre el tema del soterramiento de los contenedores del Carril. Hemos solicitado una ayuda a la Consejería de Agricultura y lo que si es verdad venga o no la ayuda el siguiente paso de soterramiento que tenemos planteado por parte del equipo de gobierno va a ser en el centro del municipio, es muy costoso pero también consideramos que es necesario el retirar los contenedores y soterrarlos sobre todo en la zona más céntrica.

Desirée preguntaba que en enero venia Piedrahita, sí, la concesión del teatro salió a concurso público se presentaron varias empresas, se han hecho las diferentes aperturas de plicas o mesas de contratación, eso podéis solicitarlo y verlo porque está todo en el área de contratación, eso es porque se adjudicó a una empresa y en la programación pues está Piedrahita y algunos más, yo no sé ni la programación.

El tema de la moción de cambiar el nombre al teatro. Del teatro yo he hablado incluso con la familia, yo estoy esperando. Le hemos vuelto a mandar una carta a la Zarzuela, porque le expliqué exactamente lo mismo, se solicitó que se llamara Felipe VI y si ya no nos dicen nada o si nos dicen, tomamos una decisión.

Preguntaba Blas, del Centro Especial de Empleo, responsabilidades, etc. Como los principales interesados están aquí al finalizar el pleno que le quedan



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

cinco minutos, yo me voy a reunir personalmente con ellos y las aclaraciones personalmente se las voy a dar a ellos que creo son los más interesados de este salón de plenos y os hablaré a vosotros directamente. Por lo tanto ese tema zanjado.

Con el tema de las reprobaciones, creo que estamos en un momento político donde todos tenemos que sumar y a los cinco meses pedir reprobaciones de quien estuvo hace tiempo, yo lo que quiero es solucionar los problemas y no me voy a meter absolutamente con nadie, no me interesa el pasado me interesa que hay un problema y que lo voy a solucionar y de hecho ahora le explicaré la posición del Ayuntamiento la que es y es de tener una posición responsable y eso es lo único que me interesa ni voy a reprobar a nadie, ni voy a entrar en otro tipo de cuestiones que a mí no me interesan y a ellos tampoco porque ellos son los que tienen el problema.

Ángel Luis preguntaba y hacía varios ruegos sobre Archena Smart y la comisión de seguimiento. La comisión de seguimiento es para seguir un proyecto ,deberíais de haber ido, se presenta el proyecto ellos que sí que estuvieron fue una presentación muy bonita donde se aclaró perfectamente en qué consiste el proyecto Archena Smart y la comisión de seguimiento empezará a funcionar después de la presentación del mismo. En la comisión de seguimiento no había nada que seguir si no había proyecto. Ahora que está el proyecto habrá comisión de seguimiento, pero os invito de verdad a que participéis del proyecto porque es un proyecto para toda Archena y sus diecinueve mil habitantes y quien fue, quedó muy contento del resultado y pienso que ahí todos absolutamente todos tenemos mucho que decir y mucho que sumar. En un proyecto tan bonito y tan importante para el desarrollo económico y social de Archena, y a eso os invito.

También pregunta Ángel Luis, por el tema de la nueva web. Están haciendo el pliego de condiciones para sacarlo a contratación pública y cuando termine el área de contratación el pliego de condiciones se llevará a junta de gobierno y se hará la licitación correspondiente.

Preguntaba Ginés por lo del cheque que ya lo he aclarado, y preguntaba también por la Avda. Mario Spreáfico, hemos decepcionado la avenida, es un caso similar lo que ocurrió con la Avda. Antonete Galvez, primero se decepcionó y después vino la subvención para aprobarla. La Avda. Mario Spreafico va a ser una situación similar nos han dado una subvención de doscientos cincuenta mil euros para arreglar desde la redonda, incluida la redonda, del Castillo de D. Mario hasta el inicio de puente, el puente no se toca en principio. Se va a arreglar toda la avenida por doscientos cincuenta mil euros y lo que tenemos que hacer es recepcionar la avenida previa a la rehabilitación que comenzará, yo creo, a principios de año mientras que sale a licitación ya que es una cuantía importante.

José Antonio preguntaba por unas jornadas en los colegios y a mí me parece muy bien.

Si algún concejal tiene algo más que contestar:

Sobre la enmienda de la guerra, el señor secretario informa que la enmienda ha sido aprobado por mayoría, al abstenerse el Grupo Popular.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 20:16 horas del día 30 de noviembre, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario